

# **Boletín Oficial**

**de la Universidad de Cádiz**

**Año VII \* Suplemento 4 al N° 101 \* Diciembre 2009**

Universidad de Cádiz

PRESUPUESTO  
AÑO 2010



UCA



# ÍNDICE

PRESENTACION .....	3
ESCENARIO ECONÓMICO 2010.....	5
RESUMEN DE LOS ASPECTOS MÁS DESTACADOS PRESUPUESTO 2010.....	8
NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO .....	19
RESUMEN POR CAPÍTULOS .....	43
PRESUPUESTO TOTAL POR ARTÍCULOS.....	50
PRESUPUESTO INGRESOS, CONCEPTO Y SUBCONCEPTO .....	53
PRESUPUESTO DE GASTOS, CONCEPTO Y SUBCONCEPTO.....	56
PRESUPUESTO INICIAL U OPERATIVO .....	62
PRESUPUESTO NUEVOS INGRESOS .....	69
DETALLE CAPÍTULO I (GASTOS PERSONAL) .....	72
DETALLE CAPÍTULOS II, IV Y VI DE GASTOS .....	83
DETALLE INGRESOS DEL PRESUPUESTO .....	106

# UCA



UNIVERSIDAD DE  
CADIZ

PRESUPUESTO

2010

UCA

**PRESENTACION**

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece en su artículo 2, apartado 2º, que la autonomía de las Universidades comprende, entre otras, la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes, correspondiendo al Consejo Social (artículo 14 de la LOU; artículo 18 de la LAU y artículo 43 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz), aprobar el presupuesto a propuesta del Consejo de Gobierno.

Con su Presupuesto, la Universidad de Cádiz formula el conjunto de decisiones financieras que pretende desarrollar durante el ejercicio, dentro de un marco de equilibrio y sujeción a los compromisos derivados de nuestro Plan de Saneamiento.

Su elaboración, en tiempo y forma pasa de ser una exigencia a la que nos obliga la normativa vigente a un firme compromiso del equipo de gobierno con la comunidad universitaria y la Sociedad.

El presupuesto del año 2010 se ha elaborado siguiendo la estructura determinada por la Orden de 28 de abril de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Varios son los elementos que condicionan el presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2010:

- Su adecuación, al igual que en anteriores ejercicios, a las limitaciones impuestas por el Convenio para el saneamiento de la situación financiera de las Universidades Públicas de Andalucía formalizado con la Consejería de Educación y Ciencia y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía el 3 de julio de 2003, cuyo Plan de Viabilidad determina el límite máximo de endeudamiento de nuestra Institución (38.612 m€), así como el objetivo de capacidad financiera (mínimo 5.213 m€).
- Limitación de los gastos de personal a los importes máximos establecidos por la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía.
- Cumplimiento de los acuerdos y compromisos financieros adoptados por nuestra Institución.
- La necesidad de seguir avanzando en la mejora de la asignación de los recursos disponibles, destinándolos a aquellos objetivos más prioritarios (Planes de Actuación).

A fin de ordenar y hacer más visible, así como lograr una mayor efectividad en las acciones que aborda la Universidad de Cádiz, como novedad el presupuesto de la Universidad de Cádiz para 2010 se acompaña de su distribución por Planes de Actuación de acuerdo con sus objetivos estratégicos.



UNIVERSIDAD DE  
CADIZ

PRESUPUESTO  
2010

**ESCENARIO ECONÓMICO 2010**

La mayoría de los pronósticos realizados por los distintos organismos nacionales e internacionales, tanto públicos como privados, sobre la evolución de la economía española en 2010, apuntan un crecimiento real del PIB negativo.

El Ministerio de Economía y Hacienda en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, contempla un escenario macroeconómico en el que estima una caída real del PIB del 0,3 % en dicho año, además de un nuevo descenso del empleo en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo.

La Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía apunta para el próximo año un descenso real del PIB regional del 0,3 %. Resaltar que el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007-2011 toma como referencia esta magnitud macroeconómica a la hora de determinar el volumen de recursos que se ponen a disposición del Sistema Público Universitario.

Estas previsiones han supuesto que las diferentes administraciones públicas lleven a cabo una estrategia de austeridad en el gasto a la hora de confeccionar su presupuesto para el ejercicio 2010, teniendo en cuenta los objetivos a largo plazo del marco legal de estabilidad presupuestaria.

Los presupuestos de la Junta de Andalucía se formulan en este contexto económico de recesión.

Por lo que respecta al escenario financiero de las Universidades Públicas de Andalucía para el año 2010, destacar:

- Reducción de la estimación del PIB regional para el año 2010 (146.888 millones de euros (M€)).
- La financiación total destinada a las Universidades se incrementa en 0,443 M€, un 0,028 %. La financiación de 2008 ascendió a 1.525 M€, para 2009 la financiación fue de 1.578 M€, y para 2010 queda fijada en 1.578 M€.
- La Financiación Operativa (Financiación Operativa Estructural mas la Financiación Operativa Vinculada a Resultados), pasa a ser de 1.191 M€ frente a los 1.184 M€ del año 2009 (7 M€ más).
- Si se descuenta la partida directamente destinada a la Universidad Internacional de Andalucía, la Financiación Operativa a distribuir al resto de Universidades Públicas ascendería a 1.179 M€ (frente a los 1.172 M€ del año 2009; unos 7 M€ más).
- El Modelo de Financiación establece diversas cláusulas de salvaguarda respecto a la variación de la financiación:
  - a) Con el fin de alcanzar el objetivo previsto del 1,5%, se seguirá una senda anual de crecimiento gradual y sostenido, equivalente al menos, al crecimiento del PIB andaluz a precios de mercado. En caso de que el anterior incremento sea inferior al doble del IPC podrá aumentarse hasta un 2% adicional.
  - b) El Modelo garantiza un incremento de la financiación operativa, excluidas las convocatorias competitivas, de cada Universidad equivalente al incremento anual del IPC (el último dato publicado para Andalucía en el mes de octubre sitúa este índice en valores negativos del 0,8%).

Inicialmente y dependiendo de la variación que pudiera experimentar nuestra participación académica en el curso académico 2008/2009 respecto al conjunto del sistema público universitario, dichas magnitudes inducen a que la estimación de ingresos en concepto de Financiación Operativa de la Junta de Andalucía en Presupuesto 2010 para la Universidad de Cádiz se mantenga en términos similares a los del año 2009, disminuyendo las aportaciones correspondientes a Insuficiencia Financiera e Infraestructuras y equipamiento científico general conforme a los parámetros plasmados en el propio Modelo de Financiación.



# UNIVERSIDAD DE CADIZ

# PRESUPUESTO 2010

**RESUMEN DE LOS ASPECTOS MÁS  
DESTACADOS PRESUPUESTO 2010**

## RESUMEN DE LOS ASPECTOS MÁS DESTACADOS PRESUPUESTO 2010

El importe total del presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2010 asciende a 152.860 miles de euros (m€) lo que representa una minoración de 7.212 m€, un 4,51 % menos respecto al del ejercicio anterior (160.072 m€).

El presupuesto de la Universidad de Cádiz puede subdividirse en dos: el presupuesto inicial u operativo, que puede ser ejecutado desde el primer día de vigencia del presupuesto, y el presupuesto de nuevos ingresos, que está formado por previsiones de ingresos con una finalidad específica cuya disponibilidad queda supeditada a la efectiva obtención de los recursos por parte de la Universidad Cádiz.

Por tanto, como en años anteriores, a la hora de comparar ambos ejercicios es necesario segregar las dotaciones presupuestarias que tienen un carácter claramente operativo del presupuesto de nuevos ingresos.

<i>Importes en miles de euros</i>	PRESUPUESTO 2.009	PRESUPUESTO 2.010	DIFERENCIA	%
PRESUPUESTO OPERATIVO	126.209	123.864	-2.345	-1,86
PRESUPUESTO NUEVOS INGRESOS	33.863	28.996	-4.867	-14,37
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>160.072</b>	<b>152.860</b>	<b>-7.212</b>	<b>-4,51</b>
<i>Ppto operativo sin efecto PPI</i>	<i>121.586</i>	<i>122.060</i>	<i>474</i>	<i>0,39</i>

En cumplimiento de las directrices en materia presupuestaria dictadas por nuestra Comunidad Autónoma, el documento no contempla aquellas partidas financiadas con cargo al remanente de tesorería de años anteriores (principalmente, correspondientes a actividades de investigación y programas específicos), que serán incorporadas una vez iniciado el ejercicio mediante la tramitación y aprobación, en su caso, de los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria.

En el presupuesto de 2010 se rompe la tendencia de crecimiento de los últimos años, produciéndose en este ejercicio un descenso en el montante global del presupuesto. Con criterios homogéneos, la evolución experimentada por nuestro presupuesto respecto a los últimos tres años queda reflejada en los cuadros siguientes:

Importes en miles €	2.007	2.008	2009	2010
PRESUPUESTO OPERATIVO	116.988	125.636	126.209	123.864
NUEVOS INGRESOS	24.267	26.416	33.863	28.996
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>141.255</b>	<b>152.052</b>	<b>160.072</b>	<b>152.860</b>

Variación interanual	2008 / 2007	2009 / 2008	2010 / 2009
PRESUPUESTO OPERATIVO	7,39 %	0,46 %	-1,86
NUEVOS INGRESOS	8,86 %	28,19 %	-14,37
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>7,64 %</b>	<b>5,27 %</b>	<b>-4,51</b>

Las previsiones de ingresos de nuestro presupuesto para el próximo ejercicio se caracterizan por una contracción de los mismos, toda vez que el Anteproyecto de Presupuesto de la Junta de Andalucía contempla para la financiación total destinada a las Universidades Públicas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, unos importes similares a los del ejercicio 2009. A fin de poder hacer frente a los compromisos devengados en materia de personal y soportar las cargas financieras derivadas de nuestro elevado endeudamiento, es necesaria la aplicación de medidas restrictivas en las restantes previsiones de gastos. A este fin las partidas presupuestarias destinadas al funcionamiento operativo de Vicerrectorados, Direcciones Generales y Servicios Centralizados experimentan, en términos generales, una reducción del 5% respecto a las aprobadas para el año 2009.

La suma de los recursos estimados por la Universidad de Cádiz en concepto de financiación operativa asciende a 98.487 m€, lo que representa el 80 % del total de los recursos del presupuesto operativo del año.

Destacar a continuación los ingresos procedentes de transferencias de capital, donde se produce una sustancial disminución de los recursos procedentes del Plan Plurianual de Inversiones de la Junta de Andalucía 2006-2010 tal cual estaba recogido en el plan financiero aprobado para esta anualidad. Finalmente mencionar el Capítulo III donde se recogen las tasas y precios públicos por la prestación de servicios universitarios.

El total de ingresos por operaciones corrientes asciende a 128.169 m€, experimentando un incremento del 0,97 % respecto al año anterior, no obstante los ingresos por transferencias de capital descienden un 25,93%.

**RESUMEN DE LOS ASPECTOS MÁS DESTACADOS PRESUPUESTO 2010**

INGRESOS <i>En miles de euros</i>	PRESUPUESTO		PRESUPUESTO		DIFERENCIA	% Variac
	2.009	%	2.010	%		
CAP. 3 TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	18.849	11,78	19.625	12,84	776	4,12
CAP. 4 TRANSF. CORRIENTES	107.156	66,94	107.763	70,50	607	0,57
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	930	0,58	780	0,51	-150	-16,13
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>126.935</b>	<b>79,29</b>	<b>128.169</b>	<b>83,85</b>	<b>1.234</b>	<b>0,97</b>
CAP. 7 TRANSF. DE CAPITAL	32.938	20,58	24.491	16,02	-8.446	-25,93
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	200	0,12	200	0,13		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>160.072</b>	<b>100,00</b>	<b>152.860</b>	<b>100,00</b>	<b>7.212</b>	<b>-4,51</b>

GASTOS <i>En miles de euros</i>	PRESUPUESTO		PRESUPUESTO		DIFERENCIA	%
	2.009	%	2.010	%		
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	89.517	55,92	93.001	60,84	3.484	3,89%
CAP. 2 GASTOS EN BIENES Y SERVIC.	20.708	12,94	20.189	13,20	-519	-2,51%
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	3.883	2,43	2.139	1,40	-1744	-44,91%
CAP. 4 TRANSF. CORRIENTES	3.571	2,23	3.656	2,40	85	2,38%
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>117.678</b>	<b>73,51</b>	<b>118.984</b>	<b>77,84</b>	<b>1.306</b>	<b>1,11%</b>
CAP. 6 INVERSIONES	37.432	23,38	28.462	18,62	-8.970	-23,96%
CAP.7 TRANSF. CAPITAL	180	0,11	0	0,00	-180	-100,00%
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	200	0,14	200	0,13		
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	4.581	2,86	5.213	3,41	632	13,80%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>160.072</b>	<b>100,00</b>	<b>152.860</b>	<b>100,00</b>	<b>7.212</b>	<b>-4,51%</b>

Por su cuantía, mencionar las dotaciones para gastos de personal del ejercicio (93.001 m€), un 60,84% del total, con un incremento del 3,89 % respecto al año anterior.

El capítulo de inversiones asciende a 28.462 m€ (un 18,62 % del total), destacando las estimaciones de partidas recogidas en el apartado de “Presupuesto de nuevos ingresos” correspondientes a los gastos de investigación y las inversiones a ejecutar en el marco del “Plan para la Mejora de la Competitividad y el Desarrollo de la Bahía de Cádiz”. Igualmente, en este caso dentro del presupuesto operativo, destacar las obras y equipamientos a ejecutar derivadas del Plan Plurianual de Inversiones de la Junta de Andalucía, inversiones en instalaciones de seguridad, convocatoria de equipamiento docente para laboratorios y software docente, así como otras de menor cuantía.

Los gastos corrientes se elevan a 118.984 m€, un 77,84 % del total de los créditos del año.

### **3.1 PRINCIPALES PREVISIONES DE INGRESOS DEL EJERCICIO.**

#### ***Capítulo 3 - Tasas y precios públicos.***

Dentro del Capítulo 3 del Estado de Ingresos destacan por su cuantía las previsiones correspondientes a precios públicos por matrículas de los alumnos en centros propios y adscritos cuyas estimaciones ascienden a 14.612 m€ (un 74,45 % del total de este Capítulo), de los cuales, 400 m€ corresponden a ingresos por matrículas de tercer ciclo y Másteres oficiales.

Estas previsiones se complementan principalmente, con los ingresos estimados en concepto de tasas como contraprestación por la prestación de servicios universitarios (expedición de títulos y certificados, tesis doctorales, etc.), así como a derechos correspondientes a procesos de selección de personal funcionario y laboral.

Por último, mencionar los ingresos estimados correspondientes a los contratos de carácter científico, técnico y artísticos (2.895 m€), de la prestación de otros servicios por Unidades de la Universidad (608 m€), actividades de extensión universitaria (100 m€), cursos específicos (193 m€) y la venta de libros y revistas (60 m€).

#### ***Capítulo 4 – Transferencias corrientes.***

Por su cuantía, mencionar los ingresos procedentes de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía derivados de la aplicación del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007-2011 que ascienden a un total de 98.487 m€,

## RESUMEN DE LOS ASPECTOS MÁS DESTACADOS PRESUPUESTO 2010

correspondiente a la Financiación Operativa Estructural y la Vinculada al Cumplimiento de Resultados.

No obstante, estas cuantías son meras estimaciones sobre la base de la cuota de participación académica obtenida por la Universidad de Cádiz en la Financiación Operativa Estructural del año 2009 (8,453%), así como de las que pudieran derivarse como consecuencia de la aplicación de la cláusula de garantía de crecimiento mínimo recogida en el Modelo de financiación, toda vez que a la fecha de elaboración del presente presupuesto solamente se conoce el montante global de financiación de las Universidades Andaluzas establecidos por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, cuya distribución definitiva será realizada a lo largo del ejercicio 2010.

A estas cantidades se unen las partidas correspondientes a la compensación de la insuficiencia financiera auditada a 31 de diciembre de 2002 (4.123 m€) que es inferior a la del año 2009 y la financiación para el funcionamiento ordinario del Consejo Social (140 m€).

Resaltar también dentro de este Capítulo los ingresos procedentes del Servicio Andaluz de Salud en compensación de los costes de las plazas vinculadas (1.820 m€), así como la subvención institucional que pueda derivarse de la adjudicación de nuestros servicios financieros (650.000 €).

Por último, dentro del epígrafe correspondiente a la estimación de nuevos ingresos, mencionar las correspondientes a subvenciones de la Comunidad Autónoma para programas y proyectos específicos derivados de la aplicación del Modelo de Financiación (como por ejemplo la distribución del fondo para Planes de Apoyo, ayudas al estudio, becas PRAEM, etc.). Finalmente, se incluyen otras estimaciones de subvenciones por parte de entidades bancarias para proyectos específicos (550 m€).

### ***Capítulo 5 – Ingresos patrimoniales.***

El Capítulo 5 recoge las estimaciones de ingresos que pudieran generarse por los depósitos en cuenta corriente y demás operaciones financieras (650 m€). Supone una disminución con respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente a las previsiones de bajos tipos de interés en el ejercicio 2010, lo cual afectaría a la rentabilidad de nuestros depósitos. Igualmente, se incluyen las previsiones derivadas del rendimiento de las concesiones administrativas, tales como cafeterías, servicios de reprografía, máquinas expendedoras y otras (130 m€).

### ***Capítulo 7 – Transferencias de capital.***

Recoge los ingresos previstos para este año en el Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010 formalizado el 27 de junio de 2006 con la Junta de Andalucía (1.803 m€), fuente de financiación de nuestras actuaciones en grandes obras y equipamientos, así como los procedentes de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en concepto de “Inversiones en infraestructura y equipamiento científico general” (667 m€). Este último recurso es estimado en función de la cuota de participación de la Universidad de Cádiz correspondiente al

curso 2007/2008 sobre la base del 0,5 % de los fondos totales previstos en el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007-2011.

Dentro del epígrafe correspondiente a las estimaciones de nuevos ingresos, mencionar las correspondientes a las subvenciones de la Comunidad Autónoma y otros organismos derivados de convocatorias competitivas de investigación (7.870 m€), financiación del Programa Operativo de Infraestructura Científica (1.000 m€), recursos del proyecto agroalimentario en el marco del Campus de Excelencia Internacional (1.000m€) e ingresos adicionales estimados como consecuencia de diversos Programas del “Plan para la Mejora de la Competitividad y el Desarrollo de la Bahía de Cádiz” (12.150 m€).

### ***Capítulo 8 y 9 – Activos y pasivos financieros.***

En el Capítulo 8 se contempla una estimación de los posibles reintegros de préstamos concedidos al personal con la finalidad de reducir el número de expedientes de modificaciones presupuestarias.

Al no encontrarse previsto en el Plan de Viabilidad autorizado en el Convenio para el saneamiento de la situación financiera formalizado el 3 de julio de 2003 con la Junta de Andalucía ningún ingreso adicional procedente de la formalización de operaciones de crédito para la financiación del presupuesto ordinario, no se refleja ninguna partida de esta naturaleza en el Capítulo 9 el presupuesto del año 2010.

## **3.2. PRINCIPALES DOTACIONES PARA GASTOS DEL EJERCICIO.**

### ***Capítulo 1 – Gastos de personal.***

El Capítulo de gastos de personal de la Universidad de Cádiz para el año 2010 asciende a 93.001 m€, lo cual representa un incremento del 3,89 % respecto al ejercicio anterior. En cumplimiento de la normativa vigente, dicho gasto se encuentra dentro del límite máximo autorizado por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## RESUMEN DE LOS ASPECTOS MÁS DESTACADOS PRESUPUESTO 2010

- Gastos Personal Docente e Investigador: 63.387 m€.
- Gastos Personal de Administración y Servicios: 28.016 m€
- Coste plazas vinculadas: 1.820 m€.
- Gastos de personal Programa de Promoción de Estudios Universitarios: 393 m€.
- Gastos de personal Consejo Social: 85 m€.
- Acción Social del Personal: 1.179 m€.

Las partidas de Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios incluyen 9.360 m€ de cuotas sociales.

Además del aumento retributivo aprobado para todo el personal al servicio de las Administraciones Públicas (0,3%) y del incremento vegetativo de la plantilla, destacar por su cuantía, entre otros, el abono del complemento autonómico para el PDI, acuerdos de estabilización y promoción del profesorado, complemento de productividad para la mejora de los servicios que presta el PAS, cobertura de posibles necesidades adicionales y aportaciones al plan de pensiones.

Por último, se recogen las partidas correspondientes a gastos de personal del Consejo Social y del Programa de Promoción de Estudios Universitarios.

### ***Capítulo 2 – Gastos corrientes en bienes y servicios.***

Los gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto operativo ascienden a 20.182 m€, lo cual representa una disminución del 2,54 % respecto al presupuesto anterior.

Las partidas destinadas al funcionamiento ordinario de los Centros y Departamentos asciende a 1.925 m€, complementada con los recursos destinados a la formalización de contratos programas (720 m€) y convocatoria de ayudas para prácticas de campo externas (40 m€). Dichas dotaciones suponen una subida con respecto al ejercicio anterior de 70.000 euros.

Como ya se ha mencionado, a fin de poder hacer frente a los compromisos devengados en materia de personal y soportar las cargas financieras derivadas de nuestro elevado endeudamiento, es necesaria la aplicación de medidas restrictivas en las restantes previsiones de gastos. A este fin las partidas presupuestarias destinadas al funcionamiento operativo de Vicerrectorados, Direcciones Generales y Servicios Centralizados experimentan, en términos generales una reducción del 5% respecto a las aprobadas para el año 2009.

No obstante dicha disminución no afecta, entre otros, a actuaciones de carácter prioritario como son los recursos destinados al Plan general de Mantenimiento (1.400 m€), Plan de Seguridad (224 m€), adquisiciones bibliográficas y recursos de información para las bibliotecas (1.332 m€) y formación y perfeccionamiento del personal (180 m€).

Por lo que respecta al resto de partidas destinadas a atender los gastos corrientes en bienes y servicios destacar por su cuantía los siguientes:



- Gastos de gestión centralizada correspondientes al coste de los servicios de limpieza (3.814 m€) y seguridad (798 m€), primas de las pólizas de seguros (149 m€), electricidad y agua de instalaciones (2.131 m€), contratos de mantenimiento de las aplicaciones de gestión administrativa (397 m€), gastos de expedición de títulos (60 m€) e indemnizaciones correspondientes a tribunales y concursos (110 m€).
- Gastos básicos de funcionamiento de los Campus (1.892 m€)
- Funcionamiento ordinario de los Vicerrectorados, Direcciones Generales, Servicios Centralizados y órganos de representación (4.007 m€).
- Consejo Social (85 m€) y Programa de Promoción de Estudios Universitarios (138 m€).

**Capítulo 3 – Gastos financieros.**

Destacar el elevado volumen de recursos de su presupuesto que la Universidad de Cádiz ha de destinar a atender las cargas financieras derivadas de su alto endeudamiento, 2.046 m€.

Si comparamos la financiación que previsiblemente recibirá la Universidad de Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para el saneamiento de su deuda en aplicación del actual Modelo de Financiación (4.123 m€) con el importe de la amortización de capital de los préstamos (5.213 m€) según lo previsto en nuestro Plan de Viabilidad, junto con los costes anteriormente mencionados, resulta un déficit de 3.136 m€ que ha de ser financiado con otros recursos del presupuesto, penalizando el funcionamiento ordinario de nuestra Institución y la puesta en marcha de nuevos planes de actuación.

CONCEPTO	IMPORTE m€
Ingresos saneamiento deuda (CICE)	4.123
(-) Amortización endeudamiento	5.213
(-) Gastos financieros endeudamiento	2.046
<b>Saldo:</b>	<b>(-) 3.136</b>

Completan este Capítulo las partidas destinadas a atender los gastos financieros de carácter ordinario (2.500 €) y la provisión para posibles intereses de demora a adjudicatarios de obras y servicios (90.000 €), la cual experimenta una disminución respecto al año 2009.

**Capítulo 4 – Becas, ayudas y otras transferencias corrientes.**

Las dotaciones presupuestarias del Capítulo 4 ascienden a 3.656 m€, aproximadamente un 2,38 % más que en el ejercicio anterior.

De este importe destacan las siguientes partidas:

- Subvención de precios públicos: 80 m€.
- Becarios de investigación: 228 m€.
- Aportación al Consorcio Tecnológico de Cádiz: 60 m€.
- Aportaciones a asociaciones y fundaciones: 64 m€.
- Convenios de prácticas de enfermería y fisioterapia: 398 m€.
- Ayudas y becas Vicerrectorado de Relaciones Internacionales: 234 m€.
- Ayudas y becas Vicerrectorado de Alumnos: 74 m€.
- Ayudas y becas Dirección General de Acción Social y Solidaria: 43 m€.
- Ayudas y becas del Área de Informática (68 m€), Área de Deporte (71 m€) y Área de Biblioteca (85m€)
- Estimación becas a estudiantes de la CICE: 1.970 m€.
- Becarios del Programa de Promoción de Estudios Universitarios: 53 m€.

**Capítulo 6 – Inversiones.**

En el Capítulo 6 se recogen las inversiones previstas con cargo al Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010 (1.803 m€), Convocatoria de equipamiento docente de material de laboratorio y de software docente por importe de 1.000 m€, inversiones previstas dentro del Plan de Seguridad por 130 m€ y 115 m€ para inversiones de equipamiento general.

Dentro del epígrafe correspondiente a las estimaciones de nuevos ingresos, se plasma la previsión de inversiones a ejecutar en el marco del “Plan para la Mejora de la Competitividad y el Desarrollo de la Bahía de Cádiz” (12.150 m€ para obras y equipamientos de la Facultad de Ciencias y nueva Escuela Superior de Ingeniería en el Campus de Puerto Real).

Completan este Capítulo las estimaciones de gastos en investigación derivados de convocatorias competitivas subvencionados por nuestra Comunidad Autónoma y otros organismos (7.870 m€), así como del Programa Operativo de Infraestructura Científica (1.000 m€) y proyecto agroalimentario en el marco del Campus de Excelencia Internacional (1.000 m€).

Una vez iniciado el ejercicio económico 2010, y previa tramitación y autorización del correspondiente expediente de modificación presupuestaria con cargo a remanentes de tesorería no afectado, se atenderían las siguientes actuaciones:

- Programa de renovación del equipamiento informático (260 m€).
- Aportación a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía para la ejecución de obras de infraestructuras deportivas en el Campus de la Asunción (539m€).

### ***Capítulo 8 – Activos financieros.***

El Capítulo 8 recoge una estimación del importe de los préstamos a conceder al personal, por igual cuantía que la de los reintegros recogida en el estado de ingresos, con la finalidad de reducir el número de expedientes de modificaciones presupuestarias.

### ***Capítulo 9 – Pasivos financieros.***

De acuerdo con el Plan de Viabilidad autorizado en el Convenio para el saneamiento de la situación financiera formalizado el 3 de julio de 2003 con la Junta de Andalucía, el Capítulo 9 del presupuesto recoge los créditos correspondientes a la amortización anual de capital (5.213 m€) del préstamo en vigor con el Banco Santander.



UNIVERSIDAD DE  
CADIZ

PRESUPUESTO

2010

**NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**

## **INDICE**

### **CAPITULO I**

#### **CRÉDITOS INICIALES Y MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO.**

- Artículo 1.** Créditos iniciales
- Artículo 2.** Normas de ejecución del presupuesto
- Artículo 3.** Limitación cualitativa de los créditos
- Artículo 4.** Limitación cuantitativa de los créditos
- Artículo 5.** Vinculación de los créditos
- Artículo 6.** Limitación temporal de los créditos
- Artículo 7.** Modificaciones de créditos
- Artículo 8.** Créditos de personal

### **CAPITULO II.**

#### **PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

- Artículo 9.** Ejecución del presupuesto
- Artículo 10.** Unidades de Gasto.
- Artículo 11.** Secciones Departamentales.
- Artículo 12.** Retención de Gastos Fijos.
- Artículo 13.** Gastos de carácter plurianual.
- Artículo 14.** Gastos domiciliados y comunicaciones telefónicas.
- Artículo 15.** Indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de Tribunales de Plazas Docentes y Tesis doctorales.
- Artículo 16.** Anticipos sobre nómina.
- Artículo 17.** Prestación de servicios internos.

## Normas de ejecución del presupuesto

- Artículo 18.** Contratación Administrativa por las Unidades de Gasto.
- Artículo 19** Contratos Menores
- Artículo 20** Fraccionamiento del Objeto de las Contrataciones.
- Artículo 21.** Formalización de los contratos.
- Artículo 22.** Responsabilidad de los gestores y participantes en el procedimiento.
- Artículo 23.** Responsables de Unidades de Gasto.
- Artículo 24.** Gestión de créditos destinados a investigación.
- Artículo 25.** Conformidad de facturas y/o justificantes de gastos.

### **CAPITULO III**

#### **PAGOS A JUSTIFICAR**

- Artículo 26.** Pagos a justificar

### **CAPITULO IV**

#### **CAJAS HABILITADAS**

- Artículo 27** Cajas Habilitadas
- Artículo 28** Finalidad
- Artículo 29** Ejecución de los pagos
- Artículo 30** Situación y disposición de los fondos
- Artículo 31** Pagos autorizados
- Artículo 32** Existencia de efectivo
- Artículo 33** Funcionamiento de las Cajas Habilitadas
- Artículo 34** Aprobación de las cuentas justificativas
- Artículo 35** Adelantos de Cajero

## **CAPITULO V**

### **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

**Artículo 36** Liquidación del presupuesto

## **CAPITULO VI**

### **PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO**

**Artículo 37** Prórroga del presupuesto

**Artículo 38** Remanentes de crédito generados en el ejercicio 2010

## **DISPOSICIONES ADICIONALES**

**Primera:** Concesiones Administrativas

**Segunda:** Atenciones protocolarias y representativas

**Tercera.** Acceso a la información por parte de las Administraciones.

## **DISPOSICIONES FINALES**

**Primera:** Competencias sobre las presentes normas

**Segunda:** Publicación de las presentes normas

---

## **CAPITULO I - CREDITOS INICIALES Y MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO**

### **Art. 1 CRÉDITOS INICIALES**

1. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades y en el Decreto 281/2003, de 7 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz, modificado por los Decretos 2/2005, de 11 enero y 4/2007, de 9 de enero se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2010
2. En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario 2010, referidos a los recursos financieros incluidos en el artículo 81.3 de la Ley Orgánica de Universidades.
3. En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en gastos corrientes y de inversión, adjuntándose a los corrientes la plantilla de personal de todas las categorías de la Universidad.

### **Art. 2 NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2010 se regirá por las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, subsidiariamente por la legislación establecida en esta materia para el sector público y por las presentes Normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

### **Art. 3 LIMITACIÓN CUALITATIVA DE LOS CRÉDITOS**

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o las correspondientes modificaciones presupuestarias.

### **Art. 4 LIMITACIÓN CUANTITATIVA DE LOS CRÉDITOS**

No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

### **Art. 5 VINCULACIÓN DE LOS CRÉDITOS**

Los créditos autorizados en los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de artículo con las siguientes excepciones:

- a) Los incluidos en el Capítulo I "Gastos de personal", que lo serán a nivel de Capítulo, salvo el Artículo 15 "Incentivos al rendimiento".



- b) Los incluidos en el Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios” cuya vinculación será a nivel de capítulo.
- c) Los incluidos en el Capítulo VI “Inversiones reales”, que tendrán carácter vinculante a nivel de artículo, excepto el Artículo 64 “Gastos de inversión de carácter inmaterial. Investigación” que lo será a nivel de subconcepto.
- d) Los incluidos en el Capítulo VII “Transferencias de capital” que tendrán carácter vinculante a nivel de concepto.

#### **Art. 6 LIMITACIÓN TEMPORAL DE LOS CRÉDITOS.**

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
2. No obstante lo anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad de Cádiz.
3. Con carácter excepcional y a iniciativa de la Unidad de Gasto correspondiente, el Rector podrá acordar el reconocimiento con cargo a los créditos del ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores como consecuencia de compromisos de gastos debidamente adquiridos.

Para ello, el Responsable de la Unidad de Gasto presentará su petición a través de su Administración, mediante escrito o correo electrónico, acompañada de un informe en el que se hagan constar:

- Los datos identificativos de las obligaciones a reconocer: número de factura, fecha de emisión, razón social de la empresa, importe y breve descripción del bien o servicio recibido.
- Causas por las que no se procedió a la imputación al presupuesto en el ejercicio de procedencia.
- Declaración acreditativa respecto a que la Unidad de Gasto de imputación contaba con crédito suficiente y adecuado en el ejercicio anterior para atender la cuantía del gasto.

#### **Art. 7 MODIFICACIONES DE CRÉDITOS**

1. Las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo que establezca la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, transitoriamente al artículo 224 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz; a lo que al efecto se disponga en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, y supletoriamente a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y a lo establecido en las presentes normas.
2. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

#### **3. GENERACIONES DE CRÉDITOS.**

Las modificaciones presupuestarias que impliquen incorporaciones al Presupuesto inicial de créditos concedidos por otras Administraciones y/o personas físicas o jurídicas, con carácter finalista (destino

## Normas de ejecución del presupuesto

previamente determinado) se llevarán a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Rector antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

### 4. INCORPORACIONES DE CRÉDITOS.

4.1. Las modificaciones presupuestarias que correspondan a incorporaciones al Presupuesto inicial de gastos de Capítulos de operaciones corrientes o de operaciones de capital con cargo a fondos procedentes

de remanentes de ejercicios liquidados, habrán de ser aprobadas por el Consejo de Gobierno. Si superan los 60.101,21 €, la aprobación final corresponderá al Consejo Social de la Universidad.

4.2. No obstante, las modificaciones mencionadas en el párrafo anterior, podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Rector antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva, en los siguientes casos:

- a) Las que correspondan a remanentes afectados procedentes de operaciones corrientes y de capital
- b) Las que correspondan a remanentes no afectados incorporables.
- c) Las que correspondan a ingresos de carácter finalista producidos en el ejercicio anterior y no incorporados a 31 de diciembre.

4.3. Con independencia de lo dispuesto en este Apartado 4, con carácter general, no serán incorporados al ejercicio 2010 los remanentes de créditos generados por las Unidades de Gasto a 31 de diciembre de 2009 cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, salvo autorización expresa del Rector, de oficio o a la vista de la propuesta remitida por el Responsable de la Unidad de Gasto. En todo caso, estas incorporaciones de créditos quedarán condicionadas a los límites máximos para gastos establecidos en el Convenio formalizado entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera.

### 5. CRÉDITOS AMPLIABLES.

5.1. Todos los créditos tienen la consideración de ampliables, excepto los correspondientes a la plantilla de funcionarios docentes. No obstante, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar con carácter individual la asignación de otros conceptos retributivos, en atención a exigencias docentes e investigadoras o a méritos relevantes.

5.2. Las modificaciones presupuestarias correspondientes a ampliaciones de crédito podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Rector antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

### 6. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

6.1. Las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y de operaciones de capital podrán ser acordadas por el Consejo de Gobierno.

6.2. Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán ser acordadas por el Consejo Social.

6.3. Las transferencias de gastos de capital a gastos corrientes podrán ser acordadas por el Consejo Social.

6.4. No obstante lo dispuesto en los anteriores apartados 6.1, 6.2 y 6.3 las modificaciones presupuestarias que correspondan a transferencias de créditos podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Rector antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

6.5. Los movimientos internos de crédito entre distintas Unidades de Gasto, que impliquen únicamente el trasvase de dotaciones presupuestarias dentro de una misma clasificación económica y funcional, podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Rector, sin necesidad de autorización posterior por parte de otro Órgano superior.

## 7. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

Cuando haya de efectuarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito presupuestario o sea insuficiente y no ampliable el consignado, el Rector ordenará la iniciación del oportuno expediente de concesión de un crédito extraordinario, en el primer caso, o de un suplemento de crédito, en el segundo, y en el que se deberá especificar el recurso que haya de financiar el mayor gasto y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar.

Estas modificaciones presupuestarias podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Rector antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

## 8. REPOSICIONES DE CRÉDITOS.

Las modificaciones presupuestarias que correspondan a reposiciones de crédito financiados con reintegros de pagos realizados indebidamente con cargo a créditos presupuestarios, podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Rector antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

## 9. BAJAS POR ANULACIÓN

Las minoraciones en las previsiones de ingresos y sus correspondientes dotaciones presupuestarias, se podrán llevar a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Rector antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

10. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores del presente Artículo 7º, todas las modificaciones presupuestarias que se tramiten por el Área de Economía con carácter excepcional entre el 31 de diciembre de 2010 y la fecha efectiva de cierre del ejercicio económico 2010, serán aprobadas por el Rector con carácter definitivo, debiendo informar posteriormente de las mismas al Consejo de Gobierno y Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

11. Los Responsables de las Unidades de Gasto podrán tramitar sus solicitudes de modificaciones de créditos a través de carta, fax o correo electrónico dirigido al Área de Economía (Presupuestos). En cualquier caso, a efectos de economía administrativa, se evitará remitir las solicitudes por más de una de las anteriores vías de comunicación.

12. En caso de que un Responsable de una Unidad de Gasto solicite modificar la finalidad de los créditos para inversiones nuevas y de reposición disponibles en sus dotaciones presupuestarias, la misma podrá ser autorizada por el Rector.

### **Art. 8 CRÉDITOS DE PERSONAL**

1. Las retribuciones del personal en activo al servicio de la Universidad de Cádiz quedarán sometidos a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y normas de general aplicación.

2. El personal docente que suscriba contratos de investigación a través del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, percibirá las retribuciones de acuerdo a lo previsto en la normativa de aplicación.

## **CAPITULO II - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

### **Art. 9 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.**

1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la autorización de gastos y la ordenación de pagos corresponden al Rector.

### **Art. 10 UNIDADES DE GASTO**

1. Aunque el Presupuesto de la Universidad de Cádiz será único, por necesidades organizativas y de control presupuestario, se podrán subdividir los créditos con carácter meramente interno, asignándolos por Unidades de Gasto, que a efectos de vinculación seguirán los criterios que se establezcan en el Manual de Gestión del Gasto y en las Normas de Contabilidad.

2. A estos efectos, constituyen Unidades de Gasto cada uno de los elementos de la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz con capacidad para gestionar su propio gasto.

3. Las Unidades de Gasto tendrán como titular una persona que será la responsable de gestionar las dotaciones presupuestarias que se asignen a la misma.

4. Sin menoscabo de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de estas Normas, a efectos del necesario control presupuestario, cada Unidad de Gasto tendrá asignada inicialmente por la Gerencia una Administración encargada de llevar a cabo la tramitación administrativa de todos los gastos e ingresos de dicha Unidad, así como facilitar a su responsable información periódica de la situación de sus dotaciones.

5. En caso de ausencia o enfermedad del titular de una Unidad de Gasto, éste podrá delegar por escrito en otra persona las competencias relativas a la gestión de las dotaciones presupuestarias, asumiéndolas como propias. Una copia de la citada delegación será remitida a la Unidad (Administración / Secretaría) que corresponda a efectos de la conformidad de facturas y otros documentos.

6. Cuando se produzcan ausencias y no exista una delegación por escrito, el Rector podrá nombrar provisionalmente un titular de la Unidad de Gasto a fin de garantizar la continuidad de la gestión presupuestaria.

7. La Gerencia podrá autorizar la apertura de Unidades de Gasto independientes con la finalidad de mejorar la gestión y justificación de los ingresos que reciba la Universidad de Cádiz para actividades específicas diferenciadas, entendiéndose como tales, entre otras, las relativas a cursos, seminarios y congresos.

#### **Art. 11 SECCIONES DEPARTAMENTALES**

1. La Gerencia podrá autorizar la apertura de Unidades de Gasto para las Secciones Departamentales siempre que sean solicitadas por el Director del Departamento al que se adscriban.

2. En ningún caso, dichas Unidades de Gasto tendrán la consideración de Unidades independientes a efectos de la asignación de créditos en el Presupuesto de la Universidad de Cádiz, sino que siempre deberán considerarse parte integrante del Departamento al que se adscriben.

3. Una vez autorizados los créditos presupuestarios a los Departamentos, a petición de su Director, podrán transferirse a sus Secciones Departamentales una parte de sus dotaciones a fin de que sean gestionadas directamente por las mismas.

4. Las dotaciones presupuestarias transferidas a la Sección Departamental estarán siempre bajo la tutela del Departamento al que se adscriban, debiendo rendirle cuentas conforme al procedimiento que determine cada Dirección de Departamento.

#### **Art. 12 RETENCIÓN DE GASTOS FIJOS**

1. No obstante lo dispuesto en el Artículo 5 de las presentes Normas, y a fin de garantizar la disponibilidad de los fondos necesarios, una vez aprobado el presente Presupuesto, las Administraciones practicarán en cada una de las Unidades de Gasto que tengan consignadas dotaciones para la atención de gastos básicos de funcionamiento, una reserva de estos créditos por el importe total de las citadas dotaciones presupuestarias.

2. La anulación parcial o total de dichas reservas de créditos requerirá que por parte de la Gerencia se autorice previamente la petición motivada que formule por escrito el Responsable de la Unidad de Gasto a través de su Administración.

### **Art. 13 GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL.**

1. A estos efectos, se considerarán contratos plurianuales aquellos en los que las prestaciones del contratista y los pagos correspondientes a las mismas se realicen en varios ejercicios en función del ritmo de ejecución del contrato y con los límites y requisitos que se establezcan por la normativa de la Universidad de Cádiz.

2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentre en algunos de los casos siguientes:

- a) Inversiones y transferencias de capital.
- b) Contratos de suministro, de arrendamiento de equipos, y servicios que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por plazo de un año.
- c) Arrendamiento de bienes inmuebles.
- d) Cargas financieras del endeudamiento.
- e) Subvenciones y ayudas.

3. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el Presupuesto de la Universidad de Cádiz.

4. El número de ejercicios a los que pueden aplicarse los gastos referidos en los apartados a), b) y e) del apartado 1 anterior no será superior a cuatro.

5. El límite de crédito correspondiente a los ejercicios futuros y la ampliación del número de anualidades serán determinados por el Rector.

6. No obstante lo anterior, para los créditos vinculados a proyectos financiados con recursos externos a la Universidad de Cádiz, se alcanzará el nivel que esté establecido en sus correspondientes programas plurianuales.

### **Art. 14 GASTOS DOMICILIADOS Y COMUNICACIONES TELEFÓNICAS**

1. En caso de gastos domiciliados abonados a través de una Caja Habilitada o de la Tesorería General, si su importe corresponde a un gasto realmente producido, las Administraciones deberán proceder de inmediato a su contabilización con cargo a las dotaciones presupuestarias de la Unidad de Gasto que corresponda, siempre que exista crédito disponible conforme a la vinculación regulada en el Artículo 5 de las presentes Normas, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.

2. En ningún caso, el Responsable de una Unidad de Gasto denegará la conformidad a la factura y/o justificante por simple insuficiencia de crédito presupuestario en el concepto que corresponda.

3. A estos efectos, los gastos correspondientes a comunicaciones telefónicas que deban imputarse a las dotaciones autorizadas a las distintas Unidades de Gasto no requerirán de la conformidad previa del Responsable de la Unidad de Gasto para su contabilización, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan llevarse a cabo.

**Art. 15 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO Y ASISTENCIAS CORRESPONDIENTES A MIEMBROS DE TRIBUNALES DE PLAZAS DOCENTES Y DE TESIS DOCTORALES.**

1. Las Administraciones de los Centros tramitarán directamente las indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de Tribunales de Plazas Docentes y de Tesis Doctorales con cargo a las dotaciones de las Unidades de Gasto que las convoquen.

2. Con la antelación suficiente, el Secretario del Tribunal facilitará a la Administración del Centro la relación de miembros e importe estimado de las indemnizaciones por razón del servicio que deben ser abonados a fin de que el día de conclusión de las sesiones puedan ejecutarse los pagos correspondientes a las indemnizaciones devengadas.

3. En caso de que el Departamento no tenga dotación suficiente, la Administración podrá anticipar dichos gastos mediante el sistema de “adelantos de cajero” que deberán ser justificados y asociados con los correspondientes Justificantes del Gasto una vez que exista dotación.

4. Al menos trimestralmente, la Administración que haya tramitado este tipo de pagos remitirá al Área de Economía (Presupuestos) certificado emitido por el Administrador o Jefe de Gestión haciendo constar que las liquidaciones de gastos efectuadas son conformes y están sujetas a las normas establecidas por la Universidad de Cádiz, con objeto de que se transfiera al Departamento los importes soportados y pagados a través de la Caja Habilitada. Dicha certificación deberá incluir el detalle de los gastos totales soportados por cada aplicación presupuestaria, la relación de tribunales celebrados, asistentes, fechas de celebración, así como cualquier otro tipo de información adicional que se estime necesaria.

5. Dicha notificación para la tramitación de la dotación presupuestaria podrá remitirse directamente a través de carta, fax o correo electrónico dirigido al Área de Economía (Presupuestos). En cualquier caso, a efectos de economía administrativa, se evitará remitir las solicitudes por más de una de las anteriores vías de comunicación.

6. El importe de los gastos será transferido a las dotaciones de la Unidad de Gasto que los soportó.

7. Las indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de Tribunales de Plazas Docentes y de Tesis Doctorales se sujetarán a las normas establecidas por la Universidad de Cádiz

**Art. 16 ANTICIPOS SOBRE NÓMINA**

1. Se considerarán anticipables las siguientes cantidades a percibir a través de nómina:

- a) Las retribuciones del mes corriente.

- b) La parte de paga extraordinaria devengada y no cobrada, teniendo en consideración que las pagas extraordinarias se devengan del siguiente modo:
- Extraordinaria de Junio: Por sextas partes entre los meses de Diciembre a Mayo anteriores a la paga.
  - Extraordinaria de Septiembre (personal laboral): Por doceavas partes entre los meses de Septiembre a Agosto anteriores a la paga.
  - Extraordinaria de Diciembre: por sextas partes entre los meses de Junio a Noviembre anteriores a la paga.

Al computar los meses devengados, se considerará devengado el mes corriente.

- c) El vestuario devengado y no cobrado, teniendo en consideración que, en el mes de marzo, se abona el vestuario devengado en el ejercicio anterior.
- d) La parte de Complemento Autonómico devengada y no cobrada, teniendo en cuenta que se genera por doceavas partes de Enero a Diciembre.

Como el Complemento Autonómico se percibe en dos plazos, uno en Marzo y el otro en Septiembre, en Enero y Julio puede anticiparse un 1/6 del importe semestral y en Febrero y Agosto 2/6 del mismo.

- e) Durante el ejercicio puede anticiparse el importe a percibir en concepto de incentivo de jubilación, en los términos establecidos por la correspondiente normativa.
- f) Aquellos conceptos retributivos devengados cuya autorización de pago conste a la Coordinación de Procesos Económicos, siempre que exista consignación presupuestaria adecuada para su financiación.
- g) Aquellas percepciones que debieron ser abonadas en nóminas anteriores y que no lo fueron por demora de la comunicación o por error material.

2. Se consideran requisitos imprescindibles para el abono de anticipos sobre nómina, los siguientes:

- a) Para el personal funcionario, que el perceptor haya tomado posesión de su puesto de trabajo.
- b) Para el personal no funcionario, que el perceptor haya suscrito contrato con la Universidad y haya comenzado a prestar servicios.
- c) En caso de personal de Régimen General de la Seguridad Social, que el perceptor esté de alta en alguna de las cuentas de cotización de la Universidad de Cádiz.

### **Art. 17 PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS**

1. En los casos en que los Responsables de las Unidades de Gasto deseen que por parte de los Servicios Centralizados de Investigación u otros Servicios de la Universidad de Cádiz se le presten sus servicios, la petición del mismo se formulará por escrito en los modelos establecidos a tal efecto. En cualquier caso, siempre se hará indicación expresa en la solicitud de servicio de la aplicación presupuestaria



(clasificación orgánica, funcional y económica) a la que se imputará el gasto una vez realizado de conformidad.

2. Por parte de los Servicios Centralizados, en ningún caso se atenderán peticiones de servicios internos en los que no conste de manera fehaciente la aplicación presupuestaria a la que se deberá imputar el gasto una vez prestado el servicio.

3. Una vez realizado el servicio y siempre que conste la conformidad al mismo por parte del peticionario por cualquier medio (documento de entrega de material, documentos de control u otros), la Administración que tenga asignada el Servicio Centralizado procederá a imputar directamente a las dotaciones de la Unidad de Gasto peticionaria la cuantía del servicio prestado, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.

4. Excepcionalmente, cuando por razones técnicas lo establecido en el párrafo anterior no sea posible, la imputación directa del gasto lo realizará la Administración de la Unidad de Gasto peticionaria.

5. Al menos, con carácter mensual, el Área de Economía incorporará a las dotaciones presupuestarias de los Servicios Centralizados el importe derivado del uso con carácter interno de los servicios de la Universidad de Cádiz que se hayan contabilizado por las Administraciones en el mes natural anterior, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.

6. Los Servicios Centralizados que presten servicios de carácter interno establecerán los mecanismos necesarios para la ejecución, seguimiento y control de las normas recogidas en el presente Artículo, y en especial en lo referente a las reclamaciones a los peticionarios de servicios prestados y pendientes de conformidad que pudieran existir.

#### **Art. 18. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA POR LAS UNIDADES DE GASTO.**

1. Los responsables de las distintas Unidades de Gasto quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, contratos menores de adquisición de suministros y prestación de servicios, según los importes y requisitos establecidos en los artículos 19 y 20 de estas normas.

2. Igualmente, los responsables de las distintas Unidades de Gasto quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, contratos menores de ejecución de obra, según los importes y requisitos establecidos en los artículos 19 y 20 de estas normas, siempre que cuenten con la previa autorización por escrito del Rector, a la vista del preceptivo informe técnico del Área de Infraestructuras de la Universidad de Cádiz, y sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

3. La adquisición de bienes de carácter informático por parte de las distintas Unidades de Gasto deberá llevarse a cabo conforme a los requisitos y procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

4. Para efectuar un contrato, cualquiera que sea su importe, los Responsables de las Unidades de Gasto deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

### **Art. 19 CONTRATOS MENORES.**

1. En consonancia con lo establecido en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, son contratos menores:

- Aquéllos referidos a adquisiciones de suministros y contratos de prestación de servicios por importe inferior a 18.000 €, más el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente.
- Aquéllos referidos a ejecuciones de obras por importe inferior a 50.000 € más el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público, los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

3. La tramitación de un contrato menor sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al expediente de la factura, que hará las veces de documento contractual.

La conformidad de la factura por parte del Responsable de la Unidad de Gasto equivaldrá a la aprobación del gasto

En caso de contratos menores (suministros, obras y servicios) no será necesario formalizar ningún contrato administrativo, salvo que exista interés manifiesto por parte de la Universidad de Cádiz y en especial del Responsable de la Unidad de Gasto que soporte el gasto.

4. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 109 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

5. No obstante lo anterior, en el caso de tratarse de un contrato menor financiado por subvenciones otorgadas al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en aplicación de lo establecido en su artículo 31, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros, IVA incluido en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros, IVA incluido en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

6. Según lo establecido en la Disposición Adicional 12ª de la Ley 30/2007, tendrá la consideración de contrato menor la suscripción a revistas y otras publicaciones y la contratación de acceso a la

información contenida en bases de datos especializadas, siempre que su importe sea inferior a 206.000 euros, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente. Dichas adquisiciones se realizarán conforme al Reglamento de Biblioteca de la Universidad de Cádiz vigente.

#### **Art. 20 FRACCIONAMIENTO DEL OBJETO DE LAS CONTRATACIONES**

Los expedientes de contratación deberán abarcar la totalidad del objeto del contrato y comprenderán todos y cada uno de los elementos que sean precisos para ello.

No podrá fraccionarse un contrato con objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda.

#### **Art. 21 FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS**

1. En caso de contratos (suministros, obras y servicios) menores no será necesario formalizar ningún contrato administrativo, salvo que exista interés manifiesto por parte de la Universidad de Cádiz y en especial del Responsable de la Unidad de Gasto que soporte el gasto. A estos efectos, la factura hará las veces de documento contractual.

2. Para la formalización de cualquier tipo de contrato se deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido a estos efectos por la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

4. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 109 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

#### **Art. 22 RESPONSABILIDAD DE LOS GESTORES Y PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO.**

1. La responsabilidad patrimonial de los gestores y participantes en el ámbito de la Universidad de Cádiz, derivada de sus actuaciones en materia de contratación administrativa, tanto por daños causados a particulares como a la propia Universidad, se exigirá con arreglo a lo dispuesto en el Título X de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial.

2. La infracción o aplicación indebida de los preceptos contenidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz por parte de los gestores y/o responsables del procedimiento, cuando mediare negligencia grave, constituirá falta muy grave cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.

3. El descuido o negligencia en el ejercicio de sus funciones de gestor y/o responsable del procedimiento en materia de contratación, constituirá falta leve cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.

### **Art. 23 RESPONSABLES DE UNIDADES DE GASTO**

Se entiende por responsable de Unidad de Gasto:

- Los Vicerrectores, Defensor Universitario y Directores Generales que atengan asignadas dotaciones presupuestarias específicas.
- La Secretaría General.
- El Gerente.
- El Secretario del Consejo Social.
- Los Decanos de Facultades y Directores de Escuelas Universitarias.
- Los Directores de Sedes de Facultades y Escuelas.
- Los Directores de Departamentos.
- Los Directores de las Unidades de Apoyo.
- Los Directores de Servicios Centralizados.
- Los Directores de Secretariado que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias específicas.
- Los investigadores principales de los proyectos de investigación en los estrictos términos previstos en dichos proyectos.
- Los Responsables de órganos de representación del personal y de alumnos que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias.
- Aquellos otros que puedan ser autorizados, en especial, los que se nombren como consecuencia de la apertura de las Secciones Departamentales como Unidad de Gasto.

### **Art. 24 GESTIÓN DE CRÉDITOS DESTINADOS A INVESTIGACIÓN**

1. Los ingresos procedentes de subvenciones específicas concedidas por organismos o instituciones se aplicarán por parte de sus titulares a atender los gastos que generen el proyecto y/o actividad docente de investigación para los que expresamente se hayan concedido.

3. En el supuesto de que el titular de una subvención específica deseara modificar la finalidad para la que ésta fue concedida, solicitará directamente su cambio al organismo o institución que en su

momento la otorgó, o al Rector de la Universidad de Cádiz que estudiará la conveniencia y/o oportunidad de la modificación una vez analizados los requisitos establecidos en la concesión.

### **Art. 25 CONFORMIDAD DE FACTURAS Y JUSTIFICANTES DE GASTOS.**

1. Los Responsables de las Unidades de Gasto podrán formular su conformidad a la tramitación de facturas o justificantes de gasto con cargo a sus dotaciones presupuestarias mediante la firma del modelo establecido a tal efecto por el Rectorado, mediante conformidad expresa sobre el cuerpo de la factura o justificante o a través de correo electrónico dirigido a la Administración que tiene asignada.

2. Siempre que sea posible, la petición de conformidad de la Administración al Responsable de una Unidad de Gasto podrá llevarse a cabo a través de correo electrónico.

### **CAPITULO III - PAGOS A JUSTIFICAR**

#### **Art. 26 PAGOS A JUSTIFICAR**

1. Se consideran pagos "a justificar" todos aquéllos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no pueden ir acompañados de los documentos justificativos del gasto en el momento de su expedición y requieren una comprobación posterior del pago.

2. Procederá la expedición de órdenes de pago a justificar, además, cuando por razones de oportunidad u otras debidamente fundadas, se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos.

3. Con cargo a los libramientos efectuados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio corriente.

4. Pueden solicitar mandamientos de pago a justificar quienes sean titulares, a título personal o en función de su cargo, de dotaciones presupuestarias aprobadas o créditos concedidos con destino específico.

5. La autorización para la expedición de los mandamientos de pago a justificar corresponde al Rector.

6. Los mandamientos de pago a justificar, excepcionalmente, se podrán autorizar para la atención de gastos menores y de pronto pago y, en general, para aquéllos que no sea posible justificar con anterioridad al pago. No obstante, no se autorizaran estos mandamientos de pago siempre que puedan ser atendidos a través de las Cajas Habilitadas, salvo que se produzcan situaciones excepcionales que así lo aconsejen previo informe favorable de la Gerencia.

7. Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas antes del 31 de Diciembre, quedando obligados al estricto cumplimiento de todas y cada una de las normas que rigen la realización de gastos y pagos de esta naturaleza.

8. No se expedirán nuevos mandamientos de pago a justificar a un responsable de Unidad de Gasto en tanto no hayan sido justificados los anteriores, con las excepciones que se establezcan en el Manual de Gestión del Gasto y Manual de Normas de Contabilidad.

9. El importe de las órdenes de pago que se expidan se abonará por transferencia a las cuentas corrientes que las respectivas Unidades de Gasto tengan autorizadas. Los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos se ingresarán en la Tesorería de la Universidad de Cádiz con aplicación a los conceptos correspondientes de su presupuesto de ingresos.

10. Cuando al 31 de Diciembre la justificación arroje un saldo a favor de la Universidad, éste deberá ingresarse en la cuenta corriente que determine la Gerencia, presentándose el resguardo del ingreso como parte de la justificación, o incluyéndose como parte del importe de un nuevo mandamiento de pago a justificar que se solicite.

## **CAPITULO IV - CAJAS HABILITADAS**

### **Art. 27 CAJAS HABILITADAS AUTORIZADAS**

1. A fin de agilizar el proceso de pago, funcionarán en el presente ejercicio las siguientes Cajas Habilitadas:

- Rectorado
- Biblioteca Central
- Área de Deportes
- Consejo Social.
- Vicerrectorado de Extensión Universitaria
- Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
- Servicio de Publicaciones
- Campus de Cádiz
- Campus de Puerto Real
- Campus de Jerez
- Campus Bahía de Algeciras

2. No obstante lo anterior, a fin de agilizar el proceso de pago y adecuar el mismo a las necesidades de la estructura organizativa, el Gerente podrá acordar la puesta en marcha de nuevas Cajas Habilitadas o modificar las existentes.

3. Mientras no se complete el proceso de integración de los fondos en una caja única, en el Campus de Cádiz podrán funcionar excepcionalmente las cajas Habilitadas de Ciencias Económicas y Ciencias del Trabajo, Medicina y Ciencias de la Salud, Facultad de Filosofía y Letras, Escuela Superior de Ingeniería y en el Campus de Algeciras la Caja Habilitada de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

### **Art. 28 FINALIDAD**

La finalidad de las Cajas Habilitadas es recibir los fondos que la Universidad de Cádiz le transfiera mediante anticipos para atender las necesidades de las Unidades de Gastos correspondientes.

### **Art. 29 EJECUCIÓN DE LOS PAGOS**

1. El ejecutor de los pagos será
  - 1º. El Administrador.
  - 2º. En ausencia del anterior, el Coordinador de Administración.
  - 3º. En ausencia de los anteriores, el Jefe de Gestión que determine la Gerencia.
  - 4º. En ausencia de los anteriores, el Gestor que determine la Gerencia.
  - 5º. En ausencia de los anteriores, el Vicerrector que corresponda, el Decano de la Facultad/Director de la Escuela Universitaria/Director del Servicio o Instituto.

2. En el caso de la Caja Habilitada del Rectorado, el ejecutor de los pagos será:

- 1º. El Jefe de Caja Habilitada
- 2º. En ausencia del anterior, la Cajera Habilitada suplente.
- 3º. En ausencia de los anteriores, el Coordinador de Gestión Económica
- 4º. En ausencia de los anteriores, el Jefe de Gestión o el Gestor que la Gerencia determine.

### **Art. 30 SITUACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS FONDOS**

1. La situación de los fondos de los anticipos de las Cajas Habilitadas se hará en la entidad financiera que la Gerencia determine.

2. La disposición de fondos se efectuará con la firma indistinta, y en el mismo orden de prelación, de las personas autorizadas en el Artículo anterior, preferentemente mediante órdenes de transferencias y subsidiariamente mediante cheques, siguiendo las normas establecidas en el Manual de Gestión del Gasto sobre Control de Cuentas Corrientes.

3. Deberán figurar como firmas autorizadas el Administrador, el Coordinador, el Jefe de Gestión y el Gestor. En caso que se estime necesario, podrán también figurar como firmas autorizadas el Vicerrector que corresponda y el Decano/Director del Centro, Instituto o Servicio.

4. La denominación de la cuenta será: Universidad de Cádiz y el nombre de la Caja Habilitada. El domicilio será el del Centro o Unidad Administrativa correspondiente.

5. La procedencia única de los fondos será la Universidad de Cádiz y los intereses que la cuenta produzca se ingresarán periódicamente en la cuenta de la Universidad que la Gerencia determine.

### **Art. 31 PAGOS AUTORIZADOS**

1. A través de las Cajas Habilitadas se podrá hacer frente al pago de gastos menores, gastos domiciliados y otros previamente autorizados por la Gerencia.

2. Se considerarán PAGOS MENORES aquéllos de menor cuantía incluidos en los tipos de pago que se mencionan en las Normas de Contabilidad. Para el año 2010 el límite máximo de los pagos menores se fija en 12.020,24 €.

### **Art. 32 EXISTENCIAS EN EFECTIVO.**

1. Las Cajas Habilitadas podrán disponer de existencias en efectivo destinadas al pago de gastos menores a 200,00 €, siempre que los citados pagos no se encuentren sujetos a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. El saldo máximo que las Cajas Habilitadas podrán mantener en efectivo se establece en 500,00 euros.

3. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores del presente artículo, la Gerencia podrá autorizar, con carácter excepcional, la existencia en efectivo y el pago en efectivo de importes superiores a los indicados.

#### **Art. 33 FUNCIONAMIENTO CAJAS HABILITADAS.**

1. En el funcionamiento de las Cajas Habilitadas se observará lo dispuesto en las Normas de Contabilidad.

2. Se autoriza a la Gerencia de la Universidad a establecer las normas contables y administrativas necesarias para el funcionamiento de las Cajas Habilitadas creadas por estas normas.

#### **Art. 34 APROBACIÓN DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS.**

Corresponde al Rector la aprobación de las Cuentas Justificativas de la inversión de los fondos transferidos a las Cajas Habilitadas.

#### **Art. 35 ADELANTOS DE CAJERO.**

A fin de agilizar el proceso de pago en situaciones de carácter excepcional, el Gerente podrá establecer las normas contables y administrativas necesarias para la concesión de los adelanto de cajero.

### **CAPITULO V - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

#### **Art. 36 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

1. El Presupuesto del ejercicio 2010 se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre de 2010.

2. Los responsables de las Unidades de Gasto podrán presentar en la Administración que tengan asignada, todas las facturas y/o justificantes correspondientes a gastos a imputar a las dotaciones presupuestarias del ejercicio 2010 que tengan autorizadas, hasta el día 14 de diciembre del año 2010.

A partir de dicha fecha límite, los Jefes de Administración no se harán cargo de nuevas facturas y/o justificantes con cargo al Presupuesto del ejercicio 2010 salvo autorización expresa de la Gerencia, para lo cual será imprescindible que el Responsable de la Unidad de Gasto afectada remita a la misma un informe sobre las causas que han motivado el incumplimiento del plazo de cierre del ejercicio.

3. La fecha límite de registro de facturas, emisión de documentos contables y contabilización de operaciones con cargo al ejercicio 2010 será la del día 21 de diciembre del año 2010.



4. La fecha límite de recepción en el Área de Economía de documentos contables con imputación al ejercicio 2010 será la del día 30 de diciembre del año 2010.

5. Se autoriza a la Gerencia para establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010, así como el cambio de las fechas previstas en este apartado.

## **CAPITULO VI - PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO**

### **Art. 37 PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO**

1. Con objeto de no impedir el normal desarrollo de la gestión universitaria de la Universidad de Cádiz, si el presupuesto del 2011 no se encontrara aprobado antes del primer día del ejercicio económico, se considerará prorrogado automáticamente el presente en los siguientes términos, hasta la aprobación del correspondiente presupuesto.

2. Con carácter general, la prórroga del Presupuesto conllevará la disponibilidad anticipada de los créditos en una cuantía equivalente a la doceava parte de las dotaciones iniciales del ejercicio 2010 por cada mes a transcurrir.

3. No obstante lo anterior, el día primero de cada trimestre del ejercicio 2011, si no se encontrara aprobado el correspondiente Presupuesto del ejercicio, se entenderá autorizada la prórroga de las dotaciones presupuestarias en los siguientes términos:

a) Dotación para Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” de Centros, Departamentos y Servicios:

Con carácter general, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2010.

Por lo que respecta al Rectorado y al Vicerrectorado de Extensión Universitaria, se autoriza en el caso del primer trimestre del año la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 50 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2010.

b) Dotación para Fondos Bibliográficos de la Comisión General de Biblioteca de la Universidad de Cádiz.

Se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2010.

c) Dotación para gastos de personal.

Se autoriza la disponibilidad de la cuantía total para gastos de personal contemplada en el Presupuesto inicial del ejercicio 2010.

d) Dotaciones para otras atenciones.

## Normas de ejecución del presupuesto

Con carácter general, en caso de dotaciones correspondientes a Unidades de Gasto o finalidades no mencionadas expresamente en los apartados anteriores, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2010.

4. No se incluirán en la prórroga aquellos créditos cuya vigencia afecte exclusivamente al ejercicio 2010. En todo caso, el Presupuesto prorrogado incluirá los créditos necesarios para la atención de compromisos debidamente adquiridos.

5. El Rector podrá autorizar, con carácter excepcional, la disponibilidad de créditos por un importe superior a los de la prórroga presupuestaria por necesidades de la gestión universitaria.

6. Los créditos aprobados con carácter provisional conforme a los criterios anteriores, estarán supeditados, en cualquier caso, a los que se aprueben con carácter definitivo al autorizarse los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2011.

7. Se autoriza a la Gerencia para establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la prórroga del presupuesto del ejercicio 2010.

### **Art. 38 REMANENTES DE CRÉDITO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2010.**

Con carácter general, no serán incorporados al ejercicio 2011 los remanentes de créditos generados por las Unidades de Gasto a 31 de diciembre de 2010, cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, salvo autorización expresa del Rector, de oficio o a la vista de la propuesta remitida por el Responsable de la Unidad de Gasto. En todo caso, estas incorporaciones de créditos quedarán condicionadas a los límites máximos para gastos establecidos en el Convenio formalizado entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera.

### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

**PRIMERA:** Los ingresos que se produzcan como consecuencia de las concesiones administrativas otorgadas a particulares o a entidades jurídicas para la realización de determinados servicios en centros de la Universidad de Cádiz (copisterías, cafeterías, etc.), financian los créditos presupuestarios autorizados para cada una de estas Unidades de Gasto en los anexos del Presupuesto de la UCA para el año 2010 por lo que cuando se generen de forma efectiva no se incorporarán a las dotaciones presupuestarias de las Unidades antes citadas.

Los gastos que puedan generar dichas concesiones se imputarán a las dotaciones presupuestarias asignadas a cada uno de estos Centros.

**SEGUNDA:** Se imputarán al subconcepto “226.01” de Atenciones Protocolarias y Representativas, los gastos sociales de protocolo y representación motivados por las actuaciones del Rectorado, Centros u

otras Unidades en representación de la Universidad, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.

Quedarán excluidos los que de algún modo representen retribuciones al personal (en metálico o en especie).

Asimismo se imputarán a este subconcepto los gastos que deba atender la Universidad por la concesión de condecoraciones, insignias y otros similares.

**TERCERA:** A fin de posibilitar la imputación de cualquier gasto a las dotaciones presupuestarias de varias Unidades de Gasto, entre las que se incluyan algunas que no estén asignadas a la misma Administración, así como la tramitación de servicios internos por parte de las correspondientes Unidades Administrativas, se autoriza el acceso del personal de las Administraciones a la totalidad de la información contable gestionada por la aplicación informática UXXI-ECONÓMICO, todo ello sin menoscabo de los necesarios sistemas de control y confidencialidad a los que se encuentra sujeto dicho personal por aplicación de la normativa vigente en la materia.

### **DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.** Se autoriza al Rector para que dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de las presentes normas.

**SEGUNDA.** Las presentes normas entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma (BOJA), sin perjuicio de su aplicación con efectos uno de enero de 2010.

# UNIVERSIDAD DE CADIZ

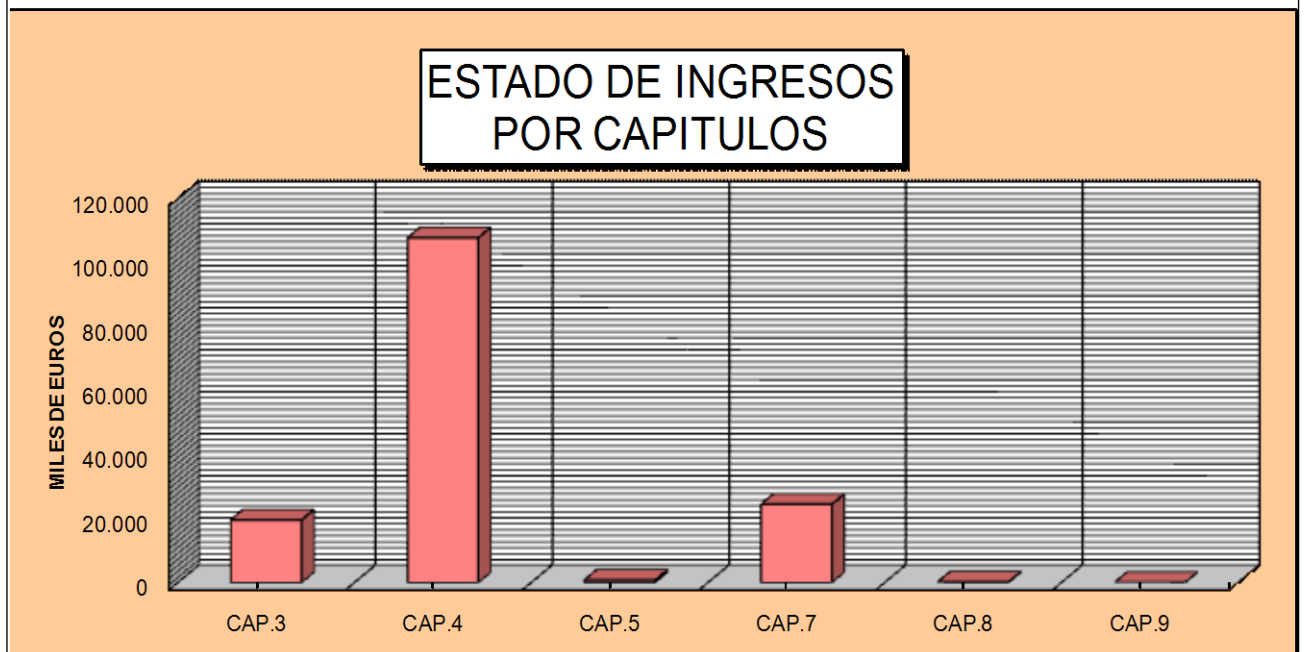
## PRESUPUESTO

2010

**RESUMEN POR CAPÍTULOS**

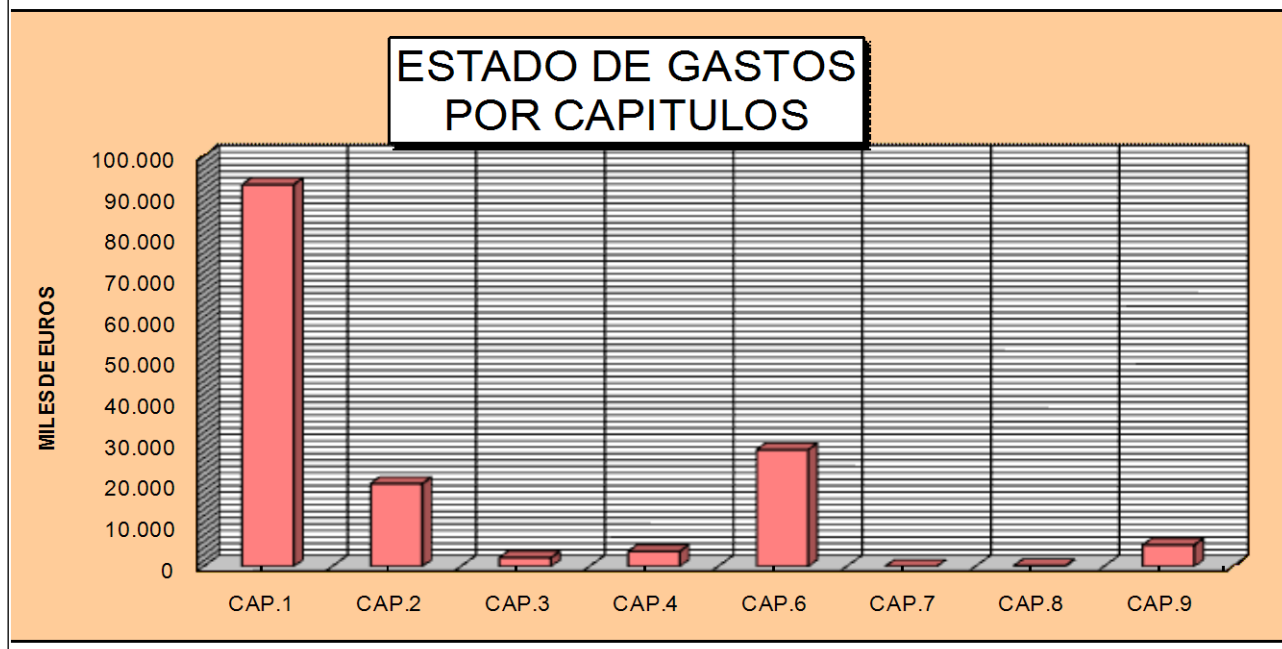
## PRESUPUESTO 2010 RESUMEN POR CAPITULOS ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	%	IMPORTE
CAP. 3 PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	12,84%	19.625.536,99
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70,50%	107.763.516,82
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,51%	780.000,00
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16,02%	24.490.556,03
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,13%	200.000,00
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00%	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>100,00%</b>	<b>152.859.609,84</b>



## PRESUPUESTO 2010 RESUMEN POR CAPITULOS ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	%	IMPORTE
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	60,84%	93.000.954,36
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13,21%	20.188.836,85
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	1,40%	2.138.500,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,39%	3.656.101,25
CAP. 6 INVERSIONES REALES	18,62%	28.462.063,38
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00%	0,00
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,13%	200.000,00
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	3,41%	5.213.154,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>100,00%</b>	<b>152.859.609,84</b>



## Evolución 2002/2010 (Miles de Euros)

CAPITULO		2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
I	PERSONAL *	56.650,08	58.810,27	63.648,79	69.208,53	73.196,20	80.215,74	86.788,30	89.517,33	93.000,95
	P. Docente	39.003,37	40.360,96	44.059,95	48.180,30	50.185,96	55.653,61	58.671,39	60.636,70	63.806,01
	P.A.S. Funcionario	10.031,50	10.691,83	11.159,75	11.832,93	12.458,94	13.474,78	15.297,86	15.472,03	15.767,83
	P.A.S. Laboral	7.102,34	7.328,29	7.991,28	8.529,62	8.961,93	10.260,29	11.827,15	12.320,66	12.247,72
II	G. CTES. EN BIENES Y SERVIC.	14.615,25	15.030,19	14.583,33	16.656,90	15.601,99	17.891,24	20.439,49	20.707,74	20.188,84
III	GASTOS FINANCIEROS	84,14	896,57	2.170,57	3.545,51	3.761,46	3.160,13	3.700,47	3.882,50	2.138,50
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.123,34	2.891,85	2.726,73	1.547,80	1.608,43	1.837,02	1.964,82	3.571,07	3.656,10
VI	INVERSIONES REALES	52.203,10	44.393,20	51.827,20	16.937,56	10.756,82	34.471,02	34.954,17	37.431,53	28.462,06
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	183,87	1.605,18	664,44	15,55	29,97			180,00	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	209,58	215,47	228,46	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS				500,00	2.983,20	3.479,76	4.005,06	4.581,61	5.213,15
	<b>TOTAL INGRESOS/GASTOS</b>	<b>127.206,67</b>	<b>123.842,46</b>	<b>135.849,52</b>	<b>108.610,93</b>	<b>108.138,07</b>	<b>141.254,92</b>	<b>152.052,32</b>	<b>160.071,77</b>	<b>152.859,61</b>
III	P. PUBLIC. Y OTROS INGRESOS	15.385,87	15.497,93	15.597,13	16.605,13	16.779,13	17.496,24	18.040,88	18.849,29	19.625,54
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.086,68	61.777,79	67.104,31	74.770,11	83.365,44	94.975,50	103.194,81	107.155,64	107.763,52
V	INGRESOS PATRIMONIALES	234,39	152,51	155,56	170,53	168,20	210,00	380,00	930,00	780,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.514,12	27.122,36	23.370,27	16.865,16	7.625,30	28.373,18	30.236,63	32.936,84	24.490,56
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	29.326,42	19.291,88	28.691,77	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	13.659,19		930,48						

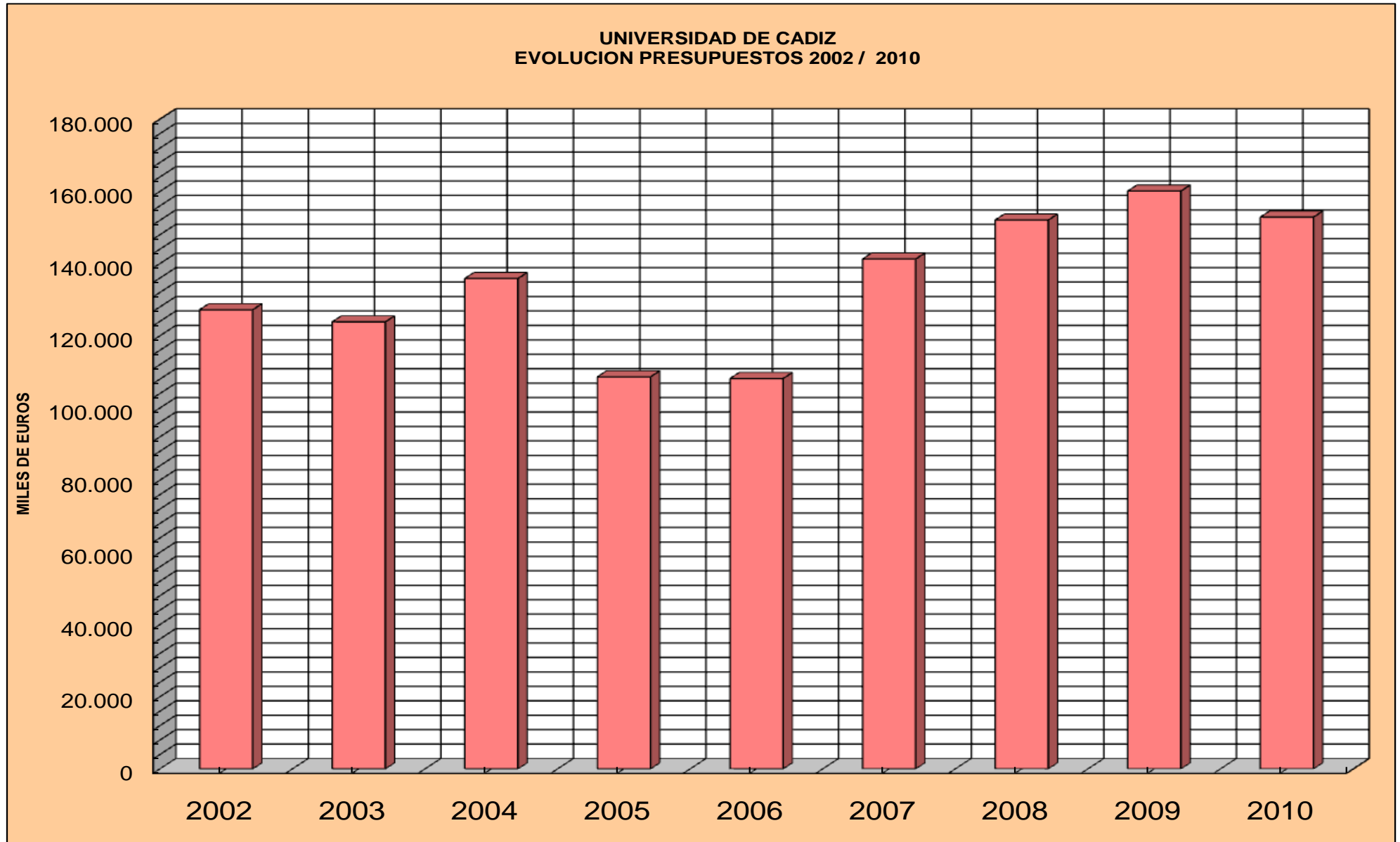
\* La cuantía total del Cap.I de Personal incluye, además de los costes de P.D., PAS F. y PAS L. que se mencionan, la dotación del F.A.S.

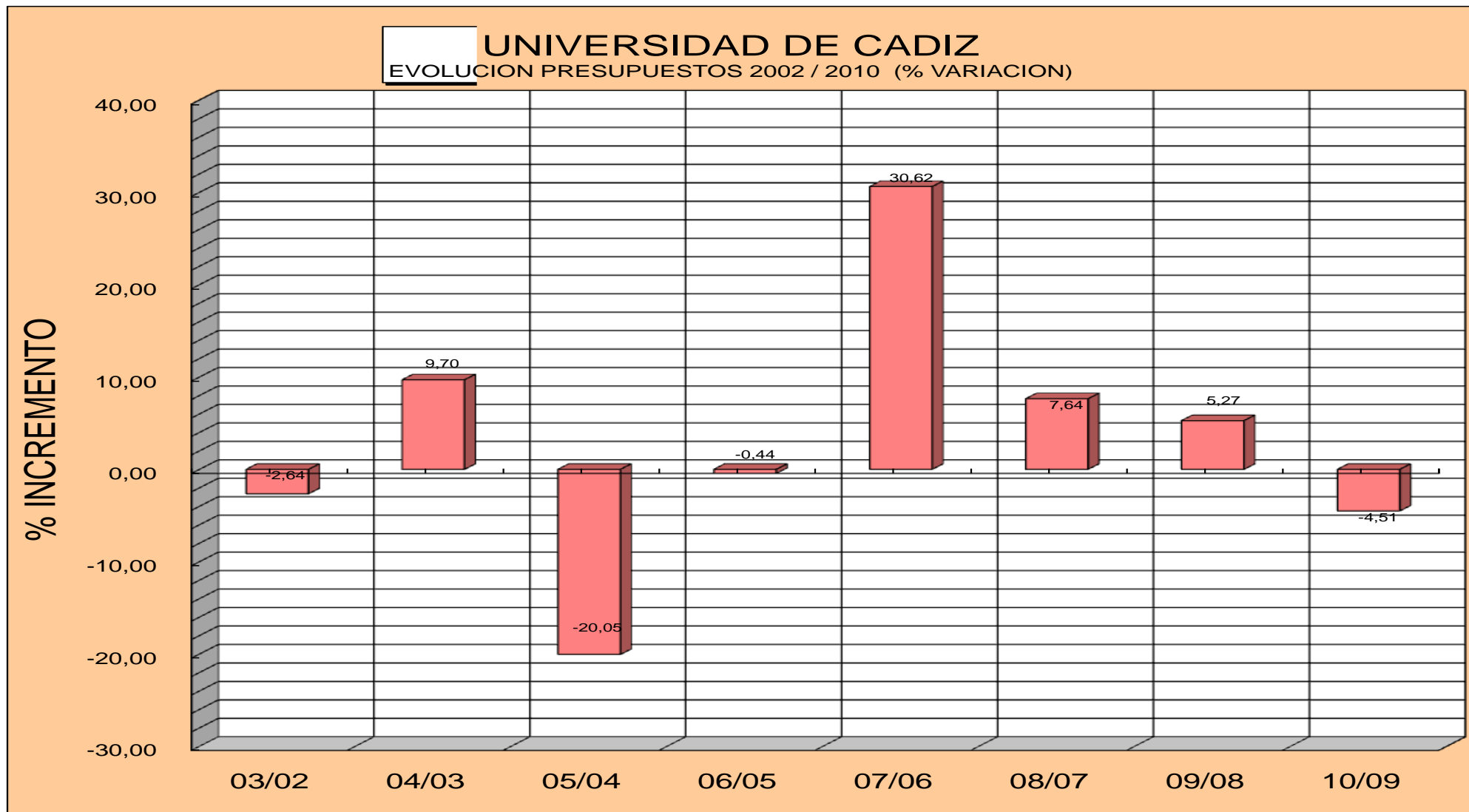
A partir del ejercicio 2005, el Presupuesto no incorpora la estimación de remanentes de Tesorería.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

<b>PRESUPUESTO 2010</b>									
<b>Evolución 2002/2010 (En %)</b>									
<b>CAPITULO</b>		<b>03/02</b>	<b>04/03</b>	<b>05/04</b>	<b>06/05</b>	<b>07/06</b>	<b>08/07</b>	<b>09/08</b>	<b>10/09</b>
I	PERSONAL	3,81	8,23	8,74	5,76	9,59	8,19	3,14	3,89
	P. Docente	3,48	9,16	9,35	4,16	10,89	5,42	3,35	5,23
	P.A.S. Funcionario	6,58	4,38	6,03	5,29	8,15	13,53	1,14	1,91
	P.A.S. Laboral	3,18	9,05	6,74	5,07	14,49	15,27	4,17	(0,59)
II	GASTOS C. EN BIENES Y SERVICIOS	2,84	(2,97)	14,22	(6,33)	14,67	14,24	1,31	(2,51)
III	GASTOS FINANCIEROS	965,56	142,10	63,34	6,09	(15,99)	17,10	4,92	(44,92)
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(7,41)	(5,71)	(43,24)	3,92	14,21	6,96	81,75	2,38
VI	INVERSIONES REALES	(14,96)	16,75	(67,32)	(36,49)	220,46	1,40	7,09	(23,96)
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	773,00	(58,61)	(97,66)	92,71	(100,00)	-	-	(100,00)
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	2,81	6,03	(12,46)					
IX	PASIVOS FINANCIEROS					16,65	15,10	14,40	13,78
<b>TOTAL INGRESOS/GASTOS</b>		<b>(2,64)</b>	<b>9,70</b>	<b>(20,05)</b>	<b>(0,44)</b>	<b>30,62</b>	<b>7,64</b>	<b>5,27</b>	<b>(4,51)</b>
III	P. PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,73	0,64	6,46	1,05	4,27	3,11	4,48	4,12
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(0,50)	8,62	11,42	11,50	13,93	8,65	3,84	0,57
V	INGRESOS PATRIMONIALES	(34,93)	2,00	9,62	(1,37)	24,85	80,95	144,74	(16,13)
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	316,36	(13,83)	(27,83)	(54,79)	272,09	6,57	8,93	(25,64)
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	(34,22)	48,72	(99,30)					
IX	PASIVOS FINANCIEROS	(100,00)		(100,00)					









**UNIVERSIDAD DE  
CADIZ**

**PRESUPUESTO**



**2010**

---

**PRESUPUESTO TOTAL POR ARTÍCULOS**

ESTADO DE INGRESOS				
CAP.	ART.	DESCRIPCION	ARTICULO	CAPITULO
3		<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>		19.625.536,99
	30	TASAS	1.556.871,93	
	31	PRECIOS PÚBLICOS	14.190.665,06	
	32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIO	3.808.000,00	
	33	VENTA DE BIENES	70.000,00	
4		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		107.763.516,82
	42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.820.256,82	
	45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	104.743.260,00	
	47	DE EMPRESA PRIVADAS	1.200.000,00	
5		<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>		780.000,00
	52	INTERESES DE DEPOSITOS	650.000,00	
	55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	130.000,00	
7		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		24.490.556,03
	70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	4.770.000,00	
	75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	19.220.556,03	
	79	DEL EXTERIOR	500.000,00	
8		<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		200.000,00
	82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	200.000,00	
<b>TOTAL</b>				<b>152.859.609,84</b>

ESTADO DE GASTOS										
CAP.	ART.	DESCRIPCION	PROGRAMA GENERAL		P.P.E.U.		CONSEJO SOCIAL		TOTAL	
			ARTICULO	CAPITULO	ARTICULO	CAPITULO	ARTICULO	CAPITULO	ARTICULO	CAPITULO
1		<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		92.522.887,91		393.080,00		84.986,45		93.000.954,36
	12	FUNCIONARIOS	52.893.735,50		48.080,00		76.653,54		53.018.469,04	
	13	LABORALES	18.250.246,02						18.250.246,02	
	14	OTRO PERSONAL	894.701,90						894.701,90	
	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.944.597,44		345.000,00		1.620,41		10.291.217,85	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	10.539.607,04				6.712,50		10.546.319,54	
2		<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		19.965.836,85		138.200,00		84.800,00		20.188.836,85
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	368.927,61				3.000,00		371.927,61	
	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.400.240,25				3.000,00		2.403.240,25	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.770.304,83		96.200,00		58.800,00		16.925.304,83	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	426.364,17		42.000,00		20.000,00		488.364,17	
3		<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		2.138.500,00						2.138.500,00
	31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.046.000,00						2.046.000,00	
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	92.500,00						92.500,00	
4		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		3.580.301,25		52.800,00		23.000,00		3.656.101,25
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.580.301,25		52.800,00		23.000,00		3.656.101,25	
6		<b>INVERSIONES REALES</b>		28.460.563,38				1.500,00		28.462.063,38
	60	INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO	13.395.200,00				1.500,00		13.396.700,00	
	62	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. INVERSIÓN NUEVA	1.803.363,38						1.803.363,38	
	64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	13.262.000,00						13.262.000,00	
8		<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		200.000,00						200.000,00
	83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	200.000,00						200.000,00	
9		<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>		5.213.154,00						5.213.154,00
	91	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	5.213.154,00						5.213.154,00	
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>152.081.243,39</b>		<b>584.080,00</b>		<b>194.286,45</b>		<b>152.859.609,84</b>

# UNIVERSIDAD DE CADIZ

## PRESUPUESTO

# 2010

**PRESUPUESTO INGRESOS, CONCEPTO Y SUBCONCEPTO**

ESTADO DE INGRESOS									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3				<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>					19.625.536,99
	30			<b>TASAS</b>				1.556.871,93	
		303		Tasas académicas			1.556.871,93		
			303.00	Tasas académicas por servicios administrativos		1.136.000,00			
				Tasas de examen de iniciación y orientación para mayores de 25 años	10.000,00				
				Expedición de títulos académicos oficiales	270.000,00				
				Certificaciones académicas y traslados de expedientes de enseñanza oficial	200.000,00				
				Pruebas de aptitud para acceso a la Universidad	430.000,00				
				Examen para tesis doctorales	11.000,00				
				Convalidación de títulos de diplomados en Escuelas Universitarias	125.000,00				
				Otras tasas por servicios administrativos	90.000,00				
			303.01	Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados de enseñanza oficial		420.871,93			
	31			<b>PRECIOS PÚBLICOS</b>				14.190.665,06	
		312		Servicios Académicos por enseñanzas regladas			14.190.665,06		
			312.00	Servicios Académicos de 1º y 2º ciclo en Centros propios		13.790.665,06			
			312.01	Servicios Académicos de 3º ciclo en Centros propios		150.000,00			
			320.03	Cursos de Postgrado		250.000,00			
	32			<b>OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS</b>				3.808.000,00	
		320		Derechos de matrícula en Cursos y Seminarios de Enseñanzas propias			293.000,00		
			320.00	Estudios de Extensión Universitaria		100.000,00			
			320.05	Cursos de Criminología		100.000,00			
			320.99	Otros cursos y seminarios		93.000,00			
		322		Derechos de examen y selección de personal			12.000,00		
		323		Contratos Artículo 83 L.O.U.			2.895.000,00		
		324		Servicios prestados por Unidades de apoyo a la investigación			305.000,00		
		326		Servicios Deportivos Universitarios			300.000,00		
		329		Otros ingresos procedentes de prestaciones de Servicios			3.000,00		
	33			<b>VENTA DE BIENES</b>				70.000,00	
		330		Venta de publicaciones propias			60.000,00		
			330.00	Venta de libros y revistas		60.000,00			
		332		Venta de fotocopias y otros productos de reprografía			10.000,00		
		399.99		Otros					
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					107.763.516,82
	42			<b>DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				1.820.256,82	
		421		Del Servicio Andaluz de Salud			1.820.256,82		
	44			<b>DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS</b>					
	45			<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>				104.743.260,00	
		450		De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			104.743.260,00		
			450.00	Financiación Básica		65.911.497,00			
			450.01	Contrato Programa		32.575.092,00			
			450.02	Para Consejo Social		139.672,00			
			450.03	Consecución equilibrio presupuestario		4.122.999,00			
			450.04	Para PRAEM		170.000,00			
			450.99	Otros		1.824.000,00			
	47			<b>DE EMPRESA PRIVADAS</b>				1.200.000,00	
		470		De Entidades Financieras			1.200.000,00		

ESTADO DE INGRESOS								
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
5				<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>				780.000,00
	52			<b>INTERESES DE DEPOSITOS</b>			650.000,00	
		520		Intereses de cuentas bancarias		650.000,00		
	55			<b>PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES</b>			130.000,00	
		551		De Concesiones Administrativas		130.000,00		
		551.00		De Cafeterías	22.541,50			
		551.01		De servicios de reprografía	46.262,81			
		551.02		De maquinarias expendedoras	22.122,68			
		551.99		De otras concesiones administrativas	39.073,01			
7				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				24.490.556,03
	70			<b>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>			4.770.000,00	
		700		Del Ministerio de Educación y Ciencia		4.770.000,00		
		700.00		Para investigación científica	4.770.000,00			
	75			<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>			19.220.556,03	
		750		De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía		19.220.556,03		
		750.00		Para investigación científica	3.600.000,00			
		750.01		Plan Plurianual de Inversiones	1.803.363,38			
		750.02		Cofinanciación Programa Operativo FEDER	1.000.000,00			
		750.09		Para otras inversiones	12.817.192,65			
		751		De otras Consejerías de la Junta de Andalucía				
		751.05		De Empleo				
		751.06		De Turismo, Comercio y Deporte				
	76			<b>DE CORPORACIONES LOCALES</b>				
		760		De Diputaciones y Cabildos Insulares				
		761		De Ayuntamientos				
	77			<b>DE EMPRESAS PRIVADAS</b>				
		770		De Entidades Financieras				
		770.01		Para Inversiones				
	79			<b>DEL EXTERIOR</b>			500.000,00	
		795		Otras transferencias de la Unión Europea		500.000,00		
		795.00		Para investigación científica	500.000,00			
8				<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>				200.000,00
	82			<b>REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS</b>			200.000,00	
<b>TOTAL</b>					<b>152.859.609,84</b>			





# UNIVERSIDAD DE CADIZ

## PRESUPUESTO

# 2010

**PRESUPUESTO DE GASTOS, CONCEPTO Y SUBCONCEPTO**

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>					92.522.887,91
	12			<b>FUNCIONARIOS</b>				52.893.735,50	
		120		Retribuciones Básicas Personal Funcionario			23.163.920,84		
		120.00		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador		13.964.597,13			
		120.01		Retribuciones Básicas Personal de Administración y Servicios		4.096.497,23			
		120.05		Trienios Personal Funcionario		5.102.826,48			
		121		Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			29.729.814,66		
		121.00		Complemento de destino P.D.I.		9.813.211,18			
		121.01		Complemento de destino P.A.S.		2.514.674,36			
		121.02		Complemento específico P.D.I.		12.748.786,46			
		121.03		Complemento específico P.A.S.		3.322.353,15			
		121.04		Otros complementos del P.D.I.		133.881,79			
		121.06		Complementos personales y transitorios		1.196.907,72			
	13			<b>LABORALES</b>				18.250.246,02	
		130		Retribuciones básicas personal laboral fijo			5.136.890,40		
		130.01		Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		5.136.890,40			
		131		Otras remuneraciones personal laboral fijo			2.950.262,64		
		131.01		Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		2.950.262,64			
		134		Personal Laboral Eventual			10.163.092,99		
		134.00		Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual		5.721.601,11			
				Retribuciones básicas Ayudantes de Universidad LOU	322.896,88				
				Retribuciones básicas Asociados LOU	470.192,02				
				Retribuciones básicas Asociados Ciencias de la Salud LOU	798.311,02				
				Retribuciones básicas Eméritos LOU	49.646,24				
				Retribuciones básicas de otro Profesorado LOU	3.214.556,91				
				Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual P.A.S.	865.998,04				
		134.01		Otras retribuciones Personal Laboral Eventual		4.441.491,88			
				Otras retribuciones Ayudantes de Universidad LOU	413.137,27				
				Otras retribuciones Asociados LOU	523.015,03				
				Otras retribuciones Asociados de Ciencias de la Salud LOU	184.785,64				
				Otras retribuciones de otro Profesorado LOU	2.986.551,98				
				Otras retribuciones Personal Laboral Eventual P.A.S.	334.001,96				
	14			<b>OTRO PERSONAL</b>				894.701,90	
		145		Retribuciones de Asociados LRU (Régimen Transitorio)			894.701,90		
		145.00		Retribuciones básicas de Asociados LRU		618.765,22			
		145.01		Otras retribuciones de Asociados LRU		275.936,67			
	15			<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>				9.944.597,44	
		150		Productividad			9.892.177,91		
		150.00		Productividad por méritos investigadores		1.718.352,61			
		150.01		Complementos Autonómicos Art. 66 LOU P.D.I. Funcionario		5.679.654,40			
		150.02		Productividad plazas vinculadas		1.213.504,55			
		150.03		Productividad del P.A.S.		1.280.666,35			
		151		Gratificaciones			52.419,53		
		151.01		Gratificaciones P.A.S.		52.419,53			
	16			<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>				10.539.607,04	
		160		Cuotas Sociales			9.360.207,19		
		160.00		Seguridad Social		9.360.207,19			
		162		Prestaciones y Gastos Sociales del Personal			1.179.399,85		
<b>TOTAL</b>									<b>92.522.887,91</b>

## ESTADO DE GASTOS. Programa General

CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
2				<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>					19.965.836,85
	20			<b>ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>				368.927,61	
		202		Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones			86.990,00		
		204		Arrendamiento de Elementos de Transporte			24.050,00		
		205		Arrendamiento de Mobiliario y enseres			74.355,00		
		206		Arrendamiento de Sistemas para procesos de información			183.532,61		
	21			<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>				2.400.240,25	
		212		Edificios y otras construcciones			1.651.550,00		
		213		Maquinaria, instalaciones y utillaje			55.734,31		
		214		Elementos de transporte			11.500,00		
		215		Mobiliario y enseres			52.499,04		
		216		Sistemas para procesos de información			628.956,90		
	22			<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>				16.770.304,83	
		220		Material de oficina			2.075.788,32		
		220.00		Material de oficina ordinario no inventariable		533.715,84			
		220.01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		1.411.540,80			
		220.02		Material informático no inventariable		115.301,69			
		220.99		Otro material de oficina		15.230,00			
		221		Suministros			4.265.861,62		
		221.00		Energía eléctrica		2.037.190,00			
		221.01		Agua		93.750,00			
		221.02		Gas		40.900,00			
		221.03		Combustible		22.000,00			
		221.06		Productos farmacéuticos y material sanitario		570,00			
		221.07		Material docente		10.147,00			
		221.08		Material deportivo y cultural		28.500,00			
		221.10		Material para reparaciones de edificios y otras construcciones		21.427,40			
		221.99		Otros suministros		2.011.377,22			
		222		Comunicaciones			553.698,53		
		222.00		Telefónicas		171.990,81			
		222.01		Postales		57.472,71			
		222.02		Telegráficas		8.700,00			
		222.04		Informáticas		313.350,00			
		222.99		Otras comunicaciones		2.185,00			
		223		Transportes			109.466,94		
		224		Primas de Seguros			149.470,00		
		225		Tributos			9.750,00		
		226		Gastos diversos			3.541.138,11		
		226.01		Atenciones protocolarias y representativas		52.532,50			
		226.02		Información, divulgación y publicidad		171.215,00			
		226.03		Jurídicos, contenciosos		60.000,00			
		226.04		Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal		193.870,00			
		226.06		Reuniones, conferencias y cursos		161.211,00			
		226.09		Actividades culturales		231.860,00			
		226.10		Actividades deportivas		339.520,00			
		226.99		Otros gastos diversos		2.330.929,61			
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			6.065.131,31		
		227.00		Limpieza y aseo		3.848.079,10			
		227.01		Seguridad		797.520,00			
		227.03		Postales o similares		27.687,98			
		227.06		Estudios y trabajos técnicos		919.317,00			
		227.07		Edición de publicaciones		228.680,00			
		227.99		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		243.847,23			
	23			<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>				426.364,17	
		230		Dietas			236.720,42		
		231		Locomoción			165.643,75		
		233		Otras indemnizaciones			24.000,00		

TOTAL

19.965.836,85

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3				<b>GASTOS FINANCIEROS</b>					2.138.500,00
	31			<b>DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL</b>				2.046.000,00	
		310		Intereses			2.016.000,00		
		311		Gastos de emisión, modificación y cancelación			30.000,00		
	34			<b>DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS</b>				92.500,00	
		342		Intereses de Demora			90.000,00		
				Adjudicatarios	90.000,00				
		349		Otros gastos financieros			2.500,00		
		349.01		Otras diferencias negativas de cambio			1.500,00		
		349.09		Otros gastos financieros			1.000,00		
<b>TOTAL</b>									<b>2.138.500,00</b>
ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					3.580.301,25
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>				3.580.301,25	
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes			706.423,50		
		481		Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa			1.970.000,00		
		482		Otras Becas y ayudas propias de la Universidad			287.584,00		
		483		Otras Becas y ayudas con financiación externa			47.500,00		
		484		Convenios con otras instituciones			457.320,71		
		485		A otras Instituciones sin fines de lucro			111.473,04		
<b>TOTAL</b>									<b>3.580.301,25</b>

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
6				<b>INVERSIONES REALES</b>					28.460.563,38
	60			<b>INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO</b>				13.395.200,00	
	62			<b>PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. INVERSIÓN NUEVA</b>				1.803.363,38	
	64			<b>GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>				13.262.000,00	
		640		Gastos de Investigación y Desarrollo			12.850.000,00		
		640.00		Acciones de investigación		200.000,00			
		640.02		Grupos de investigación		850.000,00			
		640.04		Movilidad de personal investigador		200.000,00			
		640.05		Organización de congresos de carácter científico		70.000,00			
		640.06		Proyectos de Investigación		5.000.000,00			
		640.07		Publicaciones científicas		50.000,00			
		640.09		Contratos científicos técnicos		2.980.000,00			
		640.11		Programa Operativo FEDER		3.500.000,00			
		641		Renovación pedagógica			412.000,00		
		641.01		Cursos de doctorado		162.000,00			
		641.02		Cursos de postgrado		250.000,00			
<b>TOTAL</b>									<b>28.460.563,38</b>

ESTADO DE GASTOS. Programa general									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
8	83			ACTIVOS FINANCIEROS CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS				200.000,00	200.000,00
<b>TOTAL</b>									<b>200.000,00</b>
ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
9	91			PASIVOS FINANCIEROS AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				5.213.154,00	5.213.154,00
		913		Amortización préstamos a largo plazo de Entes de fuera del Sector Público			5.213.154,00		
<b>TOTAL</b>									<b>5.213.154,00</b>
<b>TOTAL PROGRAMA GENERAL</b>									<b>152.081.243,39</b>

ESTADO DE GASTOS. Programa de Promoción de Estudios Universitarios									
ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO	
12			GASTOS DE PERSONAL FUNCIONARIOS				48.080,00	393.080,00	
	121		Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			48.080,00			
15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				345.000,00		
	151		Gratificaciones			345.000,00			
22			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				96.200,00	138.200,00	
	220		Material de oficina			14.200,00			
		220.00	Material de oficina ordinario no inventariable			14.200,00			
	226		Gastos diversos			82.000,00			
		226.01	Atenciones protocolarias y representativas			15.000,00			
		226.02	Información, divulgación y publicidad			56.000,00			
		226.99	Otros gastos diversos			11.000,00			
23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				42.000,00		
	230		Dietas			20.000,00			
	231		Locomoción			22.000,00			
48			TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				52.800,00	52.800,00	
	480		Becas y ayudas propias a estudiantes			52.800,00			
<b>TOTAL PROGRAMA PROMOCION ESTUDIOS UNIVERSITARIOS</b>									<b>584.080,00</b>

ESTADO DE GASTOS. Consejo Social								
ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	001A DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
			<b>GASTOS DE PERSONAL</b>					<b>84.986,45</b>
<b>12</b>			<b>FUNCIONARIOS</b>				76.653,54	
	120		Retribuciones Básicas Personal Funcionario			32.792,56		
	121		Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			43.860,98		
	150		Productividad			1.620,41		
	151		Gratificaciones					
<b>16</b>			<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>				6.712,50	
	160		Cuotas Sociales			6.712,50		
<b>20</b>			<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>				3.000,00	<b>84.800,00</b>
	205		Arrendamiento de Mobiliario y enseres			3.000,00		
<b>21</b>			<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>				3.000,00	
	215		Mobiliario y enseres			3.000,00		
<b>22</b>			<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>				58.800,00	
	220		Material de oficina			3.000,00		
	220.00		Material de oficina ordinario no inventariable		2.000,00			
	220.01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		500,00			
	220.02		Material informático no inventariable		500,00			
	221		Suministros			150,00		
	221.99		Otros suministros		150,00			
	222		Comunicaciones			1.050,00		
	222.00		Telefónicas		900,00			
	222.02		Telegráficas		150,00			
	223		Transportes			1.200,00		
	226		Gastos diversos			19.400,00		
	226.01		Atenciones protocolarias y representativas					
	226.02		Información, divulgación y publicidad		900,00			
	226.06		Reuniones, conferencias y cursos		1.500,00			
	226.99		Otros gastos diversos		10.000,00			
	227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			34.000,00		
	227.06		Estudios y trabajos técnicos		34.000,00			
	227.07		Edición de publicaciones		3.000,00			
<b>23</b>			<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>				20.000,00	
	230		Dietas			500,00		
	230.00		Funcionamiento ordinario		500,00			
	231		Locomoción			1.500,00		
	231.00		Funcionamiento ordinario		1.500,00			
	234		Asistencia a Organos Colegiados			18.000,00		
<b>48</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>				23.000,00	<b>23.000,00</b>
	480		Becas y ayudas propias a estudiantes			2.000,00		
	485		A otras Instituciones sin fines de lucro			21.000,00		
<b>60</b>			<b>INVERSIONES REALES INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO</b>				1.500,00	<b>1.500,00</b>
	606		Sistemas para procesos de información			1.500,00		
<b>TOTAL CONSEJO SOCIAL</b>								<b>194.286,45</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>								<b>152.859.609,84</b>

# UNIVERSIDAD DE CADIZ

## PRESUPUESTO

# 2010

**PRESUPUESTO INICIAL U OPERATIVO**

PRESUPUESTO INICIAL									
ESTADO DE INGRESOS									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3				<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>					15.369.536,99
	30			<b>TASAS</b>				1.556.871,93	
		303		Tasas académicas			1.556.871,93		
			303.00	Tasas académicas por servicios administrativos		1.136.000,00			
				Tasas de examen de iniciación y orientación para mayores de 25 años	10.000,00				
				Expedición de títulos académicos oficiales	270.000,00				
				Certificaciones académicas y traslados de expedientes de enseñanza oficial	200.000,00				
				Pruebas de aptitud para acceso a la Universidad	430.000,00				
				Examen para tesis doctorales	11.000,00				
				Convalidación títulos diplomados escuelas universitarias	125.000,00				
				Otras tasas por servicios administrativos	90.000,00				
			303.01	Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados de enseñanza oficial		420.871,93			
	31			<b>PRECIOS PÚBLICOS</b>				13.790.665,06	
		312		Servicios Académicos por enseñanzas regladas			13.790.665,06		
			312.00	Servicios Académicos de 1º y 2º ciclo en Centros propios		13.790.665,06			
	32			<b>OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS</b>				12.000,00	
		322		Derechos de examen y selección de personal			12.000,00		
	33			<b>VENTA DE BIENES</b>				10.000,00	
		332		Venta de fotocopias y otros productos de reprografía			10.000,00		
			332.02	Venta de impresos de matrícula		10.000,00			
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					105.243.516,82
	42			<b>DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				1.820.256,82	
		421		Del Servicio Andaluz de Salud			1.820.256,82		
			421.00	S.A.S. Plazas vinculadas		1.820.256,82			
	45			<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>				102.773.260,00	
		450		De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			102.773.260,00		
			450.00	Financiación Básica		65.911.497,00			
			450.01	Contrato Programa		32.575.092,00			
			450.02	Para Consejo Social		139.672,00			
			450.03	Consecución equilibrio presupuestario		4.122.999,00			
			450.99	Otros		24.000,00			
	47			<b>DE EMPRESA PRIVADAS</b>				650.000,00	
		470		De Entidades Financieras			650.000,00		
5				<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>					780.000,00
	52			<b>INTERESES DE DEPOSITOS</b>				650.000,00	
		520		Intereses de cuentas bancarias			650.000,00		
	55			<b>PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES</b>				130.000,00	
		551		De Concesiones Administrativas			130.000,00		
			551.00	De Cafeterías		22.541,50			
			551.01	De servicios de reprografía		46.262,81			
			551.02	De maquinarias expendedoras		22.122,68			
			551.99	De otras concesiones administrativas		39.073,01			
7				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					2.470.556,03
	75			<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>				2.470.556,03	
		750		De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			2.470.556,03		
			750.01	Plan Plurianual de Inversiones		1.803.363,38			
			750.09	Para otras inversiones		667.192,65			
<b>TOTAL</b>									<b>123.863.609,84</b>



ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>					92.522.887,91
	12			<b>FUNCIONARIOS</b>				52.893.735,50	
		120		Retribuciones Básicas Personal Funcionario			23.163.920,84		
		120.00		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador		13.964.597,13			
		120.01		Retribuciones Básicas Personal de Administración y Servicios		4.096.497,23			
		120.05		Trienios Personal Funcionario		5.102.826,48			
		121		Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			29.729.814,66		
		121.00		Complemento de destino P.D.I.		9.813.211,18			
		121.01		Complemento de destino P.A.S.		2.514.674,36			
		121.02		Complemento específico P.D.I.		12.748.786,46			
		121.03		Complemento específico P.A.S.		3.322.353,15			
		121.04		Otros complementos del P.D.I.		133.881,79			
		121.06		Complementos personales y transitorios		1.196.907,72			
	13			<b>LABORALES</b>				18.250.246,02	
		130		Retribuciones básicas personal laboral fijo			5.136.890,40		
		130.01		Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S.		5.136.890,40			
		131		Otras remuneraciones personal laboral fijo			2.950.262,64		
		131.01		Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		2.950.262,64			
		134		Personal Laboral Eventual			10.163.092,99		
		134.00		Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual		5.721.601,11			
				Retribuciones básicas Ayudantes de Universidad LOU	322.896,88				
				Retribuciones básicas Asociados LOU	470.192,02				
				Retribuciones básicas Asociados Ciencias de la Salud LOU	798.311,02				
				Retribuciones básicas Eméritos LOU	49.646,24				
				Retribuciones básicas de otro Profesorado LOU	3.214.556,91				
				Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual P.A.S.	865.998,04				
		134.01		Otras retribuciones Personal Laboral Eventual		4.441.491,88			
				Otras retribuciones Ayudantes de Universidad LOU	413.137,27				
				Otras retribuciones Asociados LOU	523.015,03				
				Otras retribuciones Asociados de Ciencias de la Salud LOU	184.785,64				
				Otras retribuciones de otro Profesorado LOU	2.986.551,98				
				Otras retribuciones Personal Laboral Eventual P.A.S.	334.001,96				
	14			<b>OTRO PERSONAL</b>				894.701,90	
		145		Retribuciones de Asociados LRU (Régimen Transitorio)			894.701,90		
		145.00		Retribuciones básicas de Asociados LRU		618.765,22			
		145.01		Otras retribuciones de Asociados LRU		275.936,67			
	15			<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>				9.944.597,44	
		150		Productividad			9.892.177,91		
		150.00		Productividad por méritos investigadores		1.718.352,61			
		150.01		Complementos Autonómicos Art. 66 LOU P.D.I. Funcionario		5.679.654,40			
		150.02		Productividad plazas vinculadas		1.213.504,55			
		150.03		Productividad del P.A.S.		1.280.666,35			
		151		Gratificaciones			52.419,53		
		151.01		Gratificaciones P.A.S.		52.419,53			
	16			<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>				10.539.607,04	
		160		Cuotas Sociales			9.360.207,19		
		160.00		Seguridad Social		9.360.207,19			
		162		Prestaciones y Gastos Sociales del Personal			1.179.399,85		
<b>TOTAL</b>									<b>92.522.887,91</b>

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
2				<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>					18.539.836,85
	20			<b>ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>				368.927,61	
		202		Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones			86.990,00		
		204		Arrendamiento de Elementos de Transporte			24.050,00		
		205		Arrendamiento de Mobiliario y enseres			74.355,00		
		206		Arrendamiento de Sistemas para procesos de información			183.532,61		
	21			<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>				2.400.240,25	
		212		Edificios y otras construcciones			1.651.550,00		
		213		Maquinaria, instalaciones y utillaje			55.734,31		
		214		Elementos de transporte			11.500,00		
		215		Mobiliario y enseres			52.499,04		
		216		Sistemas para procesos de información			628.956,90		
	22			<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>				15.344.304,83	
		220		Material de oficina			2.065.788,32		
		220.00		Material de oficina ordinario no inventariable		533.715,84			
		220.01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		1.401.540,80			
		220.02		Material informático no inventariable		115.301,69			
		220.99		Otro material de oficina		15.230,00			
		221		Suministros			4.265.861,62		
		221.00		Energía eléctrica		2.037.190,00			
		221.01		Agua		93.750,00			
		221.02		Gas		40.900,00			
		221.03		Combustible		22.000,00			
		221.06		Productos farmacéuticos y material sanitario		570,00			
		221.07		Material docente		10.147,00			
		221.08		Material deportivo y cultural		28.500,00			
		221.10		Material para reparaciones de edificios y otras construcciones		21.427,40			
		221.99		Otras comunicaciones		2.011.377,22			
		222		Comunicaciones			553.698,53		
		222.00		Telefónicas		171.990,81			
		222.01		Postales		57.472,71			
		222.02		Telegráficas		8.700,00			
		222.04		Informáticas		313.350,00			
		222.99		Otras comunicaciones		2.185,00			
		223		Transportes			109.466,94		
		224		Primas de Seguros			149.470,00		
		225		Tributos			9.750,00		
		226		Gastos diversos			2.185.138,11		
		226.01		Atenciones protocolarias y representativas		52.532,50			
		226.02		Información, divulgación y publicidad		171.215,00			
		226.03		Jurídicos, contenciosos		60.000,00			
		226.04		Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal		193.870,00			
		226.06		Reuniones, conferencias y cursos		86.211,00			
		226.09		Actividades culturales		131.860,00			
		226.10		Actividades deportivas		39.520,00			
		226.99		Otros gastos diversos		1.449.929,61			
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			6.005.131,31		
		227.00		Limpieza y aseo		3.848.079,10			
		227.01		Seguridad		797.520,00			
		227.03		Postales o similares		27.687,98			
		227.05		Procesos electorales		0,00			
		227.06		Estudios y trabajos técnicos		919.317,00			
		227.07		Edición de publicaciones		168.680,00			
		227.99		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		243.847,23			
	23			<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>				426.364,17	
		230		Dietas			236.720,42		
		231		Locomoción			165.643,75		
		233		Otras indemnizaciones			24.000,00		
<b>TOTAL</b>									<b>18.539.836,85</b>

ESTADO DE GASTOS. Programa General										
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO	
3				<b>GASTOS FINANCIEROS</b>						2.138.500,00
	31			<b>DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL</b>				2.046.000,00		
		310		Intereses			2.016.000,00			
		311		Gastos de emisión, modificación y cancelación			30.000,00			
	34			<b>DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS</b>				92.500,00		
		342		Intereses de Demora Adjudicatarios	90.000,00		90.000,00			
		349		Otros gastos financieros			2.500,00			
		349.01		Otras diferencias negativas de cambio			1.500,00			
		349.09		Otros gastos financieros			1.000,00			
<b>TOTAL</b>										<b>2.138.500,00</b>
ESTADO DE GASTOS. Programa General										
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO	
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>						1.610.301,25
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>				1.610.301,25		
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes			706.423,50			
		481		Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa			0,00			
		482		Otras Becas y ayudas propias de la Universidad			287.584,00			
		483		Otras Becas y ayudas con financiación externa			47.500,00			
		484		Convenios con otras instituciones			457.320,71			
		485		A otras Instituciones sin fines de lucro			111.473,04			
<b>TOTAL</b>										<b>1.610.301,25</b>

ESTADO DE GASTOS Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
6				INVERSIONES REALES					3.060.563,38
	60			INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO				1.245.200,00	
	62			PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. INVERSIÓN NUEVA				1.803.363,38	
	64			GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				12.000,00	
		641		Renovación pedagógica			12.000,00		
			641.01	Cursos de doctorado		12.000,00			
<b>TOTAL</b>									<b>3.060.563,38</b>
ESTADO DE GASTOS Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
9				PASIVOS FINANCIEROS					5.213.154,00
	91			AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				5.213.154,00	
		913		Amortización préstamos a largo plazo de Entes de fuera del Sector Público			5.213.154,00		
<b>TOTAL</b>									<b>5.213.154,00</b>
<b>TOTAL GASTOS PROGRAMA GENERAL</b>									<b>123.085.243,39</b>

ESTADO DE GASTOS. Programa de Promoción de Estudios Universitarios									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>					393.080,00
	12			<b>FUNCIONARIOS</b>				48.080,00	
		121		Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			48.080,00		
	15			<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>				345.000,00	
		151		Gratificaciones			345.000,00		
2				<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>					138.200,00
	22			<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>				96.200,00	
		220		Material de oficina			14.200,00		
		220.00		Material de oficina ordinario no inventariable		14.200,00			
		226		Gastos diversos			82.000,00		
		226.01		Atenciones protocolarias y representativas		15.000,00			
		226.02		Información, divulgación y publicidad		56.000,00			
		226.06		Reuniones, conferencias y cursos		11.000,00			
		227.06		Estudios y trabajos técnicos					
	23			<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>				42.000,00	
		230		Dietas			20.000,00		
		231		Locomoción			22.000,00		
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					52.800,00
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>				52.800,00	
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes			52.800,00		
<b>TOTAL PROGRAMA PROMOCION ESTUDIOS UNIVERSITARIOS</b>									<b>584.080,00</b>
ESTADO DE GASTOS. Consejo Social									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>					84.986,45
	12			<b>FUNCIONARIOS</b>				76.653,54	
		120		Retribuciones Básicas Personal Funcionario			32.792,56		
		121		Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			43.860,98		
	15			<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>				1.620,41	
		150		Productividad			1.620,41		
	16			<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>				6.712,50	
		160		Cuotas Sociales			6.712,50		
2				<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>					84.800,00
	20			<b>ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>				3.000,00	
		205		Arrendamiento de Mobiliario y enseres			3.000,00		
		215		Mobiliario y enseres					
	22			<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>				61.800,00	
		220		Material de oficina			3.000,00		
		220.00		Material de oficina ordinario no inventariable		2.000,00			
		220.01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		500,00			
		220.02		Material informático no inventariable		500,00			
		221		Suministros			150,00		
		221.99		Otros suministros		150,00			
		222		Comunicaciones			1.050,00		
		222.00		Telefónicas		900,00			
		222.02		Telegráficas		150,00			
		223		Transportes		1.200,00	1.200,00		
		226		Gastos diversos			19.400,00		
		226.01		Atenciones protocolarias y representativas		900,00			
		226.02		Información, divulgación y publicidad		1.500,00			
		226.06		Reuniones, conferencias y cursos		10.000,00			
		226.99		Otros gastos diversos		7.000,00			
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			37.000,00		
		227.06		Estudios y trabajos técnicos		34.000,00			
		227.07		Edición de publicaciones		3.000,00			
	23			<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>				20.000,00	
		230		Dietas			500,00		
		230.00		Funcionamiento ordinario		500,00			
		231		Locomoción			1.500,00		
		231.00		Funcionamiento ordinario		1.500,00			
		234		Asistencia a Organos Colegiados			18.000,00		
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					23.000,00
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>				23.000,00	
		485		A otras Instituciones sin fines de lucro			23.000,00		
6				<b>INVERSIONES REALES</b>					1.500,00
	60			<b>INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO</b>				1.500,00	
		606		Sistemas para procesos de información			1.500,00		
<b>TOTAL</b>									<b>194.286,45</b>

# UNIVERSIDAD DE CADIZ

## PRESUPUESTO

# 2010

**PRESUPUESTO NUEVOS INGRESOS**

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS									
ESTADO DE INGRESOS									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3				<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>					4.256.000,00
	31			<b>PRECIOS PÚBLICOS</b>				150.000,00	
		312		Servicios Académicos por enseñanzas regladas			150.000,00		
			312.01	Servicios Académicos de 3º ciclo en Centros propios		150.000,00			
	32			<b>OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS</b>				4.046.000,00	
		320		Derechos de matrícula en Cursos y Seminarios de Enseñanzas propias			543.000,00		
			320.00	Estudios de Extensión Universitaria		100.000,00			
			320.03	Cursos de Postgrado		250.000,00			
			320.05	Cursos de Criminología		100.000,00			
			320.99	Otros cursos y seminarios		93.000,00			
				Escuela Medicina E.Física y Deporte	18.000,00				
				Otros cursos y seminarios	75.000,00				
		323		Contratos Artículo 83 L.O.U.			2.895.000,00		
		324		Servicios prestados por Unidades de apoyo a la investigación			305.000,00		
			324.00	Servicio centralizado de Ciencias de la Salud		60.000,00			
			324.02	Servicio Central de Ciencia y Tecnología		85.000,00			
			324.03	Servicio de Biblioteca Central		10.000,00			
			324.04	Servicio Centralizado de Embarcaciones		150.000,00			
		326		Servicios Deportivos Universitarios			300.000,00		
		329		Otros ingresos procedentes de prestaciones de Servicios			3.000,00		
			329.02	Utilización de vehículos		3.000,00			
	33			<b>VENTA DE BIENES</b>				60.000,00	
		330		Venta de publicaciones propias			60.000,00		
			330.00	Venta de libros y revistas		60.000,00			
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					2.520.000,00
	45			<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>				1.970.000,00	
		450		De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			1.970.000,00		
			450.04	Para PRAEM		170.000,00			
			450.99	Otros		1.800.000,00			
	47			<b>DE EMPRESA PRIVADAS</b>				550.000,00	
		470		De Entidades Financieras			550.000,00		
				Subvención Entidades Bancarias para proyectos 2010		400.000,00			
				Subvención Aula Universitaria Hispano-Rusa BSCH		75.000,00			
				Subvención Aula Iberoamericana BSCH		75.000,00			

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS									
ESTADO DE INGRESOS									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
7				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					22.020.000,00
	70			<b>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>				4.770.000,00	
		700		Del Ministerio de Educación y Ciencia			4.770.000,00		
			700.00	Para investigación científica		4.770.000,00			
	75			<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>				16.750.000,00	
		750		De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			16.750.000,00		
			750.00	Para investigación científica		3.600.000,00			
			750.02	Cofinanciación Programa Operativo FEDER		1.000.000,00			
			750.09	Para otras Inversiones		12.150.000,00			
	79			<b>DEL EXTERIOR</b>				500.000,00	
		795		Otras transferencias de la Unión Europea			500.000,00		
			795.00	Para investigación científica		500.000,00			
8				<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>					200.000,00
	82			<b>REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS</b>				200.000,00	
<b>TOTAL INGRESOS</b>									<b>28.996.000,00</b>

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
2				<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>					1.426.000,00
	22			<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>				1.426.000,00	
		220		Material de oficina			10.000,00		
		220.01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones Biblioteca Central	10.000,00	10.000,00			
		226		Gastos diversos			1.356.000,00		
		226.06		Reuniones, conferencias y cursos			75.000,00		
		226.09		Actividades culturales			100.000,00		
		226.10		Actividades deportivas			300.000,00		
		226.99		Otros gastos diversos			881.000,00		
				Serv.Centralizado de embarcaciones	150.000,00				
				Serv.Centralizados Ciencias de la salud	60.000,00				
				CITI	0,00				
				Instituto de Criminología	100.000,00				
				Vehículos CASEM	3.000,00				
				Subvención Entidades Bancarias para proyectos 2008	400.000,00				
				Subvención Aula Universitaria Hispano-Rusa BSCH	75.000,00				
				Subvención Aula Iberoamericana BSCH	75.000,00				
				Escuela prof. Medicina E.Física y deporte	18.000,00				
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales				60.000,00	
		227.07		Edición de publicaciones Servicio de Publicaciones	60.000,00	60.000,00			
<b>TOTAL</b>									<b>1.426.000,00</b>
ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					1.970.000,00
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>				1.970.000,00	
		481		Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa			1.970.000,00		
		481.01		Becas y ayudas a estudiantes Consejería Innovación, Ciencia y empresa		1.800.000,00			
		481.02		Becas de prácticas en empresas Consejería Innovación, Ciencia y empresa		170.000,00			
<b>TOTAL</b>									<b>1.970.000,00</b>
ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
6				<b>INVERSIONES REALES</b>					25.400.000,00
	60			<b>INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO</b>				12.150.000,00	
	64			<b>GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>				13.250.000,00	
		640		Gastos de Investigación y Desarrollo			12.850.000,00		
		640.00		Acciones de investigación		200.000,00			
		640.02		Grupos de investigación		850.000,00			
		640.04		Movilidad de personal investigador		200.000,00			
		640.05		Organización de congresos de carácter científico		70.000,00			
		640.06		Proyectos de Investigación		5.000.000,00			
		640.07		Publicaciones científicas		50.000,00			
		640.09		Contratos científicos técnicos		2.980.000,00			
				Contratos científicos técnicos	2.895.000,00				
				Servicio Central de Ciencia y Tecnología	85.000,00				
		640.10		OTRI					
		640.11		Programa Operativo FEDER		3.500.000,00			
		641		Renovación pedagógica				400.000,00	
		641.01		Cursos de doctorado				150.000,00	
		641.02		Cursos de Postgrado				250.000,00	
<b>TOTAL</b>									<b>25.400.000,00</b>
ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
8				<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>					200.000,00
	83			<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS</b>				200.000,00	
<b>TOTAL</b>									<b>200.000,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>									<b>28.996.000,00</b>



# UNIVERSIDAD DE CADIZ

## PRESUPUESTO

# 2010

# UCA

**DETALLE CAPÍTULO I (GASTOS PERSONAL)**

**PERSONAL DOCENTE  
PLANTILLA TOTAL**

CATEGORIA	DED.	COSTE UNITARIO			TOTAL	Nº	COSTE TOTAL				
		SUELDO	COMPTOS.	S.SOC.			SUELDO	COMPTOS	S.SOC.	TOTAL	
C.U.	TC	16.258,11	27.242,88		43.500,99	123	1.999.747,34	3.350.874,76	0,00	5.350.622,09	
C.U.	TP/6	7.043,05	11.801,60		18.844,64	1	7.043,05	11.801,60	0,00	18.844,64	
T.U.	TC	16.258,11	18.463,69		34.721,79	434	7.056.019,06	8.013.239,45	0,00	15.069.258,52	
C.E.U.	TC	16.258,11	18.463,69		34.721,79	48	780.389,21	886.256,90	0,00	1.666.646,10	
C.E.U.	TP/6	7.043,05	7.998,46		15.041,51	1	7.043,05	7.998,46	0,00	15.041,51	
T.E.U.	TC	16.258,11	14.447,67		30.705,78	246	3.999.494,68	3.554.127,65	0,00	7.553.622,33	
T.E.U.	TP/6	7.043,05	6.258,80		13.301,85	13	91.559,60	81.364,40	0,00	172.924,00	
EONF	TC	16.258,11	15.886,70		32.144,81	1	16.258,11	15.886,70	0,00	32.144,81	
EONF	TP/6	7.043,05	7.998,46		15.041,51	1	7.043,05	7.998,46	0,00	15.041,51	
ASOC.LRU	TC	10.405,26	7.154,68	5.619,18	23.179,12	10	104.052,62	71.546,80	56.191,82	231.791,24	
ASOC.	TP/6	4.745,35	2.743,39	2.471,28	9.960,02	7	33.217,47	19.203,70	17.298,99	69.720,16	
ASOC.	TP/5	3.954,93	2.286,18	2.059,57	8.300,67	69	272.890,12	157.746,28	142.110,01	572.746,42	
ASOC.	TP/5 1SM	1.977,46	1.143,09	1.029,78	4.150,34	1	1.977,46	1.143,09	1.029,78	4.150,34	
ASOC.	TP/4	3.164,08	1.829,25	1.647,80	6.641,14	5	15.820,42	9.146,26	8.239,00	33.205,68	
ASOC.	TP/3	2.373,24	1.372,04	1.235,94	4.981,23	11	26.105,62	15.092,48	13.595,37	54.793,48	
ASOC.	TP/3 1SM	1.186,62	686,02	617,97	2.490,61	3	3.559,86	2.058,07	1.853,91	7.471,84	
ASOC.LOU	L12	3.901,99	4.431,23	2.766,63	11.099,86	37	144.373,67	163.955,66	102.365,33	410.694,66	
ASOC.LOU	L12 1SM	1.951,00	2.215,62	1.383,32	5.549,93		0,00	0,00	0,00	0,00	
ASOC.LOU	L12 1CM	1.300,66	1.477,08	922,21	3.699,95	1	1.300,66	1.477,08	922,21	3.699,95	
ASOC.LOU	L10	3.251,57	3.692,77	2.305,52	9.249,85	61	198.345,50	225.258,67	140.636,58	564.240,76	
ASOC.LOU	L10/1SM	1.625,78	1.846,38	1.152,76	4.624,92	1	1.625,78	1.846,38	1.152,76	4.624,92	
ASOC. LOU	L10/1CM	1.083,86	1.230,92	768,51	3.083,28	1	1.083,86	1.230,92	768,51	3.083,28	
ASOC. LOU	L08	2.601,28	2.954,16	1.844,40	7.399,84	21	54.626,89	62.037,28	38.732,50	155.396,67	
ASOC. LOU	L08 1SM	1.300,64	1.477,08	922,20	3.699,92	3	3.901,92	4.431,23	2.766,61	11.099,76	
ASOC. LOU	L08 1CM	867,09	984,72	614,80	2.466,61		0,00	0,00	0,00	0,00	
ASOC. LOU	L06	1.951,00	2.215,69	1.383,34	5.550,02	26	50.725,88	57.607,87	35.966,80	144.300,55	
ASOC. LOU	L06 1SM	975,50	1.107,84	691,67	2.775,01	4	3.901,99	4.431,37	2.766,68	11.100,04	
ASOC. LOU	L06 1CM	650,33	738,56	461,11	1.850,01	1	650,33	738,56	461,11	1.850,01	
AYUDANTE LOU	TC	10.567,73	12.001,42	7.267,26	29.836,41	5	52.838,64	60.007,08	36.336,32	149.182,05	
PROF. COLAB. LOU	TC	13.819,43	15.694,18	9.149,20	38.662,81	95	1.312.846,26	1.490.947,26	869.173,57	3.672.967,09	
PROF. AYUD.DR. LOU	TC	14.632,33	16.617,30	10.062,38	41.312,01	21	307.278,84	348.963,36	211.309,99	867.552,19	
PROF. CONT. DR. LOU	TC	16.258,11	18.463,69	10.763,75	45.485,55	76	1.235.616,24	1.403.240,09	818.045,36	3.456.901,69	
PROFESOR SUSTITUTO	TC	9.754,84	11.078,16	6.458,26	27.291,25		0,00	0,00	0,00	0,00	
	P06	3.901,99	4.431,23	2.583,30	10.916,52		0,00	0,00	0,00	0,00	
	P05	3.251,57	3.692,77	2.152,75	9.097,08		0,00	0,00	0,00	0,00	
	P04	2.601,28	2.954,16	1.722,20	7.277,64		0,00	0,00	0,00	0,00	
	P03	1.951,00	2.215,69	1.291,65	5.458,34		0,00	0,00	0,00	0,00	
ASOC. CC. SALUD LOU	L06	4.875,18	1.618,56		6.493,74	26	126.754,73	42.082,57	0,00	168.837,30	
ASOC. CC. SALUD LOU	L06/1SM	2.437,59	809,28		3.246,87	94	229.133,54	76.072,34	0,00	305.205,88	
ASOC. CC. SALUD LOU	L06/1TR	1.218,80	404,64		1.623,44		0,00	0,00	0,00	0,00	
ASOC. CC. SALUD LOU	L06/3TR	3.656,39	539,52		4.195,91	119	435.109,98	64.202,89	0,00	499.312,87	
ASOC. CC. SALUD LOU	L06/4,5M	1.828,19	606,96		2.435,15	4	7.312,77	2.427,84	0,00	9.740,61	
EMÉRITOS	TC	12.411,56			12.411,56	4	49.646,24	0,00	0,00	49.646,24	
CARGOS ACADEMICOS					0,00	0	0,00	0,00	0,00	0,00	
						<b>1.574</b>	<b>18.639.294,43</b>	<b>20.216.443,52</b>	<b>2.501.723,23</b>	<b>41.357.461,18</b>	
							COMPLEMENTO POR MERITOS DOCENTES				
							MAYOR COSTE TIPO 2 Y 3 Y NIVEL 2	230.108,04	5.181.790,77	74.441,20	5.181.790,77
							COMPLEMENTO PERSONAL L.R.U.		139.210,20		139.210,20
							COMPLEMENTO PRODUCT.(INVESTIG.)	4.338.759,65	1.452.979,07	770,07	1.453.749,14
							TRIENIOS			165.527,03	4.504.286,68
							MENOR COSTE FUNCIONARIO SERV. ESPECIALES		-328.868,40	5.920,05	-322.948,35
							COMPLEMENTOS CARGO ACADEMICO		1.306.656,40		1.306.656,40
							MAYOR COSTE PROF. CONTR. POR REDUC. DOC.	666.094,41		220.035,37	886.129,78
							NUEVAS NECESIDADES CONTRATACIÓN PDI	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00
							PLAN PROMOCIÓN		265.373,54	12.925,41	278.298,95
							COMPLEMENTO AUTONÓMICO		5.679.654,40	138.843,35	5.818.497,75
							PLAZAS VINCULADAS		1.820.256,82		1.820.256,82
<b>TOTAL</b>						<b>1.574</b>	<b>23.874.256,53</b>	<b>36.333.496,33</b>	<b>3.120.185,73</b>	<b>63.327.938,59</b>	

PERSONAL DOCENTE								
DETALLE CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS								
PERSONAL DOCENTE								
ARTIC.	CONC.	SUBC.	PART.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCONC.	CONCEPT.	ARTIC.
12				<b>FUNCIONARIOS</b>				41.131.694,14
	120			Retribuciones Básicas Personal Funcionario			18.303.356,78	
		120.00		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador		13.964.597,13		
		120.00.00		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador CU	2.006.790,38			
		120.00.01		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador CEU	787.432,25			
		120.00.02		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador TU	7.056.019,06			
		120.00.03		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador TEU	4.091.054,27			
		120.00.04		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador Maestro de Taller				
		120.00.06		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador E.O. Náuticas	23.301,15			
		120.05	120.05	Trienios Personal Funcionario		4.338.759,65		
	121			Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			22.828.337,36	
		121.00		Complemento de destino P.D.I.		9.551.159,89		
		121.00.00		Complemento de destino del P.D.I.	9.551.159,89			
		121.02		Complemento específico P.D.I.		12.537.967,27		
		121.02.00		Complemento específico general del P.D.I.	6.049.520,10			
		121.02.01		Complemento específico por desempeño de cargos académicos	1.306.656,40			
		121.02.02		Complemento específico por méritos docentes	5.181.790,77			
		121.06		Complementos personales y transitorios		739.210,20		
		121.06.00		Complementos personales y transitorios del P.D.I.	739.210,20			
13				<b>LABORALES</b>				8.963.092,99
	134			Personal Laboral Eventual			8.963.092,99	
		134.00		Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual		4.855.603,07		
		134.00.01		Retribuciones básicas Ayudantes de Universidad LOU	322.896,88			
		134.00.02		Retribuciones básicas Asociados LOU	470.192,02			
		134.00.03		Retribuciones básicas Asociados Ciencias de la Salud LOU	798.311,02			
		134.00.05		Retribuciones básicas Eméritos LOU	49.646,24			
		134.00.06		Retribuciones básicas de otro Profesorado LOU	3.214.556,91			
		134.01		Otras retribuciones Personal Laboral Eventual		4.107.489,92		
		134.01.01		Otras retribuciones Ayudantes de Universidad LOU	413.137,27			
		134.01.02		Otras retribuciones Asociados LOU	523.015,03			
		134.01.03		Otras retribuciones Asociados de Ciencias de la Salud LOU	184.785,64			
		134.01.05		Otras retribuciones Eméritos LOU				
		134.01.06		Otras retribuciones de otro Profesorado LOU	2.986.551,98			
14				<b>OTRO PERSONAL</b>				894.701,90
	145			Retribuciones de Asociados LRU (Régimen Transitorio)			894.701,90	
		145.00		Retribuciones básicas de Asociados LRU		618.765,22		
		145.01		Otras retribuciones de Asociados LRU		275.936,67		
15				<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>				7.398.007,01
	150			Productividad			7.398.007,01	
		150.00		Productividad por méritos investigadores		1.718.352,61		
		150.01		Complementos Autonómicos Art. 66 LOU P.D.I. Funcionario		5.679.654,40		
16				<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>				3.120.185,73
	160			Cuotas Sociales			3.120.185,73	
		160.00		Seguridad Social				
<b>TOTAL</b>								<b>61.507.681,77</b>

**PERSONAL DOCENTE**  
**DETALLE PLAZAS VINCULADAS**

PERSONAL DOCENTE.PLAZAS VINCULADAS								
ARTIC.	CONC.	SUBC.	PART.		DETALLE	SUBCONC.	CONCEPT.	ARTIC.
<b>12</b>				<b>FUNCIONARIOS</b>				606.752,27
	121			Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			606.752,27	
		121.00		Complemento de destino P.D.I.		262.051,29		
			121.00.01	Complemento de destino de plazas vinculadas	262.051,29			
		121.02		Complemento específico P.D.I.		210.819,19		
			121.02.03	Complemento específico plazas vinculadas	210.819,19			
		121.04		Otros complementos del P.D.I.		133.881,79		
			121.04.03	Otros complementos plazas vinculadas	133.881,79			
<b>15</b>				<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>				1.213.504,55
	150			Productividad			1.213.504,55	
		150.02		Productividad plazas vinculadas		1.213.504,55		
<b>TOTAL</b>								<b>1.820.256,82</b>

<b>PERSONAL DOCENTE</b>			
<b>COMPLEMENTO POR CARGO ACADEMICO</b>			
	<b>NUM.</b>	<b>PC</b>	<b>COSTE</b>
RECTOR	1	20.996,86	20.996,86
<b>RESUMEN RECTOR</b>	<b>1</b>		<b>20.996,86</b>
VICERRECTORES	10	9.492,25	94.922,52
SECRETARIO GENERAL	1	9.492,25	9.492,25
DEFENSOR UNIVERSITARIO	1	9.492,25	9.492,25
ASESORES	1	9.492,25	9.492,25
INSPECTORA GENERAL DE SERVICIOS	1	9.492,25	9.492,25
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	1	9.492,25	9.492,25
<b>RESUMEN VICERRECTOR / SECRETARIO GENERAL Y ASIMILADOS</b>	<b>15</b>		<b>142.383,77</b>
DECANOS Y DIRECTORES	15	7.400,98	111.014,65
DIRECTOR ESCUELA UNIV. ADSCRITA	5	7.400,98	37.004,88
DIRECTORES GENERALES	13	7.400,98	96.212,69
INSPECTOR SERVICIOS ORDINARIOS	1	7.400,98	7.400,98
DIRECTOR DEL CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS	1	7.400,98	7.400,98
DIRECTOR CATEDRA CREACIÓN EMPRESAS Y FOMENTO DE LA CULTURA EMP.	1	7.400,98	7.400,98
DIRECTOR SECCIÓN INSTITUTO ANDALUZ DE CRIMINOLOGIA	1	7.400,98	7.400,98
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE POSGRADO, ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	1	7.400,98	7.400,98
COMISIONADA DEL RECTOR "ESTRATEGIA HORIZONTE UCA 2015"	1	7.400,98	7.400,98
<b>RESUMEN DIRECTOR GENERAL / DECANO / DIRECTOR Y ASIMILADOS</b>	<b>39</b>		<b>288.638,08</b>
ADJUNTO DEFENSOR UNIVERSITARIO *	2	5.355,34	10.710,68
COMISIONADO CREACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO CAMPUS BAHÍA ALGECIRAS	1	5.355,34	5.355,34
COORDINADOR PRUEBAS ACCESO Y MATR.	1	5.355,34	5.355,34
DIRECTORA ADJUNTA CENTRO SUPERIOR LENGUAS MODERNAS *	1	5.355,34	5.355,34
DIRECTOR ADJUNTO DE LA OFICINA DE RR II	1	5.355,34	5.355,34
DIRECTOR ATENCIÓN DIVERSIDAD Y ESC. INF.	1	5.355,34	5.355,34
DIRECTOR ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA	1	5.355,34	5.355,34
DIRECTORES DE DEPARTAMENTO	47	5.355,34	251.700,88
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MEDICINA DEL DEPORTE	1	5.355,34	5.355,34
DIRECTOR DE LA OFICINA VERDE	1	5.355,34	5.355,34
DIRECTORES DE SECRETARIADO	13	5.355,34	69.619,39
DIRECTOR PARTICIPACIÓN SOCIAL	1	5.355,34	5.355,34
DIRECTOR INNOVACIÓN, CONVERGENCIA E INNOVACION	1	5.355,34	5.355,34
DIRECTOR OFIC. REVISION NORMATIVA Y PROCED.	1	5.355,34	5.355,34
DIRECTOR SERV. CENTRAL CC. Y TECNOLOGIA	1	5.355,34	5.355,34
DIRECTOR SERV. CENTRAL INVESTIGACION CC. SALUD	1	5.355,34	5.355,34
DIRECTOR SERVICIO PUBLICACIONES	1	5.355,34	5.355,34
VICESECRETARIO GENERAL	1	5.355,34	5.355,34
<b>RESUMEN DIRECTOR SECRETARIADO / DIRECTOR DPTO. Y ASIMILADOS</b>	<b>77</b>		<b>412.361,02</b>
VICEDECANOS Y SUBDIRECTORES	42	3.993,69	167.734,78
SECRETARIOS DE CENTROS	15	3.993,69	59.905,28
COORDINADOR EXTENSION ADE DE ALGECIRAS	1	3.993,69	3.993,69
COORDINADOR EXTENSION ENFERMERIA EN JEREZ	1	3.993,69	3.993,69
COORDINADOR DE GRADO	11	3.993,69	43.930,54
DIRECTOR SEDE FAC. CC. ECONOMICAS EN EL CAMPUS DE JEREZ	2	3.993,69	7.987,37
DIRECTOR SEDE FAC. CC. ECONOMICAS EN EL CAMPUS DE ALGECIRAS	1	3.993,69	3.993,69
DIRECTOR SEDE FAC. DERECHO EN EL CAMPUS DE ALGECIRAS	1	3.993,69	3.993,69
DIRECTOR SEDE TRABAJO SOCIAL EN ALGECIRAS	1	3.993,69	3.993,69
<b>RESUMEN SECRETARIO CENTROSVICEDECANO/SUBDIR. Y ASIMILADOS</b>	<b>77</b>		<b>299.526,39</b>
SECRETARIOS DE DEPARTAMENTOS	47	2.878,89	135.307,87
DIRECTOR OFICINA SOFTWARE LIBRE	1	2.878,89	2.878,89
SUBDIRECTOR SERVICIO PUBLICACIONES *	1	2.878,89	2.878,89
<b>RESUMEN SECRETARIO DPTO Y COORD.</b>	<b>49</b>		<b>141.065,65</b>
SECRETARIO INSTITUTO ANDALUZ DE CRIMINOLOGIA	1	1.684,62	1.684,62
<b>TOTAL</b>	<b>259</b>		<b>1.306.656,40</b>

PAS FUNCIONARIO														
PLANTILLA TOTAL														
GRUP.	PUESTO DE TRABAJO	NIV.	Nº.	COSTE UNITARIO							COSTE TOTAL			
				SUELDO	C.DEST	C.ESPEC.	C.PROD.	C. PERS.	INCREMENT. P.EXTRA	TOTAL	SUELDO	COMPTOS	TOTAL	
A	Gerente	30	1	16.258,11	14.276,08	45.218,50	7.751,77			83.504,45	16.258,11	67.246,35	83.504,45	
	Vicegerente	29	1	16.258,11	12.805,18	26.014,26	4.092,24			59.169,79	16.258,11	42.911,68	59.169,79	
	Letrado Jefe	29	1	16.258,11	12.805,18	21.264,36	3.337,94			53.665,60	16.258,11	37.407,49	53.665,60	
	Director de Area	29	6	16.258,11	12.805,18	21.264,36	3.337,94			53.665,60	97.548,65	224.444,92	321.993,57	
	Administrador Campus Cádiz/P.Real	27	2	16.258,11	11.728,16	21.264,36	2.824,13			52.074,76	32.516,22	71.633,30	104.149,51	
	J.Servicio - grupo A	27	2	16.258,11	11.728,16	16.129,76	2.824,13			46.940,16	32.516,22	61.364,10	93.880,32	
	Coordinador - A	25	4	16.258,11	9.128,84	12.903,90	2.397,33			40.688,18	65.032,43	97.720,28	162.752,72	
	Asesor Técnico/Auditor	25	2	16.258,11	9.128,84	12.903,90	981,78			39.272,63	32.516,22	46.029,03	78.545,25	
	Director de Area Informática	29	1	16.258,11	12.805,18	21.264,36	3.337,94			53.665,60	16.258,11	37.407,49	53.665,60	
	Jefe Servicio - grupo B/Jefe Dpto	27	3	16.258,11	11.728,16	16.129,76	2.824,13			46.940,16	48.774,33	92.046,15	140.820,48	
	Coord.Sección - grupo A	25	4	16.258,11	9.128,84	12.903,90	2.397,33			40.688,18	65.032,43	97.720,28	162.752,72	
	Tec.Sup.Informática	24	8	16.258,11	8.590,33	11.464,87	981,78			37.295,09	130.064,87	168.295,86	298.360,72	
	Director de Area de Biblioteca	29	1	16.258,11	12.805,18	21.264,36	3.337,94			53.665,60	16.258,11	37.407,49	53.665,60	
	J.Biblioteca Centro - grupo A	25	2	16.258,11	9.128,84	12.903,90	1.844,40			40.135,25	32.516,22	47.754,27	80.270,49	
	T.G.R.I. - grupo A	24	1	16.258,11	8.590,33	11.464,87	981,78			37.295,09	16.258,11	21.036,98	37.295,09	
	Coord.Sección - grupo A	25	3	16.258,11	9.128,84	12.903,90	2.397,33			40.688,18	48.774,33	73.290,21	122.064,54	
			42								682.840,55	1.223.715,89	1.906.556,44	
B	Administrador Campus Jerez	26	1	13.798,23	10.289,14	16.129,76	2.824,13	1.439,02		44.480,28	13.798,23	30.682,05	44.480,28	
	J.Servicio - grupo B / Jefe Dpto.	26	2	13.798,23	10.289,14	16.129,76	2.824,13	1.439,02		44.480,28	27.596,46	61.364,10	88.960,56	
	Coordinadores/Administradores-B	25	18	13.798,23	9.128,84	12.903,90	2.397,33			38.228,30	248.368,16	439.741,28	688.109,43	
	Asesor Técnico/Auditor	25	4	13.798,23	9.128,84	12.903,90	981,78			36.812,75	55.192,92	92.058,07	147.250,99	
	Técnico Superior Obras	22	1	13.798,23	7.513,31	11.464,87	981,78			33.758,19	13.798,23	19.959,96	33.758,19	
	Coordinador - B	25	1	13.798,23	9.128,84	12.903,90	2.397,33			38.228,30	13.798,23	24.430,07	38.228,30	
	T.M.Informática-grado 23	23	1	13.798,23	8.052,10	8.961,04	981,78			31.793,15	13.798,23	17.994,92	31.793,15	
	T.Medio Informática	22	11	13.798,23	7.513,31	8.961,04	981,78			31.254,36	151.780,54	192.017,45	343.797,99	
	Subdirector de Biblioteca y Archivo	26	1	13.798,23	10.289,14	16.129,76	2.824,13			43.041,26	13.798,23	29.243,03	43.041,26	
	Coord.Sec./J.Bib.Campus	25	3	13.798,23	9.128,84	12.903,90	2.397,33			38.228,30	41.394,69	73.290,21	114.684,91	
	J.Biblioteca Centro	25	1	13.798,23	9.128,84	12.903,90	1.844,40			37.675,37	13.798,23	23.877,14	37.675,37	
	T.G.R.I.	22	14	13.798,23	7.513,31	8.961,04	981,78			31.254,36	193.175,23	244.385,84	437.561,08	
			58								800.297,39	1.249.044,12	2.049.341,52	
C1	J.Unidad/Adm.C.Mayor/J.Caja Hab.	22	10	10.285,91	7.513,31	9.812,27	981,78	538,79		29.132,05	102.859,05	188.461,49	291.320,55	
	Técnicos Gab. Ord. Académica	22	1	10.285,91	7.513,31	9.812,27	981,78	538,79		29.132,05	10.285,91	18.846,15	29.132,05	
	Técnicos Gab. Est. y Planif.	22	1	10.285,91	7.513,31	9.812,27	2.397,33	538,79		30.547,61	10.285,91	20.261,70	30.547,61	
	Secretario Rector	22	1	10.285,91	9.812,27	1.780,00		538,79		29.930,28	10.285,91	19.644,38	29.930,28	
	Jefe Gestión	20	59	10.285,91	6.479,68	8.145,62	1.620,41			26.531,62	606.868,42	958.496,97	1.565.365,39	
	Secretario E. Rectoral	20	8	10.285,91	6.479,68	8.145,62	1.620,41			26.531,62	82.287,24	129.965,69	212.252,93	
	Gestor Dpto.o Unidad-20/Caj.H.Supl.	20	51	10.285,91	6.479,68	8.145,62	981,78			25.892,99	524.581,18	795.961,14	1.320.542,32	
	Secretario Decano/Dirección	20	14	10.285,91	6.479,68	8.145,62	981,78			25.892,99	144.002,68	218.499,14	362.501,81	
	Gestor grupo C1	17	76	10.285,91	5.486,77	6.451,88	981,78			23.206,33	781.728,81	981.952,33	1.763.681,14	
	T.Esp.Informática	20	6	10.285,91	6.479,68	8.313,29	981,78			26.060,65	61.715,43	94.648,46	156.363,89	
	T.Esp.Informática	20	1	10.285,91	6.479,68	8.313,29	981,78	470,97		26.531,62	10.285,91	16.245,71	26.531,62	
	T.Esp.Informática	20	3	10.285,91	6.479,68	8.313,29	2.468,13			27.547,00	30.857,72	51.783,28	82.641,00	
			231								2.376.044,15	3.494.766,44	5.870.810,59	
C2	GESTOR	17	19	8.410,46	5.486,77	6.451,88	981,78			21.330,88	159.798,66	245.488,08	405.286,74	
	CONDUCTOR E. RECTORAL	17	1	8.410,46	5.486,77	9.237,39	13.508,24			36.642,86	8.410,46	28.232,40	36.642,86	
			20								168.209,12	273.720,49	441.929,60	
E	COORDINADOR SERVICIO	14	9	7.678,45	4.494,70	8.262,73	1594,77			22.030,65	69.106,02	129.169,87	198.275,89	
			9								69.106,02	129.169,87	198.275,89	
		360												
<b>TOTAL RETRIB.</b>											<b>1.635.530,40</b>	<b>4.096.497,23</b>	<b>6.370.416,81</b>	<b>10.466.914,04</b>
TRIENIOS												764.066,83		764.066,83
GRATIF. Y H. EXTRAS													10.000,00	10.000,00
SÁBADOS TRABAJADOS													1.842,85	1.842,85
COSTE DIF.CUOTA PATRONAL SS PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO													40.576,68	40.576,68
NUEVA PRODUCTIVIDAD PAS FUNCIONARIO Y OTROS													759.069,38	759.069,38
NUEVAS NECESIDADES AÑO 2010													200.000,00	200.000,00
MENOR COSTE DIFERENCIA NIVEL PERSONAL FUNC. INTERINO:													-51.764,01	-51.764,01
PERSONAL INTERINO												1.250.000,00	0,00	1.250.000,00
MINORACIONES POR PLAZAS NO CUBIERTAS												0,00	-1.200.000,00	-1.200.000,00
MAYOR COSTE LIBERADOS SINDICALES													67.669,20	67.669,20
PERSONAL APOYO PROYECTOS													180.000,00	180.000,00
												6.110.564,06	6.377.810,91	12.488.374,97
SEG.SOCIAL INCREM. INTERINOS														3.279.454,48
SEG.SOCIAL PATRONAL														0,00
<b>TOTAL</b>			<b>360</b>										<b>15.767.829,45</b>	

<b>P.A.S. FUNCIONARIO</b> <b>CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS</b>									
ARTIC.	CONC.	SUBC.	PART.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCONC.	CONCEPT.	ARTIC.	
12	120			<b>FUNCIONARIOS</b>				11.155.289,09	
				Funcionario				4.860.564,06	
				Administración y Servicios			4.096.497,23		
				120.01.00	Retribuciones Básicas PAS Grupo A	682.840,55			
				120.01.01	Retribuciones Básicas PAS Grupo B	800.297,39			
				120.01.02	Retribuciones Básicas PAS Grupo C	2.376.044,15			
				120.01.03	Retribuciones Básicas PAS Grupo D	168.209,12			
				120.01.04	Retribuciones Básicas PAS Grupo E	69.106,02			
				120.05	Trienios Personal Funcionario			764.066,83	
				120.05.01	Trienios Personal Funcionario PAS			764.066,83	
				121	Funcionario				6.294.725,03
				121.01	Complemento de destino P.A.S.			2.514.674,36	
				121.03	Complemento específico P.A.S.			3.322.353,15	
				121.05	Otros complementos del P.A.S.				457.697,52
121.06	Complementos personales y transitorios P.A.S.			457.697,52					
15	150			<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>				1.333.085,88	
				Productividad				1.280.666,35	
				Productividad del P.A.S.			1.280.666,35		
				Gratificaciones				52.419,53	
151	Gratificaciones P.A.S.			52.419,53					
16	160			<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>				3.279.454,48	
				Cuotas Sociales Seguridad Social			3.279.454,48		
<b>TOTAL</b>								<b>15.767.829,45</b>	

**PAS LABORAL  
PLANTILLA TOTAL**

GRUP.	CATEGORIA	TOT.	SUELDO	C.CATEG./ OTROS	TOTAL BASICAS	TOTAL COMPLEMT.	TOTAL
1	T. Sup. Dir. Servicio (a extinguir)/SEPA	1	24.092,31	13.650,03	24.092,31	13.650,03	37.742,34
	T. Sup. Act. Culturales/Director Serv.	1	24.092,31	11.548,54	24.092,31	11.548,54	35.640,85
	T. Sup. Prevención/Director Serv.	1	24.092,31	13.650,03	24.092,31	13.650,03	37.742,34
	T. Sup. Apoyo D/I / Dir. Lab. Cult. Mar.	1	24.092,31	13.650,03	24.092,31	13.650,03	37.742,34
	T. Superior Actividades Culturales	1	24.092,31	11.548,54	24.092,31	11.548,54	35.640,85
	T. Superior Prevención	1	24.092,31	13.650,03	24.092,31	13.650,03	37.742,34
	T. Superior Apoyo D/I / OTRI y As. Eur.(3)	2	24.092,31	13.650,03	48.184,62	27.300,06	75.484,68
	T. Superior Apoyo D/I / SS.CC.	6	24.092,31	13.650,03	144.553,86	81.900,17	226.454,03
	T. Superior Prensa	1	24.092,31	11.548,54	24.092,31	11.548,54	35.640,85
	T. Superior Estadístico	1	24.092,31	13.650,03	24.092,31	13.650,03	37.742,34
	T. Superior Apoyo D/I / Telecomunicac.	1	24.092,31	13.650,03	24.092,31	13.650,03	37.742,34
	Director Gabinete Ord. Académica	1	53.665,36		53.665,36	0,00	53.665,36
	Director Gab. Comunic. Y Marketing	1	16.550,32	43.567,77	16.550,32	43.567,77	60.118,09
		<b>19</b>			<b>479.784,97</b>	<b>269.313,78</b>	<b>749.098,75</b>
2	T.G.M. Dir. Servicio (a extinguir)/S.Grls.	1	20.298,26	9.199,60	20.298,26	9.199,60	29.497,86
	T.G.M. Deportes/Subdir. Activ. Dep.	1	20.298,26	9.199,60	20.298,26	9.199,60	29.497,86
	T.G.M. Deportes/Subdir. Compet. Dep.	1	20.298,26	9.199,60	20.298,26	9.199,60	29.497,86
	T.G.M. Oficina Verde	1	20.298,26	9.199,60	20.298,26	9.199,60	29.497,86
	T.G.M. Acción Social y Solidaria	1	20.298,26	9.199,60	20.298,26	9.199,60	29.497,86
	T.G.M. Dir. Gral. Empleo	1	20.298,26	9.199,60	20.298,26	9.199,60	29.497,86
	T.G.M. Apoyo D/I (1)	18	20.298,26	11.070,59	365.368,73	199.270,66	564.639,39
	T.G.M. Prevención/DUE e Higienista	2	20.298,26	11.070,59	40.596,53	22.141,18	62.737,71
	T.G.M. Apoyo D/I / OTRI (3)	1	20.298,26	11.070,59	20.298,26	11.070,59	31.368,86
	T.G.M. Apoyo D/I/ Vic. Investigación, Des...	1	20.298,26	11.070,59	20.298,26	11.070,59	31.368,86
	T.G.M. Apoyo D/I/ RRII	1	20.298,26	11.070,59	20.298,26	11.070,59	31.368,86
	T.Grado Medio / TGRl	1	20.298,26	9.199,60	20.298,26	9.199,60	29.497,86
		<b>30</b>			<b>608.947,88</b>	<b>319.020,80</b>	<b>927.968,68</b>
3	Encargado de Equipo / Deportes	2	17.756,41	9.244,25	35.512,82	18.488,50	54.001,32
	Encargado de Equipo / Mantenimiento	2	17.756,41	9.244,25	35.512,82	18.488,50	54.001,32
	Encargado de Equipo / Mensajería	1	17.756,41	9.244,25	17.756,41	9.244,25	27.000,66
	Encargado de Equipo / Biblioteca	6	17.756,41	9.244,25	106.538,46	55.465,50	162.003,96
	Encargado de Equipo Conserjería	12	17.756,41	7.804,26	213.076,92	93.651,15	306.728,07
	T.Esp. STOEM / Mantenimiento	21	17.756,41	7.173,46	372.884,61	150.642,58	523.527,18
	T.Esp. STOEM / Manten. Barcos	2	17.756,41	7.173,46	35.512,82	14.346,91	49.859,73
	T.Esp. STOEM / Medios Audiovisuales	5	17.756,41	7.173,46	88.782,05	35.867,28	124.649,33
	Conductor Mecánico/Cond.Equipo Rec.	5	17.756,41	7.173,46	88.782,05	35.867,28	124.649,33
	T.Esp. Laboratorio	44	17.756,41	7.173,46	781.282,04	315.632,06	1.096.914,10
	T.Esp. Hostelería (2)	2	17.756,41	5.733,83	35.512,82	11.467,66	46.980,48
	Coordinador Servicios Conserjería	9	17.756,41	5.733,83	159.807,69	51.604,47	211.412,16
	Delineante	1	17.756,41	5.733,83	17.756,41	5.733,83	23.490,24
	T.Esp. Actividades Culturales	1	17.756,41	5.733,83	17.756,41	5.733,83	23.490,24
	T.Esp. Deportes / Dep. y Act. Cult.	2	17.756,41	5.733,83	35.512,82	11.467,66	46.980,48
	T.Esp. Deportes	8	17.756,41	5.733,83	142.051,28	45.870,64	187.921,92
	T.Esp. Almacén	1	17.756,41	5.733,83	17.756,41	5.733,83	23.490,24
	T.Esp. Biblioteca, Archivo y Museo	29	17.756,41	5.733,83	514.935,89	166.281,07	681.216,96
	T. Especialista / Rel. Internacionales	2	17.756,41	5.733,83	35.512,82	11.467,66	46.980,48
	T. Especialista Prensa e Información	2	17.756,41	5.733,83	35.512,82	11.467,66	46.980,48
	T. Especialista Acc.Social y Solidaria	1	17.756,41	5.733,83	17.756,41	5.733,83	23.490,24
					0,00	0,00	0,00
		<b>158</b>			<b>2.805.512,76</b>	<b>1.080.256,16</b>	<b>3.885.768,92</b>
4	T.Aux. STOEM.	3	15.533,06	3.907,85	46.599,18	11.723,55	58.322,72
	T.Aux.Reprografía y Publicaciones (3)	2	15.533,06	3.907,85	31.066,12	7.815,70	38.881,82
	T.Aux.Laboratorio	5	15.533,06	3.907,85	77.665,30	19.539,24	97.204,54
	T.Aux.Servicios Conserjería	63	15.533,06	3.907,85	978.582,77	246.194,45	1.224.777,22
	T.Aux.Inst.Deportivas	2	15.533,06	3.907,85	31.066,12	7.815,70	38.881,82
	T.Aux.Biblioteca, Archivo y Museo	5	15.533,06	3.907,85	77.665,30	19.539,24	97.204,54
		<b>80</b>			<b>1.242.644,78</b>	<b>312.627,88</b>	<b>1.555.272,66</b>
		<b>287</b>			<b>5.136.890,40</b>	<b>1.981.218,62</b>	<b>7.118.109,01</b>
	GRATIFIC. Y H.EXTRA TRABAJOS EN SABADOS. COMPLEMENTO DE HOMOLOGACIÓN OTROS COMPLEMENTOS TRIENIOS NUEVA PRODUCTIVIDAD PAS Y OTROS MAYOR COSTE LIBERADOS SINDICALES VESTUARIO S.SOCIAL PERSONAL EVENTUAL MINORACIONES (VACANTES Y ENFERMEDAD)				592.715,30	12.000,00 50.141,72 327.784,59  755.902,63 109.101,09 130.655,56  865.998,04 -1.150.000,00	12.000,00 50.141,72 327.784,59  755.902,63 109.101,09 130.655,56  2.965.966,99 1.200.000,00 -1.150.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>287</b>			<b>5.729.605,70</b>	<b>3.366.804,21</b>	<b>12.247.720,02</b>



**P.A.S. LABORAL**  
**CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS**

ART.	CONC.	SUBC.	PART.		DETALLE	SUBCON.	CONCEPT.	ARTIC.	
13	130	130.01		<b>LABORALES</b>				9.287.153,03	
				Retribuciones básicas personal laboral fijo			5.136.890,40		
				Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S.			5.136.890,40		
			130.01.0	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 1	479.784,97				
			130.01.0	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 2	608.947,88				
		131	131.01		Otras remuneraciones personal laboral fijo			2.950.262,64	
				Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		2.950.262,64			
	131.01.0			Horas Extras Personal Laboral Fijo PAS	12.000,00				
	131.01.0			Trabajos en sábados y festivos Personal Laboral Fijo PAS	50.141,72				
		134			Personal Laboral Eventual			1.200.000,00	
	134.00.1			Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual P.A.S.	865.998,04				
	134.01.1			Otras retribuciones Personal Laboral Eventual P.A.S.	334.001,96				
16	160	160.00		<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>				2.960.566,99	
				Cuotas Sociales			2.960.566,99		
				Seguridad Social		2.960.566,99			
<b>TOTAL</b>								<b>12.247.720,02</b>	

DETALLE CAPÍTULO I (GASTOS PERSONAL)

ESTADO DE GASTOS. Programa General													PERSONAL	P.A.S.	P.A.S.	FONDO
CAP.	ART	CON	SUB	PART.	DESCRIPCION	PARTIDA	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO	TOTAL	DOCENTE	FUNCIONARIO	LABORAL	ACC. SOCIAL	
1	12	120			<b>GASTOS DE PERSONAL</b>					92.522.887,91						
					<b>FUNCIONARIOS</b>				52.893.735,50							
					Retribuciones Básicas Personal Funcionario			23.163.920,84								
			120.00		Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador		13.964.597,13									
				120.00.00	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador CU	2.006.790,38					2.006.790,38	2.006.790,38				
				120.00.01	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador CEU	787.432,25					787.432,25	787.432,25				
				120.00.02	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador TU	7.056.019,06					7.056.019,06	7.056.019,06				
				120.00.03	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador TEU	4.091.054,27					4.091.054,27	4.091.054,27				
				120.00.04	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador Maestro de Taller	0,00					0,00	0,00				
				120.00.06	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador E.O. Náuticas	23.301,15					23.301,15	23.301,15				
			120.01		Retribuciones Básicas Personal de Administración y Servicios		4.096.497,23									
				120.01.00	Retribuciones Básicas PAS Grupo A	682.840,55					682.840,55		682.840,55			
				120.01.01	Retribuciones Básicas PAS Grupo B	800.297,39					800.297,39		800.297,39			
				120.01.02	Retribuciones Básicas PAS Grupo C	2.376.044,15					2.376.044,15		2.376.044,15			
				120.01.03	Retribuciones Básicas PAS Grupo D	168.209,12					168.209,12		168.209,12			
				120.01.04	Retribuciones Básicas PAS Grupo E	69.106,02					69.106,02		69.106,02			
			120.05		Trienios Personal Funcionario		5.102.826,48									
				120.05.00	Trienios Personal Funcionario PDI	4.338.759,65					4.338.759,65	4.338.759,65				
				120.05.01	Trienios Personal Funcionario PAS	764.066,83					764.066,83		764.066,83			
			121		Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			29.729.814,66								
			121.00		Complemento de destino P.D.I.		9.813.211,18									
				121.00.00	Complemento de destino del P.D.I.	9.551.159,89					9.551.159,89	9.551.159,89				
				121.00.01	Complemento de destino de plazas vinculadas	262.051,29					262.051,29	262.051,29				
			121.01		Complemento de destino P.A.S.		2.514.674,36				2.514.674,36		2.514.674,36			
			121.02		Complemento específico P.D.I.		12.748.786,46									
				121.02.00	Complemento específico general del P.D.I.	6.049.520,10					6.049.520,10	6.049.520,10				
				121.02.01	Complemento específico por desempeño de cargos académicos	1.306.656,40					1.306.656,40	1.306.656,40				
				121.02.02	Complemento específico por méritos docentes	5.181.790,77					5.181.790,77	5.181.790,77				
				121.02.03	Complemento específico plazas vinculadas	210.819,19					210.819,19	210.819,19				
			121.03		Complemento específico P.A.S.		3.322.353,15				3.322.353,15		3.322.353,15			
			121.04		Otros complementos del P.D.I.		133.881,79									
				121.04.03	Otros complementos plazas vinculadas	133.881,79					133.881,79	133.881,79				
			121.06		Complementos personales y transitorios		1.196.907,72									
				121.06.00	Complementos personales y transitorios del P.D.I.	739.210,20					739.210,20	739.210,20				
				121.06.01	Complementos personales y transitorios del P.A.S.	457.697,52					457.697,52		457.697,52			
	13	130			<b>LABORALES</b>				18.250.246,02							
			130.01		Retribuciones básicas personal laboral fijo		5.136.890,40	5.136.890,40								
				130.01.00	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S.	479.784,97					479.784,97		479.784,97			
				130.01.01	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 1	608.947,88					608.947,88		608.947,88			
				130.01.02	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 2	2.805.512,76					2.805.512,76		2.805.512,76			
				130.01.03	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 3	1.242.644,78					1.242.644,78		1.242.644,78			
				130.01.04	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 4											
			131		Otras remuneraciones personal laboral fijo			2.950.262,64								
			131.01		Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		2.950.262,64									
				131.01.00	Horas Extras Personal Laboral Fijo PAS	12.000,00					12.000,00		12.000,00			
				131.01.02	Trabajos en sábados y festivos Personal Laboral Fijo PAS	50.141,72					50.141,72		50.141,72			
				131.01.04	Complemento de antigüedad Personal Laboral Fijo PAS	592.715,30					592.715,30		592.715,30			
				131.01.05	Vestuario Personal Laboral Fijo PAS	130.655,56					130.655,56		130.655,56			

ESTADO DE GASTOS. Programa General																	
CAP.	ART	CON	SUB	PART.	DESCRIPCION	DETALLE	PARTIDA	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO	TOTAL	PERSONAL DOCENTE	P.A.S. FUNCIONARIO	P.A.S. LABORAL	FONDO ACC. SOCIAL	
				131.01.00	Horas Extras Personal Laboral Fijo PAS		12.000,00					12.000,00			12.000,00		
				131.01.02	Trabajos en sábados y festivos Personal Laboral Fijo PAS		50.141,72					50.141,72			50.141,72		
				131.01.03	Plus de nocturnidad Personal Laboral Fijo PAS		0,00					0,00			0,00		
				131.01.04	Complemento de antigüedad Personal Laboral Fijo PAS		592.715,30					592.715,30			592.715,30		
				131.01.05	Vestuario Personal Laboral Fijo PAS		130.655,56					130.655,56			130.655,56		
				131.01.99	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		2.159.350,06					2.159.350,06			2.159.350,06		
		134			Personal Laboral Eventual				10.163.092,99								
			134.00		Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual			5.721.601,11									
				134.00.01	Retribuciones básicas Ayudantes de Universidad LOU		322.896,88					322.896,88	322.896,88				
				134.00.02	Retribuciones básicas Asociados LOU		470.192,02					470.192,02	470.192,02				
				134.00.03	Retribuciones básicas Asociados Ciencias de la Salud LOU		798.311,02					798.311,02	798.311,02				
				134.00.05	Retribuciones básicas Eméritos LOU		49.646,24					49.646,24	49.646,24				
				134.00.06	Retribuciones básicas de otro Profesorado LOU		3.214.556,91					3.214.556,91	3.214.556,91				
				134.00.10	Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual P.A.S.		865.998,04					865.998,04			865.998,04		
			134.01		Otras retribuciones Personal Laboral Eventual			4.441.491,88									
				134.01.01	Otras retribuciones Ayudantes de Universidad LOU		413.137,27					413.137,27	413.137,27				
				134.01.02	Otras retribuciones Asociados LOU		523.015,03					523.015,03	523.015,03				
				134.01.03	Otras retribuciones Asociados de Ciencias de la Salud LOU		184.785,64					184.785,64	184.785,64				
				134.01.05	Otras retribuciones Eméritos LOU		0,00					0,00	0,00				
				134.01.06	Otras retribuciones de otro Profesorado LOU		2.986.551,98					2.986.551,98	2.986.551,98				
				134.01.10	Otras retribuciones Personal Laboral Eventual P.A.S.		334.001,96					334.001,96			334.001,96		
	14				OTRO PERSONAL					894.701,90							
		145			Retribuciones de Asociados LRU (Régimen Transitorio)				894.701,90								
			145.00		Retribuciones básicas de Asociados LRU			618.765,22				618.765,22	618.765,22				
			145.01		Otras retribuciones de Asociados LRU			275.936,67				275.936,67	275.936,67				
	15				INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					9.944.597,44							
		150			Productividad				9.892.177,91								
			150.00		Productividad por méritos investigadores		1.718.352,61					1.718.352,61	1.718.352,61				
			150.01		Complementos Autonómicos Art. 66 LOU P.D.I. Funcionario		5.679.654,40					5.679.654,40	5.679.654,40				
			150.02		Productividad plazas vinculadas		1.213.504,55					1.213.504,55	1.213.504,55				
			150.03		Productividad del P.A.S.		1.280.666,35					1.280.666,35		1.280.666,35			
		151			Gratificaciones				52.419,53								
			151.01		Gratificaciones P.A.S.			52.419,53				52.419,53		52.419,53			
	16				CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR					10.545.007,04							
		160			Cuotas Sociales				9.365.607,19								
			160.00		Seguridad Social			9.365.607,19				9.365.607,19	3.120.185,73	3.279.454,48	2.965.966,99		
		162			Prestaciones y Gastos Sociales del Personal				1.179.399,85							1.179.399,85	
<b>TOTAL</b>												<b>92.522.887,91</b>	<b>92.522.887,91</b>	<b>63.327.938,59</b>	<b>15.767.829,45</b>	<b>12.247.720,02</b>	<b>1.179.399,85</b>

UNIVERSIDAD DE  
CADIZ

PRESUPUESTO

2010

DETALLE CAPÍTULOS II, IV Y VI DE  
GASTOS

ESTADO DE GASTOS. Programa General													
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	SS-CC	CATEDRA EMPRENDEDORES	ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EXTRAORDINARIAS	EXTENSION DOCENTE ENFERMERÍA JEREZ	EXTENSION DOCENTE LADE ALGECIRAS	RECTORADO	GASTOS CENTRALIZADOS	PLAN GENERAL MANTENIMIENTO	PLAN DE SEGURIDAD
2				<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>									
	20			<b>ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>									
		202		Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones	17.290,00					5.700,00	64.000,00		
		204		Arrendamiento de Elementos de Transporte	19.000,00					0,00	5.050,00		
		205		Arrendamiento de Mobiliario y enseres	29.355,00					35.000,00	10.000,00		
		206		Arrendamiento de Sistemas para procesos de información	183.532,61								
	21			<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>								1.400.000,00	224.000,00
		212		Edificios y otras construcciones	27.550,00								
		213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	43.623,02					2.000,00	3.500,00		
		214		Elementos de transporte	0,00					6.500,00	5.000,00		
		215		Mobiliario y enseres	19.499,04					28.000,00	5.000,00		
		216		Sistemas para procesos de información	617.956,90					0,00	11.000,00		
	22			<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>									
		220		<b>Material de oficina</b>									
		220.00		Material de oficina ordinario no inventariable	367.302,31					33.000,00	75.000,00		
		220.01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	42.827,80					2.000,00	25.000,00		
		220.02		Material informático no inventariable	104.158,23					6.000,00	5.000,00		
		220.99		Otro material de oficina	3.230,00			7.000,00		5.000,00	0,00		
		221		<b>Suministros</b>									
		221.00		Energía eléctrica	30.190,00					39.000,00	76.000,00		
		221.01		Agua	19.750,00					27.000,00	7.000,00		
		221.02		Gas	39.900,00					0,00	1.000,00		
		221.03		Combustible	0,00					10.000,00	12.000,00		
		221.04		Vestuario	0,00								
		221.06		Productos farmacéuticos y material sanitario	570,00								
		221.07		Material docente									
		221.08		Material deportivo y cultural	28.500,00								
		221.10		Material para reparaciones de edificios y otras construcciones	21.427,40								
		221.99		Otros suministros	67.597,40					12.000,00	3.000,00		
		222		<b>Comunicaciones</b>									
		222.00		Telefónicas	69.990,81					97.000,00	5.000,00		
		222.01		Postales	14.436,79					18.000,00	25.000,00		
		222.02		Telegráficas	7.600,00					1.100,00			
		222.04		Informáticas	311.350,00					2.000,00			
		222.99		Otras comunicaciones	2.185,00								
		223		<b>Transportes</b>									
		223.00		Transportes	12.466,94			7.000,00		0,00	90.000,00		
		224		Primas de Seguros	15.770,00					3.700,00	130.000,00		
		225		Tributos	4.750,00					0,00	5.000,00		
		226		<b>Gastos diversos</b>									
		226.01		Atenciones protocolarias y representativas	34.532,50					18.000,00			
		226.02		Información, divulgación y publicidad	161.215,00					5.000,00	5.000,00		
		226.03		Jurídicos, contenciosos						0,00	60.000,00		
		226.04		Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal	193.870,00								
		226.06		Reuniones, conferencias y cursos	60.211,00					21.000,00	5.000,00		
		226.09		Actividades culturales	131.860,00								
		226.10		Actividades deportivas	39.520,00								
		226.99		Otros gastos diversos	214.829,61	120.000,00	330.000,00		60.100,00	2.000,00	3.000,00		
		227		<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</b>									
		227.00		Limpieza y aseo	70.680,00						3.777.399,10		
		227.01		Seguridad	1.520,00						796.000,00		
		227.03		Postales o similares	19.595,00					6.000,00	2.000,00		
		227.05		Procesos electorales	0,00								
		227.06		Estudios y trabajos técnicos	490.317,00					32.000,00	397.000,00		
		227.07		Edición de publicaciones	168.680,00								
		227.99		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	120.847,23					3.000,00	120.000,00		
	23			<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>									
		230		Dietas	118.720,42					50.000,00	65.000,00		
		231		Locomoción	59.143,75					50.000,00	56.500,00		
		233		Otras indemnizaciones	0,00						24.000,00		
<b>TOTAL</b>					<b>4.007.350,75</b>	<b>120.000,00</b>	<b>330.000,00</b>	<b>17.000,00</b>	<b>60.100,00</b>	<b>520.000,00</b>	<b>5.873.449,10</b>	<b>1.400.000,00</b>	<b>224.000,00</b>

ESTADO DE GASTOS. Programa General								
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	P. ACTUACIÓN CENTROS, DPTOS CAMPUS	BIBLIOT. UCA Recursos Información	LABORATORIOS HÚMEDOS	TOTAL
2				<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				
	20			<b>ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>				<b>368.927,61</b>
		202		Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones				86.990,00
		204		Arrendamiento de Elementos de Transporte				24.050,00
		205		Arrendamiento de Mobiliario y enseres				74.355,00
		206		Arrendamiento de Sistemas para procesos de información				183.532,61
	21			<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>				<b>2.400.240,25</b>
		212		Edificios y otras construcciones				1.651.550,00
		213		Maquinaria, instalaciones y utillaje			6.611,29	55.734,31
		214		Elementos de transporte				11.500,00
		215		Mobiliario y enseres				52.499,04
		216		Sistemas para procesos de información				628.956,90
	22			<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>				<b>15.344.304,83</b>
		220		Material de oficina				<b>2.065.788,32</b>
		220.00		Material de oficina ordinario no inventariable	50.000,00		8.413,53	533.715,84
		220.01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		1.331.713,00		1.401.540,80
		220.02		Material informático no inventariable			143,46	115.301,69
		220.99		Otro material de oficina				15.230,00
		221		Suministros				<b>4.265.861,62</b>
		221.00		Energía eléctrica	1.892.000,00			2.037.190,00
		221.01		Agua	40.000,00			93.750,00
		221.02		Gas				40.900,00
		221.03		Combustible				22.000,00
		221.04		Vestuario				0,00
		221.06		Productos farmacéuticos y material sanitario				570,00
		221.07		Material docente			10.147,00	10.147,00
		221.08		Material deportivo y cultural				28.500,00
		221.10		Material para reparaciones de edificios y otras construcciones				21.427,40
		221.99		Otros suministros	1.924.584,00		4.195,82	2.011.377,22
		222		Comunicaciones				<b>553.698,53</b>
		222.00		Telefónicas				171.990,81
		222.01		Postales			35,93	57.472,71
		222.02		Telegráficas				8.700,00
		222.04		Informáticas				313.350,00
		222.99		Otras comunicaciones				2.185,00
		223		Transportes				<b>109.466,94</b>
		224		Primas de Seguros				<b>149.470,00</b>
		225		Tributos				<b>9.750,00</b>
		226		Gastos diversos				<b>2.185.138,11</b>
		226.01		Atenciones protocolarias y representativas				52.532,50
		226.02		Información, divulgación y publicidad				171.215,00
		226.03		Jurídicos, contenciosos				60.000,00
		226.04		Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal				193.870,00
		226.06		Reuniones, conferencias y cursos				86.211,00
		226.09		Actividades culturales				131.860,00
		226.10		Actividades deportivas				39.520,00
		226.99		Otros gastos diversos	720.000,00			1.449.929,61
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales				<b>6.005.131,31</b>
		227.00		Limpieza y aseo				3.848.079,10
		227.01		Seguridad				797.520,00
		227.03		Postales o similares			92,98	27.687,98
		227.05		Procesos electorales				0,00
		227.06		Estudios y trabajos técnicos				919.317,00
		227.07		Edición de publicaciones				168.680,00
		227.99		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				243.847,23
	23			<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>				<b>426.364,17</b>
		230		Dietas				236.720,42
		231		Locomoción				165.643,75
		233		Otras indemnizaciones				24.000,00
								0,00
<b>TOTAL</b>					<b>4.626.584,00</b>	<b>1.331.713,00</b>	<b>29.640,00</b>	<b>18.539.836,85</b>

PRESUPUESTO 2010											
RECTORADO Y GASTOS CENTRALIZADOS											
CONCEPTO	DESCRIPCION	RECTORADO		GASTOS CENTRALIZADOS		PLAN GENERAL MANTENIMIENTO		PLAN DE SEGURIDAD		TOTAL	
		DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones		5.700,00		64.000,00						69.700,00
				Nave Almacén (Riveramo)	24.000,00						24.000,00
				Alquiler instalación CTC	40.000,00						40.000,00
				Vehículo oficial parking							5.700,00
204	Arrendamiento de Elementos de Transporte	5.700,00		5.050,00	5.050,00						5.050,00
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres	35.000,00	35.000,00	10.000,00	10.000,00						45.000,00
				Multifuncionales							
206	Arrendamiento de Sistemas para procesos de información										
212	Edificios y otras construcciones						1.400.000,00		224.000,00		1.624.000,00
				Ascensores	182.000,00						182.000,00
				Aire acondicionado y climatización	227.000,00						227.000,00
				Centros de transformación	22.000,00						22.000,00
				Grupos electrógenos emergencia							
				Grupos de presión agua potable							
				Tratamiento de agua y circuitos (prevención legionelosis)					29.500,00		29.500,00
				Sistema de bombeo general							
				Jardines			147.000,00				147.000,00
				Desinsectación y desratización							
				Mantenimiento equipos móviles de lucha contra incendios					15.500,00		15.500,00
				Mantenimiento de equipos fijos de lucha contra incendios					21.500,00		21.500,00
				Instalaciones a gas			13.500,00				13.500,00
				Limpeza pozos (CASEM)			8.500,00				8.500,00
				Mantenimiento campanas extractoras de gases					22.500,00		22.500,00
				Mantenimiento Sistemas de Seguridad (control accesos y CCTV)					21.500,00		21.500,00
				Gestión de residuos (tóxicos y peligrosos)					41.500,00		41.500,00
				Suministro de Equipos de Protección Individual (Epis)					12.000,00		12.000,00
				Suministro y reposición de botiquines					8.000,00		8.000,00
				Acciones implantación Universidad Saludable							
				Acciones implantación ISO 14001							
				Fondo adicional para R.M.C. urgentes			85.000,00				85.000,00
				Reposición de piezas defectuosas no contempladas en mant. Sistemas contra incendios			85.000,00				111.000,00
				Reposición de piezas defectuosas no contempladas en mant. Sistemas seguridad					11.500,00		11.500,00
				Reparación y reposición piezas no contempladas en mant. Campanas extracción gases					14.500,00		14.500,00
				P.G.M. en Centros			630.000,00				630.000,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000,00	2.000,00	3.500,00	3.500,00						5.500,00
214	Elementos de transporte	6.500,00	6.500,00	5.000,00	5.000,00						11.500,00
215	Mobiliario y enseres	28.000,00	28.000,00	5.000,00	5.000,00						33.000,00
216	Sistemas para procesos de información			11.000,00	11.000,00						11.000,00
				Mantenimiento equipo Spec (C.presencia)							11.000,00
				Otros equipos							
220	Material de oficina		46.000,00		105.000,00						151.000,00
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	33.000,00									33.000,00
				Gastos expedición títulos y Suplemento europeo al título							60.000,00
				Otros gastos							15.000,00
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.000,00									2.000,00
220.02	Material informático no inventariable	6.000,00									6.000,00
220.99	Otro material de oficina	5.000,00									5.000,00
221	Suministros		88.000,00		99.000,00						187.000,00
221.00	Energía eléctrica	39.000,00		76.000,00							115.000,00
221.01	Agua	27.000,00		7.000,00							34.000,00
221.02	Gas			1.000,00							1.000,00
221.03	Combustible	10.000,00		12.000,00							22.000,00
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones										
221.99	Otros suministros	12.000,00		3.000,00							15.000,00
222	Comunicaciones		116.100,00		30.000,00						146.100,00
222.00	Telefónicas	97.000,00		5.000,00							102.000,00
222.01	Postales	18.000,00		25.000,00							43.000,00
222.02	Telegráficas	1.100,00									1.100,00
223	Transportes	2.000,00	2.000,00		90.000,00						92.000,00
				Contrato portes UCA	43.000,00						43.000,00
				Recogida material eléctrico	12.000,00						12.000,00
				Otros adicional al contrato de portes	35.000,00						35.000,00
224	Primas de Seguros	3.700,00	3.700,00	130.000,00	130.000,00						133.700,00
225	Tributos			5.000,00	5.000,00						5.000,00
225.01											
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	18.000,00	18.000,00								18.000,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00						10.000,00
226.03	Jurídicos, contenciosos			60.000,00	60.000,00						60.000,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	21.000,00	21.000,00	5.000,00	5.000,00						26.000,00
226.99	Otros gastos diversos	2.000,00	2.000,00	3.000,00	3.000,00						5.000,00
227.00	Limpeza y aseo				3.777.399,10						3.777.399,10
				Concurso general			3.707.399,10				3.707.399,10
				Servicios extraordinarios			70.000,00				70.000,00
				C. contenedores hig.							
227.01	Seguridad										796.000,00
				Concurso general			731.000,00				731.000,00
				Servicios extraordinarios			65.000,00				65.000,00
227.03	Postales o similares	6.000,00	6.000,00	2.000,00	2.000,00						8.000,00

DETALLE CAPÍTULOS II, IV Y VI DE GASTOS

RECTORADO Y GASTOS CENTRALIZADOS											
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	RECTORADO		GASTOS CENTRALIZADOS		PLAN GENERAL MANTENIMIENTO		PLAN DE SEGURIDAD		TOTAL	
		DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO
227.05	Procesos electorales		32.000,00		397.000,00						
227.06	Estudios y trabajos técnicos									332.000,00	429.000,00
				Mantenimiento OCU	332.000,00					24.000,00	
			24.000,00	Prestación de servicios audiovisuales							
				Mantenimiento Programa Meta-4	35.000,00						
				Programa de Contrataciones							
			8.000,00	Otros	30.000,00					38.000,00	
227.07	Edición de publicaciones										
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				120.000,00						120.000,00
				Control energía eléctrica						115.000,00	
				Alta gestión de salud laboral	115.000,00					8.000,00	3.000,00
			3.000,00	Otros trabajos	5.000,00						
230	Dietas		50.000,00		65.000,00						115.000,00
				Tribunales y Concursos	60.000,00					60.000,00	
				Funcionamiento ordinario	5.000,00					55.000,00	
231	Locomoción		50.000,00		56.500,00						106.500,00
				Tribunales y Concursos	50.000,00					50.000,00	
				Funcionamiento ordinario	6.500,00					56.500,00	
233	Otras indemnizaciones				24.000,00					7.000,00	24.000,00
				Indemnizaciones Directores Secretariados Alumnos	17.000,00					17.000,00	
				<b>TOTAL</b>	<b>520.000,00</b>		<b>5.873.449,10</b>		<b>1.400.000,00</b>	<b>224.000,00</b>	<b>8.028.449,10</b>



PRESUPUESTO INICIAL											
ESTADO DE GASTOS. Programa General											
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	VICERRECT. ALUMNOS	SERVICIO PSICOPEDAG.	VICERRECT. EXT. UNIVERSITARIA	DIRECCIÓN GNRAL. INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD	OFICINA VERDE	GABINETE RECTOR	D. G. ACCION SOCIAL Y SOLIDARIA
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>							
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>							
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes Becas Vicerretorados y Servicios Centralizados Subvención Precios Públicos	73.653,50		14.630,00	6.840,00	28.600,00	11.400,00	40.493,58 2.256,42
		481		Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa							
		482		Otras Becas y ayudas propias de la Universidad Becarios Vicerrectorado Investigación Becarios Area de Infraestructuras Bolsa ayuda profesores Otras Becas D. G. Acción Solidaria Becas Biblioteca Becas Gabinete Relaciones Institucionales Becas Gabinete de Comunicación		9.994,00					
		483		Otras Becas y ayudas con financiación externa Otras ayudas D. G. Acción Solidaria							
		484		Convenios con otras instituciones Prácticas Enfermería en Jérez y Campo de Gibraltar Practicum F. CC. Educación Convenio D. G. Acción Solidaria Convenio Fisioterapia Consortio Tecnológico Programa AECl							
		485		A otras Instituciones sin fines de lucro Revista de estudios regionales Fundación Bahía de Cádiz Cuota EUA Fundación C. T. A. Energías Renovables de Andalucía Fundación C. T. Acuicultura de Andalucía Cuota de la CRUE Varios							
<b>TOTAL</b>					<b>73.653,50</b>	<b>9.994,00</b>	<b>14.630,00</b>	<b>6.840,00</b>	<b>28.600,00</b>	<b>11.400,00</b>	<b>42.750,00</b>

ESTADO DE GASTOS. Programa General					DG. CIENCIAS DE LA SALUD	GABINETE DE COMUNICACIÓN	PROMOCIÓN EXTERNA	BIBLIOTECA
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION				
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>				
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes Becas Vicerretorados y Servicios Centralizados Subvención Precios Públicos		22.800,00	6.000,00	85.500,00
		481		Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa				
		482		Otras Becas y ayudas propias de la Universidad Becarios Vicerrectorado Investigación Becarios Area de Infraestructuras Bolsa ayuda profesores Otras Becas D. G. Acción Solidaria Becas Biblioteca Becas Gabinete Relaciones Institucionales Becas Gabinete de Comunicación				
		483		Otras Becas y ayudas con financiación externa Otras ayudas D. G. Acción Solidaria				
		484		Convenios con otras instituciones Prácticas Enfermería en Jérez y Campo de Gibraltar Practicum F. CC. Educación Convenio D. G. Acción Solidaria Convenio Fisioterapia Consortio Tecnológico Programa AECl	350.906,00			
		485		A otras Instituciones sin fines de lucro Revista de estudios regionales Fundación Bahía de Cádiz Cuota EUA Fundación C. T. A. Energías Renovables de Andalucía Fundación C. T. Acuicultura de Andalucía Cuota de la CRUE Varios	47.127,00			
<b>TOTAL</b>					<b>398.033,00</b>	<b>22.800,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>85.500,00</b>

<b>ESTADO DE GASTOS. Programa General</b>									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	VICERRECT. RELACIONES INTERNACIONALES	VICERRECT. TECNOL. INFOR. INNOV DOCENTE	AREA DEPORTES	RECTORADO	AREA DE INFORMATICA
4	48			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
				<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>					
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes					
				Becas Vicerrectorado y Servicios Centralizados	90.250,00	13.680,00	71.250,00	12.000,00	68.400,00
				Subvención Precios Públicos				80.000,00	
		481		Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa					
		482		Otras Becas y ayudas propias de la Universidad	49.590,00				
				Becas Gabinete de Comunicación					
		483		Otras Becas y ayudas con financiación externa	47.500,00				
		484		Convenios con otras instituciones					
				Prácticas Enfermería en Jerez y Campo de Gibraltar					
				Practicum F. CC. Educación					
				Convenio D. G. Acción Solidaria					
				Convenio Fisioterapia					
				Consortio Tecnológico				60.102,21	
				Programa AECl	46.312,50				
		485		A otras Instituciones sin fines de lucro				30.000,00	
				Revista de estudios regionales				2.404,00	
				Fundación Bahía de Cádiz				1.064,04	
				Cuota EUA				2.878,00	
				Fundación C. T. A. Energías Renovables de Andalucía				3.000,00	
				Fundación C. T. Acuicultura de Andalucía				3.000,00	
				Cuota de la CRUE				12.000,00	
				Varios				10.000,00	
<b>TOTAL</b>					<b>233.652,50</b>	<b>13.680,00</b>	<b>71.250,00</b>	<b>216.448,25</b>	<b>68.400,00</b>

<b>ESTADO DE GASTOS. Programa General</b>									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	SERVICIO PUBLICACIONES	FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CALIDAD	VICERRECT. INVESTIGACIÓN	TOTAL
4	48			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
				<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>					
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes					624.167,08
				Becas Vicerrectorado y Servicios Centralizados	8.020,00	54.000,00	16.650,00		82.256,42
				Subvención Precios Públicos					0,00
		481		Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa					0,00
		482		Otras Becas y ayudas propias de la Universidad				228.000,00	287.584,00
				Becas Gabinete de Comunicación					0,00
		483		Otras Becas y ayudas con financiación externa					47.500,00
				Convenios con otras instituciones					0,00
		484		Prácticas Enfermería en Jerez y Campo de Gibraltar					350.906,00
				Practicum F. CC. Educación					0,00
				Convenio D. G. Acción Solidaria					0,00
				Convenio Fisioterapia					0,00
				Consortio Tecnológico					60.102,21
				Programa AECl					46.312,50
				A otras Instituciones sin fines de lucro					0,00
		485		Revista de estudios regionales					77.127,00
				Fundación Bahía de Cádiz					2.404,00
				Cuota EUA					1.064,04
				Fundación C. T. A. Energías Renovables de Andalucía					2.878,00
				Fundación C. T. Acuicultura de Andalucía					3.000,00
				Cuota de la CRUE					3.000,00
				Varios					12.000,00
									10.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>8.020,00</b>	<b>54.000,00</b>	<b>16.650,00</b>	<b>228.000,00</b>	<b>1.610.301,25</b>

### DATOS SERVICIOS CENTRALIZADOS

CONCEPTO	DEFINICION GASTO	SERVICIO PUBLICAC.	AREA INFORMATICA	B.CENTRAL	GABINETE DEL RECTOR	INSPECCION GENERAL SERVICIOS.	DG. CIENCIAS DE LA SALUD	FORMACIÓN Y PERFECCIONAM.
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones							
203	Arrendamiento de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje							
204	Arrendamiento de Elementos de Transporte							
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres						1.045,00	
206	Arrendamiento de Sistemas para procesos de información	2.375,00	167.200,00	12.532,61				
212	Edificios y otras construcciones		19.000,00	0,00				
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	380,00	4.750,00	1.747,15				
214	Maquinaria							
215	Mobiliario y enseres		2.375,00	14.274,04			475,00	
216	Sistemas para procesos de información	475,00	512.050,00	77.881,90				
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	1.425,00	9.500,00	39.967,31	85.500,00	5.700,00	2.375,00	
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	570,00	950,00	33.992,80				
220.02	Material informático no inventariable	2.375,00	61.750,00	11.419,23			380,00	
220.99	Otro material de oficina							
221.00	Energía eléctrica							
221.01	Agua							
221.02	Gas							
221.03	Combustible							
221.04	Vestuario							
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario							
221.08	Material deportivo y cultural							
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones		5.700,00					
221.99	Otros suministros			570,96				
222.00	Telefónicas	3.800,00	5.700,00	8.153,33			760,00	
222.01	Postales	570,00	1.425,00	171,29			190,00	
222.02	Telegráficas							
222.04	Informáticas		307.550,00					
222.99	Otras comunicaciones							
223	Transportes			93,19				
224	Primas de Seguros		475,00					
225	Tributos							
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.900,00					760,00	
226.02	Información, divulgación y publicidad	11.400,00	475,00					
226.04	Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal	1.900,00						120.000,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	950,00	2.850,00					
226.09	Actividades culturales							
226.10	Actividades deportivas							
226.99	Otros gastos diversos	475,00	3.800,00	2.854,81	2.850,00		1.330,00	
227.00	Limpieza y aseo							
227.01	Seguridad							
227.03	Postales o similares	8.550,00						
227.05	Procesos electorales							
227.06	Estudios y trabajos técnicos	3.800,00	249.850,00				2.850,00	
227.07	Edición de publicaciones	139.230,00					1.140,00	
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.700,00		5.422,23				
230	Dietas	2.850,00	6.650,00	4.995,92			950,00	
231	Locomoción	3.800,00	10.450,00	3.425,77			1.425,00	
	<b>CAP. II</b>	<b>192.525,00</b>	<b>1.372.500,00</b>	<b>217.502,50</b>	<b>88.350,00</b>	<b>5.700,00</b>	<b>13.680,00</b>	<b>120.000,00</b>

<b>DATOS SERVICIOS CENTRALIZADOS</b>							
<b>CONCEPTO</b>	<b>DEFINICION GASTO</b>	<b>PROMOCIÓN EXTERIOR UCA</b>	<b>GABINETE DE COMUNICACIÓN</b>	<b>REVISTA UCAMPUS</b>	<b>DG. ACCION SOCIAL Y SOLIDARIA</b>	<b>OFICINA VERDE</b>	<b>AREA DEPORTES</b>
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones				0,00		190,00
203	Arrendamiento de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje						0,00
204	Arrendamiento de Elementos de Transporte						19.000,00
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres				0,00		3.990,00
206	Arrendamiento de Sistemas para procesos de información				285,00		0,00
212	Edificios y otras construcciones						8.550,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje						0,00
214	Maquinaria						0,00
215	Mobiliario y enseres						1.425,00
216	Sistemas para procesos de información						0,00
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable		152.000,00	16.000,00	4.275,00	1.330,00	4.085,00
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones				1.710,00		950,00
220.02	Material informático no inventariable				2.185,00	570,00	2.850,00
220.99	Otro material de oficina				1.995,00		0,00
221.00	Energía eléctrica				190,00		0,00
221.01	Agua						14.250,00
221.02	Gas						39.900,00
221.03	Combustible						0,00
221.04	Vestuario						0,00
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario						570,00
221.08	Material deportivo y cultural						28.500,00
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones						3.800,00
221.99	Otros suministros				665,00		5.320,00
222.00	Telefónicas				2.755,00	522,50	5.700,00
222.01	Postales				1.615,00	85,50	285,00
222.02	Telegráficas						0,00
222.04	Informáticas						0,00
222.99	Otras comunicaciones				2.185,00		0,00
223	Transportes						688,75
224	Primas de Seguros				1.235,00		2.850,00
225	Tributos						0,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas				3.990,00	2.375,00	0,00
226.02	Información, divulgación y publicidad		66.500,00		15.675,00	1.140,00	7.125,00
226.04	Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal				0,00	570,00	0,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos				27.645,00	11.400,00	0,00
226.09	Actividades culturales				2.755,00	2.755,00	0,00
226.10	Actividades deportivas				10.450,00		29.070,00
226.99	Otros gastos diversos	94.000,00			1.425,00	1.425,00	456,00
227.00	Limpieza y aseo				950,00		190,00
227.01	Seguridad				855,00		0,00
227.03	Postales o similares				1.900,00		1.140,00
227.05	Procesos electorales						0,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos				5.700,00	4.750,00	6.650,00
227.07	Edición de publicaciones				11.210,00		0,00
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				11.875,00		77.900,00
230	Dietas				11.875,00	3.477,00	4.750,00
231	Locomoción				0,00	2.850,00	2.850,00
<b>CAP. II</b>		<b>94.000,00</b>	<b>218.500,00</b>	<b>16.000,00</b>	<b>125.400,00</b>	<b>33.250,00</b>	<b>273.034,75</b>

DEFINICION GASTO	S.CENTRAL. C. Y TECN. (SCT)	S.CENTRAL. CC. SALUD	S.CENTRAL. EMBARCAC.	DEFENSOR UNIVERSITARIO	SERVICIO PSICOPEDAG.	AREA ALUMNOS	VICERR. ALUMNOS	VICERR. R. INTERNAC.
Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones							1.900,00	
Arrendamiento de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje								
Arrendamiento de Elementos de Transporte								
Arrendamiento de Mobiliario y enseres	1.995,00					4.750,00	1.710,00	
Arrendamiento de Sistemas para procesos de información		1.140,00						
Edificios y otras construcciones								
Elementos de transporte	31.350,00		5.395,88					
Maquinaria								
Mobiliario y enseres								
Sistemas para procesos de información						22.800,00	4.750,00	
Material de oficina ordinario no inventariable	760,00	2.850,00		950,00	950,00		7.600,00	1.425,00
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	-				1.900,00		855,00	
Material informático no inventariable	665,00				399,00		2.850,00	950,00
Otro material de oficina				475,00				760,00
Energía eléctrica								
Agua								
Gas								
Combustible								
Vestuario								
Productos farmacéuticos y material sanitario								
Material deportivo y cultural								
Material para reparaciones de edificios y otras construcciones		9.500,00	1.427,40					
Otros suministros	49.400,00	4.750,00	856,44					
Telefónicas	855,00	1.425,00	285,48	617,50	475,00			7.600,00
Postales								
Telegráficas							7.600,00	
Informáticas							3.800,00	
Otras comunicaciones								
Transportes								
Primas de Seguros			9.500,00					
Tributos	4.750,00							
Atenciones protocolarias y representativas	665,00			142,50	950,00		2.375,00	7.600,00
Información, divulgación y publicidad				4.560,00	2.850,00		11.115,00	
Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal		11.400,00						
Reuniones, conferencias y cursos				190,00	1.425,00	1.140,00	7.581,00	
Actividades culturales								
Actividades deportivas								
Otros gastos diversos		14.848,50	1.249,31					3.800,00
Limpieza y aseo						69.160,00		
Seguridad								
Postales o similares							1.330,00	950,00
Procesos electorales							-	-
Estudios y trabajos técnicos					950,00	16.150,00		
Edición de publicaciones							7.600,00	
Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales								
Dietas	1.140,00			1.900,00	950,00		5.700,00	42.750,00
Locomoción			285,48	1.425,00	950,00		6.650,00	9.215,00
<b>CAP. II</b>	<b>91.580,00</b>	<b>45.913,50</b>	<b>19.000,00</b>	<b>10.260,00</b>	<b>11.799,00</b>	<b>114.000,00</b>	<b>73.416,00</b>	<b>75.050,00</b>

DEFINICION GASTO	VICERR. TECNOL. INFORM. INNOV. DOCENTE.	VICERR. EXT. UNIVERS	VICERR. CAMPUS B. ALGECIRAS	VICERR. PROF. Y ORDENACIÓN ACADEMICA	AULARIOS	UNIDAD EVALUACION Y CALIDAD
Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones			15.200,00			
Arrendamiento de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje						
Arrendamiento de Elementos de Transporte						
Arrendamiento de Mobiliario y enseres		8.550,00	6.650,00	665,00		
Arrendamiento de Sistemas para procesos de información						
Edificios y otras construcciones						
Elementos de transporte						
Maquinaria						
Mobiliario y enseres			475,00	475,00		
Sistemas para procesos de información						
Material de oficina ordinario no inventariable	5.700,00	13.300,00	950,00	3.800,00	1.000,00	2.850,00
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	475,00		1.140,00			285,00
Material informático no inventariable	1.425,00	14.250,00	950,00	570,00		570,00
Otro material de oficina						
Energía eléctrica					30.000,00	
Agua					5.500,00	
Gas						
Combustible						
Vestuario						
Productos farmacéuticos y material sanitario						
Material deportivo y cultural						
Material para reparaciones de edificios y otras construcciones					1.000,00	
Otros suministros	3.800,00	1.235,00			1.000,00	
Telefónicas		10.925,00	11.647,00	4.750,00	600,00	3.420,00
Postales				95,00	10.000,00	
Telegráficas						
Informáticas						
Otras comunicaciones						
Transportes		11.400,00				285,00
Primas de Seguros		1.710,00				
Tributos						
Atenciones protocolarias y representativas	3.800,00	1.900,00	2.375,00	2.850,00		2.850,00
Información, divulgación y publicidad	6.650,00	31.350,00	950,00	1.425,00		
Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal	60.000,00					
Reuniones, conferencias y cursos		2.280,00		4.750,00		
Actividades culturales		123.500,00	2.850,00			
Actividades deportivas						
Otros gastos diversos	38.000,00		2.413,00	4.275,00	1.000,00	
Limpieza y aseo		380,00				
Seguridad		665,00				
Postales o similares		2.850,00	2.375,00		500,00	
Procesos electorales		-				
Estudios y trabajos técnicos	4.750,00	855,00				194.012,00
Edición de publicaciones	4.750,00	4.750,00				
Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		950,00		19.000,00		
Dietas	17.575,00	4.750,00	4.037,50			2.850,00
Locomoción		4.750,00	4.987,50	2.850,00		1.710,00
<b>CAP. II</b>	<b>146.925,00</b>	<b>240.350,00</b>	<b>57.000,00</b>	<b>45.505,00</b>	<b>50.600,00</b>	<b>208.832,00</b>



CONCEPTO	DEFINICION	DELEGAC. ALUMNOS	COMITE SEG. SALUD	JUNTA P. DOCENTE	JUNTA P.A.S.	COMITE EMPRESA PAS	COMITE EMPRESA PDI CONTRATADO	SEC. SIND. U.G.T.	SEC. SIND. CC.OO.	SEC. SIND. C.S.I.F.	TOTAL
	GASTO										
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones										17.290,00
203	Arrendamiento de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje										0,00
204	Arrendamiento de Elementos de Transporte										19.000,00
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres										29.355,00
206	Arrendamiento de Sistemas para procesos de información										183.532,61
212	Edificios y otras construcciones										27.550,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje										43.623,02
214	Elementos de transporte										0,00
215	Mobiliario y enseres										19.499,04
216	Sistemas para procesos de información										617.956,90
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	3.010,00									367.302,31
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones										42.827,80
220.02	Material informático no inventariable										104.158,23
220.99	Otro material de oficina										3.230,00
221.00	Energía eléctrica										30.190,00
221.01	Agua										19.750,00
221.02	Gas										39.900,00
221.03	Combustible										0,00
221.04	Vestuario										0,00
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario										570,00
221.08	Material deportivo y cultural										28.500,00
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones										21.427,40
221.99	Otros suministros										67.597,40
222.00	Telefónicas										69.990,81
222.01	Postales										14.436,79
222.02	Telegráficas										7.600,00
222.04	Informáticas										311.350,00
222.99	Otras comunicaciones										2.185,00
223	Transportes										12.466,94
224	Primas de Seguros										15.770,00
225	Tributos										4.750,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas										34.532,50
226.02	Información, divulgación y publicidad										161.215,00
226.04	Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal										193.870,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos										60.211,00
226.09	Actividades culturales										131.860,00
226.10	Actividades deportivas										39.520,00
226.99	Otros gastos diversos	6.050,00	1.510,00	6.011,00	6.011,00	6.011,00	6.011,00	3.008,00	3.008,00	3.008,00	214.829,61
227.00	Limpieza y aseo										70.680,00
227.01	Seguridad										1.520,00
227.03	Postales o similares										19.595,00
227.05	Procesos electorales										0,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos										490.317,00
227.07	Edición de publicaciones										168.680,00
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales										120.847,23
230	Dietas	1.520,00									118.720,42
231	Locomoción	1.520,00									59.143,75
<b>CAP. II</b>		<b>12.100,00</b>	<b>1.510,00</b>	<b>6.011,00</b>	<b>6.011,00</b>	<b>6.011,00</b>	<b>6.011,00</b>	<b>3.008,00</b>	<b>3.008,00</b>	<b>3.008,00</b>	<b>4.007.350,75</b>

<b>PLAN DE SEGURIDAD</b>			
<b>I</b>	<b>MANTENIMIENTOS DE SEGURIDAD DE CARACTER GENERAL</b>		<b>172.000,00</b>
	Tratamiento de agua y circuitos (prevención legionelosis)	29.500,00	
	Mantenimiento equipos móviles de lucha contra incendios	15.500,00	
	Mantenimiento de equipos fijos de lucha contra incendios	21.500,00	
	Mantenimiento de campanas extractoras de gases	22.500,00	
	Mantenimiento Sistemas de Seguridad (control accesos y CCTV)	21.500,00	
	Gestión de residuos (tóxicos y peligrosos)	41.500,00	
	Suministro de Equipos de Protección Individual (Epis)	12.000,00	
	Suministro y reposición de botiquines	8.000,00	
	Acciones implantación Universidad Saludable		
	Acciones implantación ISO 14001		
<b>II</b>	<b>OTROS</b>		<b>52.000,00</b>
	Reposición de piezas defectuosas no contempladas en mantenimiento de sistemas contra incendios	26.000,00	
	Reposición de piezas defectuosas no contempladas en mantenimiento de sistemas de seguridad (control de accesos y CCTV)	11.500,00	
	Reparación y reposición piezas no contempladas en mantenimiento campanas extracción gases	14.500,00	
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>224.000,00</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>224.000,00</b>

### DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y SOLIDARIA

CONCEP.	DEFINICION DEL GASTO	DIRECCIÓN GENERAL	VOLUNTARIADO SOCIAL E INTERNACIONAL	DISCAPACIDAD Y GÉNERO	ÁREA DE MIGRACIONES Y COOPERACIÓN	ECONOMIA SOLIDARIA	TOTAL
206	Arrendamiento de Sistemas para procesos de información	285,00					285,00
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	1.425,00	760,00	950,00	1.140,00		4.275,00
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	950,00			760,00		1.710,00
220.02	Material informático no inventariable	950,00	475,00		760,00		2.185,00
220.99	Otro material de oficina	950,00	285,00		760,00		1.995,00
221.03	Combustible	190,00					190,00
221.99	Otros suministros	380,00			285,00		665,00
222.00	Telefónicas	1.330,00	475,00	665,00	285,00		2.755,00
222.01	Postales	1.140,00	237,50		237,50		1.615,00
223	Transportes	1.425,00	475,00		285,00		2.185,00
224	Primas de Seguros		950,00		285,00		1.235,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.850,00	475,00	380,00	285,00		3.990,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	5.700,00	2.375,00	3.800,00	1.900,00	1.900,00	15.675,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	4.560,00	6650	7.600,00	6.935,00	1.900,00	27.645,00
226.08	Premios, concursos y certámenes	1140			1615	0	2.755,00
226.09	Actividades culturales	6.650,00	760,00	1.520,00	760,00	760,00	10.450,00
226.99	Otros gastos diversos	1.425,00					1.425,00
227.00	Limpieza y aseo	950,00					950,00
227.01	Seguridad	475,00	190,00		190,00		855,00
227.03	Postales o similares	950,00			950,00		1.900,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos	2.850,00		2.850,00			5.700,00
227.07	Edición de publicaciones	1.710,00	950,00	7.600,00	950,00		11.210,00
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.650,00	950,00	1.900,00	1.425,00	950,00	11.875,00
230	Dietas	6.650,00	950	1.900,00	1.425,00	950,00	11.875,00
<b>TOTAL CAPÍTULO II</b>		<b>51.585,00</b>	<b>16.957,50</b>	<b>29.165,00</b>	<b>21.232,50</b>	<b>6.460,00</b>	<b>125.400,00</b>
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	6.076,89	11.507,68	5.971,07	16.937,93		40.493,58
482	Otras Becas y ayudas propias de la Universidad			2.256,42		0,00	2.256,42
<b>TOTAL CAPÍTULO IV</b>		<b>6.076,89</b>	<b>11.507,68</b>	<b>8.227,49</b>	<b>16.937,93</b>	<b>0,00</b>	<b>42.750,00</b>

<b>PLAN DE MANTENIMIENTO</b>			
<b>I</b>	<b>MANTENIMIENTOS DE CARACTER GENERAL</b>		<b>600.500,00</b>
	Ascensores	192.000,00	
	Aire acondicionado y climatización	220.000,00	
	Centros de transformación	25.000,00	
	Jardines	140.000,00	
	Instalaciones a gas	15.000,00	
	Limpieza de pozos	8.500,00	
<b>II</b>	<b>PLAN GENERAL DE MANTENIMIENTO CENTROS</b>		<b>700.500,00</b>
<b>III</b>	<b>OTROS</b>		<b>99.000,00</b>
	Reposición de piezas defectuosas	80.000,00	
	Fondo adicional para R.M.C. urgentes	19.000,00	
	<b>TOTAL PLAN DE MANTENIMIENTO</b>		<b>1.400.000,00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>1.400.000,00</b>

<b>VICERRECTORADO DE ALUMNOS</b>		
<b>CONCEP.</b>	<b>DEFINICION DEL GASTO</b>	<b>TOTAL</b>
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones	1.900,00
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres	1.710,00
216	Sistemas para procesos de información	4.750,00
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	7.600,00
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	855,00
220.02	Material informático no inventariable	2.850,00
222.00	Telefónicas	7.600,00
222.04	Informáticas	3.800,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.375,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	11.115,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	7.581,00
227.03	Postales o similares	1.330,00
227.07	Edición de publicaciones	7.600,00
230	Dietas	5.700,00
231	Locomoción	6.650,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO II</b>	<b>73.416,00</b>
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	73.653,50
	<b>TOTAL CAPÍTULO IV</b>	<b>73.653,50</b>
<b>TOTAL</b>		<b>147.069,50</b>

<b>VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN</b>		
<b>CONCEP.</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>IMPORTE</b>
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	1.425,00
220.02	Material informático no inventariable	950,00
220.99	Otro material de oficina	760,00
222.00	Telefónicas	7.600,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	7.600,00
226.99	Otros gastos diversos	3.800,00
227.03	Postales o similares	950,00
230	Dietas	42.750,00
231	Locomoción	9.215,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO II</b>	<b>75.050,00</b>
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	90.250,00
482	Otras Becas y ayudas propias de la Universidad	49.590,00
483	Otras Becas y ayudas con financiación externa	47.500,00
484	Convenios con otras instituciones	46.312,50
	<b>TOTAL CAPÍTULO IV</b>	<b>233.652,50</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>308.702,50</b>

<b>VICERRECTORADO DE EXTENSION UNIVERSITARIA</b>		
<b>CONCEP.</b>	<b>ACTIVIDADES CULTURALES</b>	<b>IMPORTE</b>
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres	8.550,00
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	13.300,00
220.02	Material informático no inventariable	14.250,00
221.99	Otros suministros	1.235,00
222.00	Telefónicas	10.925,00
223	Transportes	11.400,00
224	Primas de Seguros	1.710,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.900,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	31.350,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	2.280,00
226.09	Actividades culturales	123.500,00
227.00	Limpieza y aseo	380,00
227.01	Seguridad	665,00
227.03	Postales o similares	2.850,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos	855,00
227.07	Edición de publicaciones	4.750,00
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	950,00
230	Dietas	4.750,00
231	Locomoción	4.750,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO II</b>	<b>240.350,00</b>
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	14.630,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO IV</b>	<b>14.630,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>254.980,00</b>

## INVERSIONES

CONCEP.	DESCRIPCION	DETALLE	TOTAL
60	<b>INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO</b>		1.245.200,00
	Inversiones Plan de Seguridad	130.000,00	
	Equipamiento General	115.200,00	
	Planes de Actuación Conv Equipamiento Docente.	1.000.000,00	
62	<b>PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. INVERSIÓN NUEVA</b>		1.803.363,38
	Obra Escuela Superior de Ingeniería en Campus de Pto. Real	803.363,38	
	Ampliación Facultad de Ciencias	1.000.000,00	
<b>TOTAL INVERSIONES</b>			<b>3.048.563,38</b>



PROGRAMA GENERAL DE INVESTIGACION							
CONC.	GASTO FINANCIADO	002G C.E.E. Comunidad Económica Europea	002AA J.A. - C.E.Y.C. J.Andalucía. Consej. Educ. y Ciencia	002BA M. Ciencia e Innovación Direcc. gral. de Investiga. Científica y tecnológica.	002D Contratos con el exterior	002F UCA UNIVERSIDAD DE CADIZ	TOTAL
482.00	Becas y ayudas investigación					228.000,00	228.000,00
640.00	Acciones de investigación			200.000,00			200.000,00
640.02	Grupos de investigación		850.000,00				850.000,00
640.04	Movilidad de personal investigador		150.000,00	50.000,00			200.000,00
640.05	Organización de congresos de carácter científico		50.000,00	20.000,00			70.000,00
640.06	Proyectos de Investigación	500.000,00	1.500.000,00	2.000.000,00			4.000.000,00
640.07	Publicaciones científicas		50.000,00				50.000,00
640.09	Contratos científicos técnicos				2.895.000,00 €		2.895.000,00
640.11	Programa Operativo FEDER		1.000.000,00	2.500.000,00			3.500.000,00
	<b>TOTALES</b>	<b>500.000,00</b>	<b>3.600.000,00</b>	<b>4.770.000,00</b>	<b>2.895.000,00</b>	<b>228.000,00</b>	<b>11.993.000,00</b>

**PRESUPUESTO 2010**  
**PROGRAMA DE PROMOCION DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS**

<b>CONCEP.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>TOTAL PROGRAMA</b>
121	Retribuciones Complementarias Personal Funcionario	48.080,00
151	Gratificaciones	345.000,00
<b>CAP. I</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>393.080,00</b>
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	14.200,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	15.000,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	56.000,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	11.000,00
230	Dietas	20.000,00
231	Locomoción	22.000,00
<b>CAP. II</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>138.200,00</b>
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	52.800,00
<b>CAP. IV</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>52.800,00</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>584.080,00</b>



UNIVERSIDAD DE  
CADIZ

PRESUPUESTO

2010

**DETALLE INGRESOS DEL  
PRESUPUESTO**

**PRESUPUESTO 2010  
INGRESOS POR MATRICULAS**

CENTROS	ALUMN. 09/10 (A)	PRECIO 09/10	PRECIO 10/11 (B)	I.BRUTOS PREVIST. Euros	I. NETOS PREVIST. Euros
FACULTAD DE CIENCIAS	708	760,58	760,58	538.490,64	538.490,64
FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	1.135	760,58	760,58	863.258,30	863.258,30
FACULTAD DE CC.EE. Y EMPRESARIALES	2.230	548,80	548,80	1.223.824,00	1.223.824,00
FACULTAD DE CC. NAUTICAS	341	760,58	760,58	259.357,78	259.357,78
FACULTAD DE DERECHO	995	548,80	548,80	546.056,00	546.056,00
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	875	548,80	548,80	480.200,00	480.200,00
FACULTAD DE MEDICINA	1.148	760,58	760,58	873.145,84	873.145,84
FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACION	2.237	548,80	548,80	1.227.665,60	1.227.665,60
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	1.969	548,80	548,80	1.080.587,20	1.080.587,20
E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA CÁDIZ	817	760,58	760,58	621.393,86	621.393,86
E.U. DE ENFERMERÍA ALGECIRAS	238	760,58	760,58	181.018,04	181.018,04
E.U. INGENIERIA TECNICA NAVAL	268	760,58	760,58	203.835,44	203.835,44
E. POLITECNICA SUPERIOR ALGECIRAS	1.208	760,58	760,58	918.780,64	918.780,64
E.SUPERIOR DE INGENIERIA	2.034	760,58	760,58	1.547.019,72	1.547.019,72
FACULTAD DE CC. DEL TRABAJO	770	548,80	548,80	422.576,00	422.576,00
MASTERES OFICIALES UCA	456	1626,00	1626,00	741.456,00	741.456,00
<b>TOTAL CENTROS PROPIOS</b>	<b>17.429</b>			<b>11.728.665,06</b>	<b>11.728.665,06</b>
E. U. DE ENFERMERÍA "SALUS INFIRMORUM"	247	760,58	760,58	187.863,26	56.358,97
E. U. DE MAGISTERIO "VIRGEN DE EUROPA" DE LA LÍNEA	422	548,80	548,80	231.593,60	69.478,08
CENTRO UNIVERSITARIO ESTUDIOS SUPERIORES ALGECIRAS	235	548,80	548,80	128.968,00	38.690,40
E. U. DE RELACIONES LABORALES DE JEREZ	949	548,80	548,80	520.811,20	156.243,36
E.U. E. J. Y E. "FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE" ALGECIRAS	608	548,80	548,80	333.670,40	100.101,12
<b>TOTAL CENTROS ADSCRITOS</b>	<b>2.461</b>			<b>1.402.906,46</b>	<b>420.871,93</b>
Recargos por segunda y sucesivas matrículas		1.100.000	1.122.000,00		1.122.000,00
<b>SUBTOTALES</b>	<b>19.890</b>			<b>13.131.571,52</b>	<b>13.271.536,99</b>
OTROS INGRESOS					940.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>14.211.536,99</b>	

(A) Alumnos Curso 2009/2010= Alumnos Curso 2008/2009

(B) Importe precios públicos igual que curso 2008/2009

I.BRUTOS = Alumnos x Precios (estimados) (A x B)

I. NETOS = I. brutos

(En caso de EE.AA. 30% del importe resultante)

<b>INGRESOS POR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS Y OTRAS AUTORIZACIONES</b>				
<b>CENTRO</b>	<b>CAFETERIAS</b>	<b>CONCESIONES</b>	<b>COPISTERIAS</b>	<b>TOTAL</b>
CASEM	6.022,14	360,60	7.813,24	14.195,98
CAMPUS DE JEREZ	4.510,00		6.600,00	11.110,00
CAMPUS DE ALGECIRAS			5.280,00	5.280,00
FACULTAD DE CC. EDUCACION			3.967,20	3.967,20
FACULTAD DE CC.ECONOM. Y EMPRESARIALES	4.507,59	360,60	4.327,32	9.195,51
FACULTAD DE CC. DEL TRABAJO	1.803,00		2.379,40	4.182,40
FACULTAD DE CIENCIAS	3.725,48		3.966,64	7.692,12
FAC. FILOSOFIA Y LETRAS			3.966,64	3.966,64
FACULTAD DE MEDICINA	150,00		600,00	750,00
E.POLITECNICA SUPERIOR DE ALGECIRAS				0,00
E.U. ENFERMERIA ALGECIRAS	1.060,00			1.060,00
E.SUPERIOR DE INGENIERIA DE CADIZ			1.803,00	1.803,00
AULARIO "PUERTO REAL"				0,00
AULARIO "SIMON BOLIVAR"				0,00
PABELLON POLIDEPORTIVO PTO. REAL	763,29	360,60		1.123,89
UNIDAD DOCENTE DEL HOSPITAL PTO. REAL				0,00
RECTORADOS Y SERVICIOS GENERALES			5.559,37	5.559,37
<b>SUBTOTAL</b>	<b>22.541,50</b>	<b>1.081,80</b>	<b>46.262,81</b>	<b>69.886,11</b>
Máquinas expendedoras				19.420,88
Máquinas expend. CC. Salud				1.620,00
Copistería San afaelL, S.L. (1/2 local c/Ancha, 10)				4.808,10
Expositores Universitarios				7.265,70
Otras concesiones				31.807,31
<b>TOTAL CONCESIONES</b>				<b>130.000,00</b>

## TARIFAS Y PRECIOS

### PRECIOS PUBLICOS POR EL ALQUILER DE INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

#### **Primero: Ámbito de Aplicación**

Será de aplicación a aquellos supuestos en los que la Universidad de Cádiz ceda, a cambio de una contraprestación económica, sus dependencias, locales, aulas instalaciones y equipos a entidades públicas y privadas, para la realización de cursos, congresos, reuniones y otras actividades.

Se excluyen expresamente del ámbito de aplicación:

- a) Las cesiones de locales a los Centros, Departamentos y Servicios de la propia Universidad.
- b) Las cesiones gratuitas de locales que se autoricen por las autoridades que se determinen a entidades sin ánimo de lucro o para actividades culturales siempre que no conlleven gastos de personal o de otro tipo.

#### **Segundo: Iniciación del Procedimiento**

Los Organismos, Entidades y Empresas que deseen hacer uso de aulas o de otros espacios universitarios deberán dirigir su solicitud a la Administración del Campus. La solicitud se podrá realizar por Internet desde la página WEB de la UCA, donde figuraran también las tarifas aplicables.

La solicitud deberá contener, al menos, la siguiente información:

- 1.- Actividad a desarrollar por el Organismo, Entidad o Empresa en las instalaciones.
- 2.- Fechas y horario estimado de utilización.
- 3.- Capacidad de las aulas requeridas, así como número de ellas.
- 4.-Otros datos de interés que puedan servir de base para valorar la solicitud.

**Tercero: Disponibilidad.**

Una vez recibida la solicitud en la Administración de Campus, ésta comprobará la disponibilidad de las aulas y espacios solicitados de acuerdo con el sistema de asignación y control que se tenga establecido.

**Cuarto: Autorización.**

Una vez obtenida la autorización, la Administración de Campus lo comunicará a los solicitantes adjuntando un presupuesto del importe a facturar de acuerdo con las tarifas aprobadas en el Presupuesto anual de la Universidad de Cádiz. Así mismo, solicitará del Organismo, Entidad o Empresa confirmación de la aceptación de las condiciones de la cesión y del presupuesto remitido.

En cualquier caso, los precios por alquiler de todo tipo de aulas y dependencias recogidas en las tarifas aprobadas en los Presupuestos Anuales de la Universidad de Cádiz tendrán la consideración de precios mínimos, pudiendo los Decanatos/Direcciones de los Centros o el Administrador/a alcanzar acuerdos con los solicitantes de estos servicios por un importe superior a los establecidos.

En estos casos, la diferencia entre la cantidad percibida en concepto de alquiler y la cuantía aplicable según tarifa revertirá íntegramente a las dotaciones presupuestarias del Centro o a la Administración de Campus en el caso de instalaciones comunes.

**Quinto: Aceptación del presupuesto.**

Los Organismos, Entidades y Empresas deberán comunicar por escrito, correo electrónico o fax a la Administración del Campus su conformidad a las condiciones de la cesión y al presupuesto elaborado por la Universidad de Cádiz con una antelación mínima de una semana a la fecha de la realización efectiva de las actividades.

Caso de no producirse esa aceptación antes de la citada fecha límite, la Administración pondrá este hecho, en su caso, en conocimiento del Decanato/Dirección del Centro por si considerara que no debe autorizarse el desarrollo de las actividades solicitadas.

**Sexto: Facturación.**

Una vez se hayan llevado a cabo las actividades previstas, la Administración de Campus procederá a elaborar y remitir al Organismo, Entidad o Empresa la preceptiva factura indicando que su importe deberá ingresarse en la cuenta corriente que la Universidad de Cádiz determine.

**Séptimo: Control de impagos**

Con carácter mensual, las Administraciones de campus en colaboración con la Tesorería de la Universidad de Cádiz remitirán a la Gerencia una relación de las facturas que se encuentren pendientes de abono, por si ésta considerara que deben iniciarse los procedimientos legales para su reclamación por vía judicial.

**Octavo: Exenciones y bonificaciones.**

Las Entidades Públicas disfrutarán de una bonificación del cincuenta por ciento, exclusivamente sobre el precio de alquiler, siempre que se destine a la realización de exámenes de acceso a la Función Pública.

El Rector, por iniciativa propia o a propuesta del Decano/Director del Centro, o administrador/a podrá dispensar del pago total o parcial de los arrendamientos en caso de entidades sin ánimo de lucro o cuando se acrediten circunstancias excepcionales por parte de las instituciones públicas y empresas.

**Noveno: Dependencias de Servicios Generales.**

En caso de que las aulas o espacios universitarios se encuentren situados en edificios de Servicios Generales (Rectorado, Aulario La Bomba, etc.) la solicitud será tramitada por la Administración de Campus que corresponda a la ubicación del espacio y autorizada por el Rector de la universidad o cargo en quién delegue.

**Décimo: Distribución de los recursos generados.**

De acuerdo con las Normas de los Presupuestos Anuales de la Universidad de Cádiz, mensualmente, los ingresos que se produzcan como consecuencia del alquiler de aulas y espacios universitarios se distribuirán e incorporarán por el Área de Economía como siguen:

- a) El importe correspondiente al concepto de limpieza y personal pasará a incrementar los fondos generales de la Universidad a fin de financiar los gastos ocasionados.
- b) El 60% del importe correspondiente al concepto de alquiler se incorporará a las dotaciones presupuestarias del Centro. En caso de espacios ubicados en edificios comunes o de Servicios Generales, este importe se destinará a incrementar el presupuesto del Campus correspondiente.
- c) El 40% restante del importe correspondiente al concepto de alquiler pasará a incrementar los fondos generales de la Universidad.



A la hora de realizar esta distribución no se tendrá en cuenta la cuantía del IVA, que seguirá el tratamiento fiscal establecido en la normativa que regula esta materia.

**Undécimo:** Cuantía correspondiente a espacios no recogidos expresamente en las tarifas.

En caso de alquiler de espacios no recogidos expresamente en las tarifas aprobadas en los Presupuestos Anuales de la Universidad de Cádiz, la cuantía a facturar será determinada por el Vicerrector/a en quien delegue el Rector de la Universidad a propuesta del Decanato/Dirección del Centro o administradora/a de Campus.

**Duodécimo:** Tarifas año 2010

Durante el ejercicio 2010 regirán las siguientes tarifas por el arrendamiento de aulas e instalaciones de la Universidad de Cádiz, a las cuales habrá que añadir el Impuesto sobre el Valor Añadido que pueda corresponder en cada momento conforme a la legislación vigente (actualmente 16 %):

Conserjería – PAS				
Capacidad Aula	Limpieza	Día laborable	Sábado-festivo	Alquiler
Hasta 100 plazas	43,08	85,29	216,31	286,65
De 101 a 200 plazas	43,08	85,29	216,31	358,75
Más de 200 plazas	43,08	85,29	216,31	429,98

La cuantía correspondiente a gastos de limpieza se facturará por cada aula arrendada, al igual que el importe correspondiente a alquiler.

La cuantía correspondiente al personal de la Universidad de Cádiz se facturará en función del número de edificios en los que vayan a utilizarse aulas y conllevan la presencia de dos personas de conserjería. Si fuera necesaria la presencia de alguna otra persona de la UCA, se facturará un 50% más de la tarifa correspondiente, por cada uno de ellos.

En caso de utilización de aulas informáticas la cuantía a facturar será igual a la suma de los siguientes conceptos:

	Conserjería – PAS		Alquiler	
Limpieza	Día laborable	Sábado - festivo	Fijo	Por puesto de PC
42,20	85,29	216,31	357,87	49,24

El importe de la factura estará integrada por la suma de los tres conceptos (limpieza, PAS y alquiler), así como el IVA, y deberá ingresarse en la cuenta corriente de la Tesorería General de la Universidad de Cádiz (BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO C/Columela, 13-Dpdo. Oficina Principal en Cádiz. Cta. Cte. 0049-4870-80-2110342440).

En el caso de utilización de los servicios por horas, se realizarán los siguientes ajustes en las cantidades:

- a) El importe correspondiente al concepto de limpieza será el mismo que para días completos.
- b) El importe por horas de los demás conceptos será el que a continuación se detalla:

	Conserjería – PAS		
Capacidad Aula	Día laborable	Sábado-festivo	Alquiler
Hasta 100 plazas	14,94	29,02	48,36
De 101 a 200 plazas	14,94	29,02	59,79
Más de 200 plazas	14,94	29,02	72,10

En el caso de utilización de aulas informáticas la cuantía por horas a facturar será:

Conserjería - PAS		Alquiler	
Día laborable	Sábado - festivo	Fijo	Por puesto de PC
20,11	28,14	90,57	11,43

La tarifa mínima a aplicar por los gastos de personal de Conserjería - PAS, en los días sábados y festivos, será de 51,00 euros.

La tarifa mínima a aplicar por los gastos de personal de Conserjería - PAS, entre las 22,00 h y las 08,00h, será de 36,72 euros por hora.

<b>SERVICIO CENTRAL DE BIBLIOTECAS</b>
--

<b>PRECIOS PUBLICOS 2010</b>
------------------------------

**1.- BUSQUEDAS BIBLIOGRÁFICAS***3,59 €./ búsqueda*

(Para usuarios externos a la UCA)

**2. - FOTODOCUMENTACION. ARTICULOS PROCEDENTES DE:****BIBLIOTECAS ESPAÑOLAS (Tarifas REBIUN)**

Fracción de 40 páginas...\*.5, €

Cada bloque de 10 copias adicionales.....1, €

Envío urgente por fax (fracción de 1 a 4 pág.).....4,12 €

Fotocopia adicional por fax.....1,55 €

**BIBLIOTECAS EXTRANJERAS**

Fracción de 10 páginas. \*. 15 €

Copia adicional..... 0,65 €/copia

\* Independiente del medio de envío y soporte en el que se encuentre el documento original. Una página pdf o tiff es equivalente a una fotocopia. Se cobra por fotocopia quepan una o más páginas en la misma.

**3. PRESTAMO INTERBIBLIOTECARIO. PROCEDENTE DE:****A) BIBLIOTECAS ESPAÑOLAS. ....8 € por volumen****B) BIBLIOTECAS EXTRANJERAS.....25,00 €.**

(Tarifa común para usuarios de la UCA y externos)

**4. - MATERIALES ESPECIALES**

Patentes, tesis, normas, microformas. Factura en origen + 20% de gastos de gestión

## 5. - OTROS SERVICIOS

Información suministrada en papel.....	0,10 €
Reproducción de microformas.....	0,40 €
Publicaciones de la Biblioteca.....	15, 50 €

## 6. – ALTA USUARIO EXTERNO

La necesidad de aprendizaje después de acabar los estudios reglados y de mantener los conocimientos actualizados para afrontar un entorno laboral cada vez más competitivo ha hecho que en los últimos años se haya incrementado el número de peticiones, que solicitan tener la posibilidad de utilizar los servicios que oferta la Universidad de Cádiz.

Para dar respuestas a las diferentes necesidades planteadas en el entorno socioeconómico y facilitar la integración en la Sociedad de la Información y el Conocimiento se propone ampliar la tarjeta de usuarios a usuarios externos individuales o institucionales.

La Tarjeta de usuario individual tendrá un coste de 80€ y permitirá el acceso a un conjunto de servicios de acuerdo al régimen y tipología aprobados por la Comisión General de Bibliotecas de la UCA.

El coste y uso de los servicios para usuarios institucionales quedará recogido en Convenio de colaboración con la Universidad en el que se regulará la tipología y régimen de uso de acuerdo a las directrices aprobadas por la Comisión General de Bibliotecas.

El Vicerrector de Tecnología de la Información e Innovación Docente, presidente de la Comisión General de Bibliotecas, por Delegación del Rector podrá dispensar del pago total o parcial a instituciones sin ánimo de lucro y a usuarios individuales en los casos extraordinarios que lo justifiquen.

**TARIFAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS DISTINTAS DIVISIONES DEL SERVICIO CENTRAL DE CIENCIA y TECNOLOGÍA.**

**TARIFAS DIVISIÓN DE RAYOS X**

TÉCNICA/INSTRUMENTAL	TIPO DE USUARIO		
	UCA	OPI	EXTERNO
<b>DIFRACTÓMETRO DE POLVO BRUKER D8ADVANCE</b>			
Difractograma (1 hora)	10,50 €	13,00 €	21,00 €
Hora adicional difractómetro	8,00 €	11,00 €	13,00 €
Difractograma cámara alta temperatura (1 hora)	42,00 €	53,00 €	84,00 €
Hora adicional cámara alta temperatura	16,00 €	20,00 €	32,00 €
Identificación cualitativa fases cristalinas	32,00 €	40,00 €	63,00 €
Análisis por Rietveld	a convenir	a convenir	a convenir
Preparación muestras polvo	8,00 €	10,00 €	15,00 €
Preparación muestras especiales	a convenir	a convenir	a convenir
<b>Espectrómetro de Fluorescencia de Rayos X BRUKER S4PIONEER</b>			
Semicuantitativos (precio por minuto de la duración del análisis)	0,70 €	1,00 €	1,00 €
Cuantitativo mayoritarios	21,00 €	27,00 €	42,00 €
Cuantitativo trazas	25,00 €	30,00 €	45,00 €
Cualitativo	16,00 €	20,00 €	32,00 €
Molienda y molturación muestras	8,00 €	10,00 €	15,00 €
Preparación pastilla y prensa	4,00 €	5,00 €	7,00 €
Preparación perla	9,00 €	11,00 €	17,00 €
L.O.I.	4,00 €	5,00 €	7,00 €

**Nota.:** Uso de equipos de preparación de muestras de nuestro laboratorio, por usuarios autorizados: A convenir.

**TARIFA DE USO DEL SISTEMA DE MONOCRISTAL:**

Sesión estándar: 7 horas

Sesión plus (tiempo de exposición a 15 segundos): 9 horas

EQUIPO	TIPO DE USUARIO					
	UCA		OPI		EXTERNO	
	Estandar	Plus	Estandar	Plus	Estandar	Plus
<b>SMART APEX</b>	43,00 €	55,00 €	55,00 €	70,00 €	85,00 €	110,00 €
<b>SMART APEX + Kryoflex</b>	72,00 €	95,00 €	90,00 €	115,00 €	145,00 €	185,00 €

**TARIFAS DIVISIÓN DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR**

EQUIPO		TIPO DE USUARIO		
INOVA 600		UCA	OPI	EXTERNO
RMN-H6	Hora de uso	5,00€	17,00€	34,00€
MN-N6	Noche (14h)	28,00€	105,00€	210,00€
RMN-FS6	Fin de semana (62h)	70,00€	270,00€	540,00€
RMN-F6U	Día festivo (24h)	30,00€	-€	-€
INOVA400		UCA	OPI	EXTERNO
RMN-H4T	Hora. Técnico	6,00€	10,00€	20,00€
RMN-H4U	Hora Usuario	3,00€	-€	-€
RMN-N4T	Noche (14h). Técnico	30,00€	60,00€	115,00€
RMN-N4U	Noche (14h). Usuario	15,00€	-€	-€
RMN-FS4T	Fin de semana (62h).Técnico	80,00€	150,00€	300,00€
RMN-FS4U	Fin de semana(62h).Usuario	40,00€	-€	-€
RMN-F4U	Día Festivo (24h).Usuario	15,00€	-€	-€

<b>Gemini300</b>		<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
RMN-H3T	Hora. Técnico	4,00€	7,00€	13,00€
RMN-H3U	Hora. Usuario	2,00€	-€	-€
RMN-N3T	Noche (14h).Técnico	15,00€	30,00€	60,00€
RMN-N3U	Noche (14h).Usuario	7,00€	-€	-€
RMN-FS3T	Fin de semana (62h).Técnico	45,00€	92,00€	180,00€
RMN-FS3U	Fin de semana (62h).Usuario	23,00€	-€	-€
RMN-F3U	Día Festivo(24h).Usuario	8,00€	-€	-€
<b>OTROS</b>				
<b>TªVariable</b>		<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
RMN-T	Hora con nitrógeno gas	16,00€	42,00€	84,00€
<b>Preparación Muestra*</b>		<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
RMN-PM1	En CDCl <sub>3</sub>	3,00€	3,00€	3,00€
RMN-PM2	En acetona-d <sub>6</sub>	4,00€	4,00€	4,00€
RMN-PM3	En DMSO-d <sub>6</sub>	5,00€	5,00€	5,00€
RMN-PM4	En C <sub>6</sub> D <sub>6</sub>	6,00€	6,00€	6,00€
RMN-PM5	En CD <sub>3</sub> OD	9,00€	9,00€	9,00€
RMN-PM6	En C <sub>5</sub> D <sub>5</sub> N	7,00€	7,00€	7,00€
RMN-PM7	En D <sub>2</sub> O	4,00€	4,00€	4,00€

\*Estos precios pueden variar en función del precio del disolvente en el mercado



**TARIFAS DIVISIÓN DE ESPECTROSCOPIA ATÓMICA**

Código	Concepto	TIPO DE USUARIO		
		UCA	OPI	EXTERNO
<b>1.-Preparación de Muestra</b>				
PM001	Preparación de muestra líquida	5,00€	10,00€	20,00€
PM002	Preparación de muestra sólida	10,00€	20,00€	40,00€
<b>2.-Puesta a punto y calibración de métodos</b>				
AAS001	Absorción atómica en llama	8,00€	16,00€	32,00€
AAS002	Absorción atómica en horno de grafito	12,00€	24,00€	48,00€
ICP001	Emisión atómica en plasma	12,00€	24,00€	48,00€
ICP002	Espectrometría de masas con plasma(ICP-MS)	12,00€	24,00€	48,00€
<b>3.-Análisis de muestras</b> (precio por elemento y muestra)				
AAS003	Absorción atómica en llama	5,00€	10,00€	15,00€
AAS004	Absorción atómica en horno de grafito	6,00€	12,00€	18,00€
ICP003	Emisión atómica en plasma(ICP-AES)	6,00€	12,00€	18,00€
AAS005	Absorción atómica con vapor frío o generación de hidruros	5,00€	10,00€	15,00€
ICP004	Espectrometría de masas con plasma (ICP-MS)	6,00€	12,00€	18,00€
<b>CONDICIONES ESPECIALES APLICABLES A LOS CONCEPTOS ANTERIORES</b>				
<b>Reducciones a la tarifa:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10-50 muestras:-20%</li> <li>• &gt;50 muestras:-30%</li> </ul>				
<b>Incrementos a la tarifa:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo Prioritario: 3 × tarifa indicada</li> </ul>				

<b>4.-Utilización de Equipos (sólo usuarios autorizados)</b>			
AAS006	Absorción atómica en llama: 1 hora	10,00€	- -
AAS008	Absorción atómica en horno de grafito: 1 hora	10,00€	- -
ICP005	Emisión atómica en plasma (ICP-AES): 1 hora	25,00€	- -
ICP007	Espectrometría de masas con plasma (ICP-MS): 1 hora	25,00€	- -
PM003	Horno de microondas: 1 hora	3,00€	- -

**Notas:**

- Tarifas en euros. Impuestos indirectos (cuando aplicables) no incluidos.
- Las tarifas del Grupo 4 (utilización de equipos) podrán excepcionalmente modificarse, previo aviso al usuario, en caso de alteración de los costes de funcionamiento de los equipos.

**TARIFAS DIVISIÓN DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS**

Código	Concepto	TIPO DE USUARIO		
		UCA	OPI	EXTERNO
<b>1.-Espectro de Masas (GC-MS, LC-MS)</b>				
GCMS01	Muestra GC-MS(EI, CI, Sonda sólidos)	12,00€	24,00€	48,00€
LCMS01	Muestra LC-MS(ESI,APCI)			
GCMS50	Bono 50 muestras GC-MS (EI, CI, Sonda sólidos)	300,00€	600,00€	1.200,00€
LCMS50	Bono 50 muestra LC-MS (ESI,APCI)			
<b>2.-Puesta a punto y calibración de métodos</b>				
DMGC01	Desarrollo métodos GC-MS	A Convenir		
DMLC01	Desarrollo métodos LC-MS	A Convenir		

<b>3.-Análisis Elemental CHNS</b>				
AE001	Muestra CHNS ó CHN (capsula pequeña)	6,00€	12,00€	24,00€
AE002	Muestra CHNS ó CHN (capsula grande)	12,00€	24,00€	48,00€
AE051	Bono 50 muestras (capsula pequeña)	200,00€	400,00€	800,00€
AE052	Bono 50 muestras (capsula grande)	400,00€	800,00€	1.600,00€
<b>4.-Utilización de Equipos (sólo usuarios autorizados)</b>				
GCMSU1	Día de utilización GC-MS (mínimo 2 días máximo 7 días)	53,00€	106,00€	318,00€
LCMSU1	Día de utilización LC-MS (mínimo 2 días máximo 7 días)			

**TARIFAS DIVISIÓN DE RADIOSISOTOPOS Y ANÁLISIS GENÉTICO**

Código	Concepto	TIPODEUSUARIO		
		UCA	OPI	EXTERN O
<b>1.-Uso de la Instalación (historial del personal, gestión e historial de reactivos, eliminación de residuo, acceso a la instalación)</b>				
RI01	Apertura de cuenta (para3años)+cuota 1º año	110,00€		
RI02	Cuota anual(2ºy3eraño)	40,00€		
RI03	Tiempo de trabajo, por mes y puesto de trabajo	40,00€		
RI04	Dosímetro, por usuario y trimestre (precio variable)	350,00€		
RI05	Eliminación 3H, 14C	consultar		
RI06	Hora de uso de FPLC	10,00€		

<b>2.-Análisis Genético</b>				
ADN0 2	Secuenciación ADN (por muestra)*			
	Completa (2)	10,00€	15,00€	30,00€
	Sólo análisis (3)	2,00€	6,00€	12,00€
ADN0 3	Análisis de fragmentos(por muestra)*(3)	2,00€	6,00€	12,00€

(\*)Estos precios pueden variar en función de los precios de los reactivos y material fungible en el mercado.

(1)El usuario aporta todo el material fungible necesario para el análisis excepto los cubreplacas (septas).

(2)El usuario debe aportar el ADN que se quiere analizar; incluye reacciones de secuenciación, oligos universales, purificación de las reacciones, capilares, tampón, formamida, placa de 96 pocillos y cubreplacas (septas).

(3)Incluye uso del capilar, polímero, tampón y cubreplacas (septas).

(4)Todos los resultados se enviarán en formato digital sin coste adicional. Para aquellos usuarios que requieran soporte físico el precio final se incrementará con el del soporte elegido.

### **TARIFAS DIVISIÓN DE RADIOSISOTOPOS Y ANÁLISIS GENÉTICO**

Código	Concepto	TIPO DE USUARIO		
		UCA	OPI	EXTERNO
<b>1.-Uso de la Instalación (historial del personal, gestión e historial de reactivos, eliminación de residuo, acceso a la instalación)</b>				
RI01	Apertura de cuenta (para 3 años)+cuota 1º año	110,00€		
RI02	Cuota anual(2º y 3º año)	40,00€		
RI03	Tiempo de trabajo, por mes y puesto de trabajo	40,00€		
RI04	Dosímetro, por usuario y trimestre (precio variable)	350,00€		
RI05	Eliminación 3H, 14C	consultar		
RI06	Hora de uso de FPLC	10,00€		

<b>2.-Análisis Genético</b>				
ADN0 2	Secuenciación ADN (por muestra)*			
	Completa (2)	10,00€	15,00€	30,00€
	Sólo análisis (3)	2,00€	6,00€	12,00€
ADN0 3	Análisis de fragmentos(por muestra)*(3)	2,00€	6,00€	12,00€

(\*)Estos precios pueden variar en función de los precios de los reactivos y material fungible en el mercado.

(1)El usuario aporta todo el material fungible necesario para el análisis excepto los cubreplacas (septas).

(2)El usuario debe aportar el ADN que se quiere analizar; incluye reacciones de secuenciación, oligos universales, purificación de las reacciones, capilares, tampón, formamida, placa de 96 pocillos y cubreplacas (septas).

(3)Incluye uso del capilar, polímero, tampón y cubreplacas (septas).

(4)Todos los resultados se enviarán en formato digital sin coste adicional. Para aquellos usuarios que requieran soporte físico el precio final se incrementará con el del soporte elegido.

**TARIFAS DIVISIÓN DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA**

<b>JEOL2010F</b>			
<b>De Lunes a Viernes</b>	<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
Sesion1	120,00€	160,00€	320,00€
Sesion2	120,00€	160,00€	320,00€
Sesion3	80,00€	115,00€	220,00€
<b>Sábados y Domingo</b>	<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
Sesion1	80,00€	115,00€	220,00€
Sesion2	80,00€	115,00€	220,00€

<b>JEOL2011</b>			
<b>De Lunes a Viernes</b>	<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
Sesion1	100,00€	150,00€	290,00€
Sesion2	100,00€	150,00€	290,00€
Sesion3	70,00€	100,00€	190,00€
<b>Sábados y Domingo</b>	<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
Sesion1	70,00€	100,00€	190,00€
Sesion2	70,00€	100,00€	190,00€
<b>JEOL1200</b>			
<b>De Lunes a Viernes</b>	<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
Sesion1	50,00€	60,00€	120,00€
Sesion2	15,00€	20,00€	35,00€
Sesion3	50,00€	60,00€	120,00€
Sesion4	50,00€	60,00€	120,00€
Sesion5	50,00€	60,00€	120,00€
Sesion6	40,00€	50,00€	100,00€
<b>Sábados y Domingo</b>	<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
Sesion1	40,00€	50,00€	100,00€
Sesion2	40,00€	50,00€	100,00€
<b>SIRION</b>			
<b>De Lunes a Viernes</b>	<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
Sesion1	80,00€	90,00€	150,00€
Sesion2	80,00€	90,00€	150,00€
Sesion3	80,00€	90,00€	150,00€
Sesion4	80,00€	90,00€	150,00€
Sesion5	50,00€	60,00€	100,00€

Sábados y Domingo	UCA	OPI	EXTERNO
Sesion1	50,00€	60,00€	100,00€
Sesion2	50,00€	60,00€	100,00€
Sesion3	50,00€	60,00€	100,00€
<b>QUANTA200</b>			
De Lunes a Viernes	UCA	OPI	EXTERNO
Sesion1	55,00€	75,00€	130,00€
Sesion2	55,00€	75,00€	130,00€
Sesion3	55,00€	75,00€	130,00€
Sesion4	55,00€	75,00€	130,00€
Sesion5	45,00€	60,00€	100,00€
Sábados y Domingo	UCA	OPI	EXTERNO
Sesion1	45,00€	60,00€	100,00€
Sesion2	45,00€	60,00€	100,00€
Sesion3	45,00€	60,00€	100,00€
<b>OTROS</b>			
	UCA	OPI	EXTERNO
1 foto T-665 (Polaroid)	3,00€	3,00€	3,00€
1 carrete o fracciónTMX (Kodak)	5,00€	5,00€	5,00€
Procesado de muestras SEM (€/cm3)	4,00€	6,00€	12,00€
1 placa MET4489 (Kodak) para TEM	2,00€	2,00€	2,00€
1 placa SO163 (Kodak) para TEM	3,00€	3,00€	3,00€
	UCA	OPI	EXTERNO
Hora microtomo	10,00€	15,00€	30,00€
Preparación de una muestra	8,00€	12,00€	16,00€
Ampolla Glutaldehido	10,00€	10,00€	10,00€
Punto Crítico	10,00€	10,00€	10,00€
<b>Preparación de muestras: otros servicios</b>			
Hora de adelgazamiento con iones Ar+	10,00€	15,00€	30,00€

**PRECIOS DE LA TARJETA DEPORTIVA CURSO 2010**

Alumnos	13,00 €
Docentes, PAS y Becarios	15,00 €
Jubilados UCA	15,00 €
Tarjeta Familiar	22,00 €
Personal adscrito (FUECA, M.P.)	15,00 €
Egresados UCA (Oficina de egresados)	16,50 €
Egresados	33,00 €
Alumnos UNED y otras	16,50 €
Público en convenio o general	16,50 €



**PRECIOS POR ACTIVIDADES CURSO 2010**

<b>COMPLEJO DEPORTIVO UCA</b>						
<b>PISCINA CUBIERTA</b>						
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>NIVEL/ AFORO</b>	<b>TORNOS</b>	<b>HORARIOS DISPONIBLES POR GRUPOS</b>	<b>PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN</b>		
				<b>Comunidad UCA</b>	<b>Usuario Convenio</b>	<b>Público General</b>
<b>Natación (Uso libre)  (Sin monitor)</b>	Único/ 6 u/calle	L., X. y V.  (Sábados de 9:30 a 13.30 hasta completar aforo)	En horario libre de:  8:00 – 17:00  En turnos de:  17:00 – 17:45	9,50	15,00	20,00
		M. y J.  (Sábados de 9:30 a 13.30 hasta completar aforo)	17:45 – 18:30 18:30 – 19:15 19:15 – 20:00 20:00 – 20:45			
<b>Natación (Uso esporádico) 45'  (Sin monitor)</b>	Único/ 6 u/calle	Según disponibilidad	Según disponibilidad	1,50	2,00	2,50
<b>Natación Recreativa Familiar  (Sin monitor)</b>	Único/ 6 u/calle	1 sesión 1 Sábado	9:30 a 13:30	1,50/pers ona	2,00/pers ona	2,50/pers on
<b>Natación Adultos</b>	1  (Iniciación)2  (Perfeccion.)  min:10- max:16	L., X.y V.	9:30 – 10:15  20:00 – 20:45	18,00	24,00	31,00
		M. y J.	11:45 – 12:30  19:15 – 20:00	13,00	20,00	24,00

COMPLEJO DEPORTIVO UCA						
PISCINA CUBIERTA						
ACTIVIDAD	NIVEL AFORO	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
				Com.UCA	U.Convenio	Púb.General
<b>Natación Infantil</b>	IA (nacid@s años 03, 04 y 05) min:7-max:16	M. y J.	17:00 – 17:45	13,00	20,00	24,00
	IB (nacid@s años 00, 01 y 02) min:7-max:16	M. y J.	17:45 – 18:30	13,00	20,00	24,00
	IC (nacid@s años 97, 98 y 99) min:7-max:16	L., X. y V.	17:00 – 17:45	18,00	24,00	31,00
<b>Natación Juvenil</b>	Nacid@s años 91-96 min:7-max:16	L., X. y V.	17:45 – 18:30	18,00	24,00	31,00
<b>Natación Bebés (+acompañante)</b>	A partir de 18 meses Nacid@s años 06 y 07 min:5-max:16	M. y J.	18:30 – 19:15	18,00	24,00	31,00
<b>Acuagym</b>	Suave o Intenso min:7-max:16	L., X. y V.	10:15 – 11:00 19:15 – 20:00	16,00	21,00	25,00
		M. y J.	11:00 – 11:45	11,00	15,00	20,00

<b>Acuaerobic</b>	Único min:7-max:16	M. y J.	10:15 – 11:00 20:00 – 20:45	11,00	15,00	20,00
		L., X y V.	14:00 – 14:45	16,00	21,00	25,00
<b>Acusalus</b>	Único min:7-max:16	L., X. y V.	11:00 – 11:45 18:30 – 19:15	16,00	21,00	25,00
		M. y J.	9:30 – 10:15	11,00	15,00	20,00
<b>Matronatación</b>	Único min:5-max:16	M. y J.	18:30 – 19:15	18,00	24,00	31,00

**COMPLEJO DEPORTIVO UCA**

**ACTIVIDADES DIRIGIDAS EN SALAS**

ACTIVIDAD	NIVEL AFORO	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
				Com.UC A	U.Convenio	Púb.Genera l
<b>Cardio-Musculación</b> + <b>Abdominales</b> (sesión 30 min. diaria mañana y tarde en horario a determinar)	Único 30 personas	L., X. y V. (Sábados de 9:30 a 13:30 hasta completar aforo)	Plazas disponibles hasta completar aforo:  de 8:00 a 21:00	10,50	16,00	21,00
		M. y J. (Sábados de 9:30 a 13:30 hasta completar aforo)		6,50	10,50	16,00
<b>Cardio-Musculación</b> (Uso Esporádico)	Único 30 personas	Según disponibilidad	Según disponibilidad	1,50	2,00	2,50
<b>Aerobic-Step</b>	Único min:9- max:17	L., X. y V	12:00 – 13:00	17,00	21,00	25,00
<b>Cardio-Box</b>	Único min:9- max:17	L., X. y V	13:00 – 14:00	17,00	21,00	25,00
		M. y J.	19:00 – 20:00	10,50	16,00	20,00
<b>G.A.P. (Glúteos-Abdominales-Piernas)</b>	Único min:9- max:17	L., X. y V.	10:00 – 11:00	17,00	21,00	25,00
		M. y J.	20:00 – 21:00	10,50	16,00	20,00

<b>Gimnasia Mantenimiento</b>	Único min:9- max:17	L., X. y V.	8:00 – 8:45	17,00	21,00	25,00
<b>Gimnasia Mantenimiento Mayores</b>	Único min:9- max:17	M. y J.	09:00 – 10:00	10,50	16,00	20,00
<b>Pilates</b>	Único min:9- max:15	L., X. y V.	18:00 – 19:00	17,00	21,00	25,00
		M. y J.	10:00 - 11:00	10,50	16,00	20,00
<b>Power Dumbell</b>	Único min:9- max:17	L., X. y V.	19:00 – 20:00	17,00	21,00	25,00
		M. y J.	12:00 – 13:00	10,50	16,00	20,00
<b>BAT UCA</b>	Único min:9- max:17	M. y J.	11:00 – 12:00	10,50	16,00	20,00
		L., X. y V.	17:00 – 18:00	17,00	21,00	25,00
<b>Relajación</b>	Único min:9- max:15	L., X. y V.	9:00 – 10:00	17,00	21,00	25,00
		M. y J.	14:00 – 15:00	10,50	16,00	20,00
<b>Spining</b>	Único min:9- max:15	L., X. y V.	11:00 – 12:00 20:00- 21:00	17,00	21,00	25,00
		M. y J.	13:00 – 14:00	10,50	16,00	20,00

<b>Tai-Chi</b>	Único min:9- max:15	Lunes	16:00 – 17:00	6,50	10,50	16,00
		M. y J.	9:30 – 11:00	10,50	16,00	20,00
<b>Actividad Mantenimiento en Sala</b> (Preferencia acompañantes Nat. Inf.)	Único Min:9- máx:15	M. y J.	17:00 – 17:45	10,50	16,00	20,00
			17:45 – 18:30			

**COMPLEJO DEPORTIVO UCA**

**ESCUELAS / TALLERES**

ACTIVIDAD	NIVEL AFORO	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
				Com.UCA		
<b>Escuelas / Talleres UCA</b>	Único	L., X. y V.	Según actividad	14,00		
		M. y J.		9,00		

**COMPLEJO DEPORTIVO UCA**

**ABONO PISCINA+CARDIO-MUSCULACIÓN**

ACTIVIDAD	NIVEL / GRUPOS	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
				Com.UCA	U.Convenio	Púb.General
<b>COMBI</b> Natación Uso Libre (Sin monitor) + Cardio-Musculación	Único 6 u/calle 30 personas	De lunes a viernes (Sábados de 9:30 a 13:30)	Plazas disponibles hasta completar aforo:	20,00	30,50	41,00

<b>COMBI ANUAL</b>		hasta completar aforo)	<b>Piscina:</b> de 8:00 a 17:00	179,50*	274,00*	368,50*
Natación Uso Libre (Sin monitor) + Cardio-Musculación			<b>Cardio-musculación:</b> de 8:00 a 21:00			
<b>Abono anual</b>						

\* UNA VEZ HECHO EL PAGO NO SE REALIZARÁN DEVOLUCIONES BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

<b>COMPLEJO DEPORTIVO UCA</b>						
<b>COMBINADO FAMILIAR</b>						
<b>Curso de Natación Inf. + 1 Actividad Mantenimiento Sala (Acompañante)</b>						
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>NIVEL / GRUPOS</b>	<b>TURNOS</b>	<b>HORARIOS DISPONIBLES</b>	<b>PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN</b>		
				<b>Com.UCA</b>	<b>U.Convenio</b>	<b>Púb.General</b>
<b>Natación Infantil + Actividad Mantenimiento en Sala</b>	IA (nacid@s años 02, 03 y 04) + Adulto	M. y J.	17:00 – 17:45	23,50	35,50	44,00
<b>Natación Infantil + Actividad Mantenimiento en Sala</b>	IB (nacid@s años 99, 00 y 01) + Adulto	M. y J.	17:45 – 18:30			

**PROPUESTA DE PRECIOS DE ALQUILER DE INSTALACIONES PARA EL CURSO 2010**

<b>INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS</b>						
<b>INSTALACIÓN</b>	<b>Comunidad Universitaria</b>		<b>Usuarios en convenio</b>		<b>Público en general</b>	
	<b>Sin luz</b>	<b>Con luz</b>	<b>Sin luz</b>	<b>Con luz</b>	<b>Sin luz</b>	<b>Con luz</b>
Pista Central Pabellón	12 €	14 €	18 €	20 €	35 €	37 €
Pista Transversal Pabellón	6 €	7,5 €	8 €	10 €	27 €	29 €
Calle Piscina	25 €		32 €		38 €	

	Comunidad Universitaria	Precio Público
Hora Aula	45 €	75 €

<b>PISTAS POLIDEPORTIVAS DESCUBIERTAS</b>						
<b>PISTA</b>	<b>Comunidad Universitaria</b>		<b>Usuarios en convenio</b>		<b>Público en general</b>	
	<b>Sin luz</b>	<b>Con luz</b>	<b>Sin luz</b>	<b>Con luz</b>	<b>Sin luz</b>	<b>Con luz</b>
Fútbol Sala/Baloncesto	Gratis	Gratis	6 €	7,5 €	18 €	20 €
Fútbol 7	19 €	21 €	28 €	30 €	50 €	55 €
Fútbol 11	25 €	27 €	37 €	40 €	70 €	75 €
Pádel/Tenis (*)	1,10 €	1,60 €	1,60 €	2,20 €	2,70 €	3,30 €
Pádel/Tenis 1,5 horas (*)	1,60 €	2,40 €	2,40 €	3,30 €	4 €	5 €
Bono Pádel / Tenis 11 h (*)	11 €	Sup. 0,5 €	16 €	Sup. 0,5 €	27 €	Sup. 0,5 €

\* Precio/hora/jugador

Las tarifas anteriores se refieren a una hora de utilización.



ÁMBITOS Y PLANES (Objetivos Generales)	PROGRAMA	PRINCIPALES ACCIONES	PRESUPUESTO 2010	Previsión Financiación Externa/ /Finalista	DOTACIÓN EXTRAORD. 2009-2010. CG 20-11-09	Objetivos Compromisos CP UCA-CICE	Líneas PEUCA	Procedimientos SGIC
1.10.- FORMACIÓN. Atención, Seguimiento y Mejora Docente	1 IMPLANTACIÓN DE TÍTULOS Y ATENCIÓN Y DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LAS TITULACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implantación de Titulaciones Verificadas</li> <li>• Implantación de los Sistemas de Garantía Interna de Calidad en Grado, Máster y Doctorado</li> <li>• Implantación de la Coordinación de Titulaciones</li> <li>• Disponer de un Sistema de Información que permita elaborar los informes de seguimiento que se pedirán anualmente a las titulaciones por las administraciones y las agencias (ANECA, AGAE). Apoyo (7.500 €)</li> <li>• Seguimiento de la Satisfacción de los Alumnos con la Docencia Recibida (91.732 €)</li> </ul>	99.232			1.1 1.3 C1	3.1.1 3.1.3 3.1.5 3.1.8 3.1.13 3.1.14 5.1.5 6.1.3 6.1.5 6.1.7 6.1.10 7.1.1 7.1.2 7.1.4 7.1.5 7.2.2 8.2.8 8.2.11	Todos
	2 INNOVACIÓN DOCENTE, PIUCA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implantar el Programa de Innovación Docente PIUCA, aprobado por Consejo de Gobierno de 21-07-09, con convocatorias periódicas, para dar respuesta a los objetivos del CP UCA-CICE y a otras acciones que se prioricen por la UCA.</li> <li>• Convocatoria Pública de Proyectos de Innovación Docente (38.000 € UCA + 62.000 € CICE)</li> <li>• Premios a la Innovación Educativa (6.000 € CICE)</li> <li>• Proyecto Innovación Docente para Formación en Idiomas mediante lectores en la Facultad Ciencias Sociales y de la Comunicación (54.000 €)</li> </ul>	92.000	68.000		1.1	2.3.20 3.1.2	
	3 ATENCIÓN A LAS ACTIVIDADES DOCENTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se financian desde el presupuesto ordinario de Centros y Departamentos. Se considera que el presupuesto de los Centros se destina íntegramente a Docencia, y que el de los Departamentos se destina 2/3 a docencia y 1/3 a Investigación.</li> </ul> <p>Atendiendo al criterio que se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Financiación básica de Centros (721.754 €).</li> <li>• Financiación básica para Docencia de Departamentos (1.202.867 x 2/3 = 801.911 €)</li> <li>• Gastos de funcionamiento Extensión Docente de ADE en Algeciras (60.100 €)</li> <li>• Gastos de funcionamiento Extensión Docente de Enfermería en Jerez (17.000 €).</li> <li>• Cofinanciación de actividades docentes complementarias programadas por Centros y Departamentos fuera de las instalaciones de la UCA (40.000 €)</li> <li>• Cofinanciación de los gastos de funcionamiento del Servicio de Embarcaciones (19.000 €)</li> </ul>	1.659.765			1.1. 1.2 1.3	3.1.3 3.1.5 3.1.13	
	5 MEJORA DOCENTE DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respuesta a los objetivos de mejora del Contrato Programa UCA-CICE. Mejora de Rendimientos y Mejora de la Satisfacción de los Alumnos con la Docencia, mediante puesta en práctica de acciones de mejora contempladas en los contratos programa UCA con Centros y Departamentos.</li> </ul>	Financiado mediante CPCD (11)			1.1 1.2 1.3	2.3.3 3.1.14 7.1.1 7.1.2 7.1.5 7.2.1	PE05

1.20.- FORMACIÓN. Formación Integral.	1 PRÁCTICAS EXTERNAS Y ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programas de Prácticas Externas Obligatorias en Instituciones y Empresas (398.033 €)</li> <li>Programas Concertados con la Consejería de Empleo y Planes de Apoyo de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, con los que se financia la actividad de la Dirección General de Empleo. La dotación transferida para estos fines ascendió en 2009 a 2.200.000 €.</li> <li>Se contemplan 46.000 € como dotación extraordinaria UCA de refuerzo de Planes de Actuación.</li> </ul>	398.033	2.200.000	46.000	1.3	3.1.6 3.1.7 8.2.5 8.2.7 8.2.6 8.2.7 8.2.8 8.2.9 9.1.9	PC06 PC07
	2 ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dotar de una estructura básica de funcionamiento a la Unidad, y establecer sus mecanismos de conexión entre el Servicio de Orientación y Atención Psicopedagógica y los programas de orientación de los Centros y sus responsables.</li> <li>Se financia con una dotación extraordinaria de 80.000 €.</li> <li>Se dota con fondos de presupuesto ordinario de funcionamiento, para gastos corrientes, en 2010 con 21.793 €.</li> </ul> <p>Entre sus cometidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer mecanismos de apoyo psicopedagógico a los estudiantes</li> <li>Poner en marcha el sistema de permanencia con los mecanismos de apoyo previstos</li> <li>Acciones de apoyo para facilitar el aprendizaje</li> </ul>	21.793		80.000		3.1.4	PE02
	3 FOMENTO DEL PLURILINGÜISMO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo a la acreditación de niveles de idiomas para alumnos UCA. Contrato Programa UCA-CICE, en coordinación con los Centros. Se financia con una dotación extraordinaria de 80.000 €.</li> <li>La gestión del Centro Superior de Lenguas Modernas, que desarrolla un programa de actuaciones en este ámbito, se gestiona por FUECA sobre bases de autofinanciación.</li> <li>Queda por definir el Plan Integral de Acciones para el Fomento del Plurilingüismo en la UCA</li> </ul>			80.000	1.4	2.2.7 8.2.11 8.2.16	PE05
	4 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	<p>Desarrollo del Programa compuesto por actividades propias, actividades concertadas, competiciones internas (UCA Juego Limpio), competición externa, y programas de conferencias y seminarios de formación sobre deportes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades en Convenio ( JA 5.000 €, UCA 5.000 €, Usuarios 80.000 €)</li> <li>Mantenimiento y Material de Reposición (125.605 €)</li> <li>Becas y Ayudas (15.000 Externa + 71.250 UCA)</li> <li>Programa de Actividades Deportivas UCA (140.000 € Usuarios + 94.430 € UCA)</li> <li>Campaña UCA Juego Limpio (3.000 €)</li> <li>Gastos de Oficina y de Oficina Virtual (19.000 €)</li> <li>Competiciones Autonómicas (18.000 € JA, 6.000 € UCA)</li> <li>Competiciones Nacionales (18.000 externa CSD + 9.000 UCA)</li> <li>Competiciones Propias (12.000 JA, 3-000 Participantes + 7.000 UCA)</li> <li>Cursos (2.000 UCA)</li> </ul>	342.285	291.000		C8	9.1.8	PA05

1.30.- FORMACIÓN. Mejora de bibliotecas y de espacios para facilitar el aprendizaje	1 MEJORA DE BIBLIOTECAS	<p>Objetivo: Mantener y mejorar el servicio de Biblioteca , reforzando su liderazgo a nivel nacional. Visualizar las Bibliotecas como Espacios de Aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender las necesidades de recursos bibliográficos, tanto electrónicos como en formato papel. El Consorcio Andaluz de Bibliotecas recibirá la dotación en 2010 directamente de la CICE, (410.287 €) por lo que se reduce el presupuesto específico UCA para Adquisición de recursos de información a 1.331.713. De ellos 24.000 € se destinarán a dotación de manuales para cada una de las distintas Sedes de Centro previstas.</li> <li>• Coste de mantenimiento del software de biblioteca (85.000 €)</li> <li>• Becas de formación y de apoyo a los servicios bibliotecarios (85.500 €)</li> <li>• Preparativos para la obtención de nueva certificación de calidad EFQM (6.000 €)</li> <li>• Gastos generales de funcionamiento: Teléfono, material de oficina, otros consumibles y gastos corrientes (126.502 €)</li> <li>• Apertura de Salas de Lecturas y Bibliotecas en días festivos (70.000 €)</li> </ul>	1.704.715	410.287		1.1	5.1.9 10.1.7 10.1.9	PA07
	2 ADAPTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar proyectos de espacios de aprendizaje singulares en cada uno de los cuatro campus, que puedan ser referencia para las nuevas formas de aprendizaje que requiere la integración en el Espacio Europeo de Educación Superior. Vincularlos en lo posible a las Bibliotecas.</li> <li>• Biblioteca del Campus de Puerto Real; Biblioteca del Campus de Jerez; Biblioteca de Ciencias Sociales y Jurídicas en el Campus de Cádiz; Campus Bahía de Algeciras (Enfermería);</li> <li>• Equipamientos para los espacios de aprendizaje creados</li> </ul>			560.000		1.1.2 2.3.20	
1.40.- FORMACIÓN. Recursos tecnológicos para docencia	1 EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AUDIOVISUALES PARA AULAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotar todas las aulas de equipamiento audiovisual, en coordinación con las administraciones de campus y los centros (La cobertura actual es prácticamente del 100%, pero se requieren sustituciones puntuales y dotación de nuevos espacios, así como prever mecanismos futuros de sustitución)</li> <li>• Desarrollar protocolos para el mantenimiento de los equipos audiovisuales de aulas, en Coordinación con las Administraciones de Campus, la Biblioteca y los Centros</li> <li>• Dotación para mantenimiento de video proyectores (30.000 €)</li> </ul>	30.000		80.000	1.1	1.1.2 1.1.13	PA05 PA06
	2 EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AULAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE LIBRE ACCESO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener las aulas de informática, en coordinación con las Administraciones de Campus y los Centros</li> <li>• Mantener y mejorar la disponibilidad de equipos de libre acceso para los alumnos para desarrollar trabajos y para acceso a información, en coordinación con las Administraciones de Campus y los Centros</li> <li>• Arrendamiento de 2.400 equipos portátiles (1.800 de reciente contratación) para préstamo a estudiantes (332.000 €)</li> <li>• Mantenimiento de equipos en Aulas de Informática y espacios de libre acceso (90.000 €)</li> <li>• Becas de apoyo al mantenimiento de equipos informáticos de libre acceso (44.000 €)</li> </ul>	466.000			1.1	1.1.2 1.1.3 1.1.13	PA05 PA06
	3 ATENCIÓN A NECESIDADES DE SOFTWARE PARA DOCENCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de dotación de Software Docente, vinculado a titulaciones, en coordinación con Centros y Departamentos. (200.000 €)</li> <li>• Renovación de licencias de software docente (30.000 €)</li> </ul>	230.000		130.000	1.1	1.1.2 1.1.13	PA05 PA06
	4 MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL CAMPUS VIRTUAL UCA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener el posicionamiento UCA en el uso de Campus Virtual como soporte a todas las asignaturas.</li> <li>• Cumplir con los Objetivos de Contrato Programa UCA-CICE: 100% de implantación de asignaturas con soporte de Campus virtual en 2011.</li> <li>• Desarrollar nuevas funcionalidades, y mantener las actuales</li> <li>• Disponer de servidores que permitan archivar y acceder a la información de los cursos impartidos y realizar las labores de mantenimiento con el objetivo de minimizar interrupciones en el servicio</li> <li>• Mantenimiento de plataforma de servidores (20.000 €)</li> </ul>	20.000		300.000	1.1 3.1	1.1.2 3.1.12	PA08

	5 EQUIPAMIENTOS PARA TELEDOCENCIA Y SU MANTENIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con equipamientos para teledocencia en los cuatro Campus y promover formas de uso para su rentabilización, en particular en a) programas de Máster Oficial, b) participación de Profesorado Extranjero en la Docencia UCA, en cumplimiento de objetivos de Contrato Programa UCA-CICE, c) promoción multicampus y al exterior de actividades UCA.</li> <li>• Apoyo técnico al funcionamiento de aulas de tele docencia y salones de actos (15.000 €)</li> </ul>	15.000			1.1	1.1.2	PA05 PA06
<b>1.50.- FORMACIÓN. Adecuación de aulas, laboratorios y talleres para el Espacio Europeo de Educación Superior</b>	1 EQUIPAMIENTO DOCENTE DE TALLERES Y LABORATORIOS (ELA)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatorias de equipamiento docente para talleres y laboratorios para mejorar y actualizar la docencia práctica en la UCA. Se viene realizando en coordinación con Centros y Departamentos (800.000 €)</li> </ul>	800.000		800.000		1.1.13	PA05 PA06
	2 PROGRAMA GENERAL DE ADAPTACIÓN DE AULAS, LABORATORIOS Y TALLERES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa a corto, medio y largo plazo, que se inicia con un análisis global de la situación actual y de las necesidades inmediatas y futuras, para su priorización y atención de forma gradual. Incluye tanto aulas como laboratorios y talleres, y se centra en acciones de obra y de equipamiento de mobiliario, que se complementarían con otros Planes y Programas (Audiovisuales, equipamiento docente,...). A desarrollar en coordinación con Administraciones de Campus, Centros y Departamentos.</li> </ul>			1.000.000		1.1.13	PA05 PA06
	3 PROGRAMA ESPECÍFICO PARA LA FACULTAD DE MEDICINA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación de instalaciones y su equipamiento en la Facultad de Medicina. Programa específico que atiende a las singularidades de la Facultad de Medicina, y que se viene desarrollando en coordinación con el Centro y sus Departamentos. Contemplado en la Memoria de la titulación.</li> </ul>			535.000		1.1.13	PA05 PA06
	4 ATENCIÓN A NECESIDADES DE TITULACIONES (Memorias)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acción especial para la puesta en servicio de embarcación como laboratorio flotante para estudios oceanográficos y prácticas de navegación. Acción complementaria al plan de equipamiento docente de Talleres y Laboratorios, contemplada en documentos de evaluación y en la memoria de Grado de Ciencias del Mar. Por ello se desarrollará en coordinación con la Facultad de Ciencias del Mar y la Facultad de Ciencias Náuticas.</li> </ul>			100.000		1.1.13	PA05 PA06
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acción especial de adaptación y ampliación de talleres de Fisioterapia en edificio CC de la Salud en Cádiz, en coordinación con el Centro. Fisioterapia incrementa en un curso la duración de sus estudios, y necesita, y así se refleja en la Memoria del Grado, nuevos talleres.</li> </ul>			95.000		1.1.13	PA05 PA06
<b>1.60.- FORMACIÓN. Otras acciones en formación</b>	1 ACCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A MÁSTERES Y DOCTORADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento especial de los programas de Máster Oficial y de Doctorado, hasta su asentamiento. Consolidación del Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización. Promoción de la oferta.seguimiento de la demanda. Acciones coordinadas con la DGPE para la Promoción Exterior de oferta de Másteres y Doctorados.</li> <li>• Gastos básicos de funcionamiento (12.000 €)</li> <li>• El presupuesto plantea una previsión inicial de destinar los ingresos por precios públicos de Máster Oficial y Doctorado al apoyo específico a éstos programas. La previsión de acuerdo con el curso anterior es de 741.456 €, aunque el incremento de matrículas efectivas con respecto a la previsión significaría un incremento de las expectativas iniciales de presupuesto para esta acción, en correspondencia con las necesidades de atención que requiere este incremento. Por tanto, en su momento es previsible la necesidad de plantear las oportunas modificaciones presupuestarias.</li> </ul>	753.456				7.1.10 8.2.17	PC01M
<b>1.60.- FORMACIÓN. Otras acciones en formación</b>	2 PRUEBAS DE ACCESO A LA UCA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y realización de Pruebas de Acceso a la UCA, atendiendo a la aplicación del nuevo R.D.</li> </ul>	439.980					

ÁMBITOS Y PLANES (Objetivos Generales)	PROGRAMA	PRINCIPALES ACCIONES	PRESUPUESTO 2010	Previsión Financiación Externa/ /Finalista	DOTACIÓN EXTRAORD. 2009-2010. CG 20-11-09	Objetivos Compromisos CP UCA-CICE	Líneas PEUCA	Procedimientos SGIC
2.01 INVESTIGACIÓN. Gastos Básicos en Departamentos	1 GASTOS BÁSICOS PARA EL LOGRO DE PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se imputa a este concepto 1/3 de los gastos básicos de funcionamiento de Departamentos. El objetivo es cubrir los costes básicos que genera la actividad de búsqueda de oportunidades y de petición de proyectos.</li> </ul>	400.956				2.3.3 2.3.18 2.3.19	
2.05 INVESTIGACIÓN. Proyectos de Investigación con Financiación Externa	1 Proyectos Competitivos, Europeos, Nacionales, Autonómicos, Ayuda a Grupos, Otras Fuentes Públicas, Otras Fuentes Privadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estimación de los Ingresos Previstos en el Presupuesto por desarrollo de proyectos de investigación.</li> <li>PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN , valoración global: 5.370.000 €</li> <li>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL. CAMPUS AGROALIMENTARIO. Estimación 1.000.000 €</li> </ul>	6.370.000				4.1.1 4.1.2 4.1.3 4.1.4 4.1.5 6.1.12	
2.10.- INVESTIGACIÓN. Plan propio de investigación, desarrollo tecnológico e innovación	1 ACCIONES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de apoyo a la investigación orientado a la dinamización general de la actividad investigadora UCA, y al cumplimiento de Contratos Programa UCA-CICE. Atención a compromisos contraídos en el Plan Propio, acordado por el Consejo de Gobierno. Ver acuerdo, Plan Propio, y sus convocatorias.</li> <li>Aportación en 2010 en concepto de Becas de Investigación, completando la dotación extraordinaria asignada en noviembre de 2009.</li> </ul>	228.000		1.000.000	2.1 2.2 2.3	7.1.8 7.1.9 8.1.9 8.2.14	
2.20.- INVESTIGACIÓN. Definición y dotación de infraestructuras para investigación	1 EQUIPAMIENTOS PARA INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivo: Disponer de un catálogo de necesidades de la UCA actualizadas y utilizarlo para acudir a las distintas convocatorias públicas.</li> <li>Estimación de dotaciones de Infraestructuras para investigación que puedan recibirse con financiación externa: FEDER, MEDU, CICE, OTRAS, atendiendo a resoluciones recientes.</li> </ul>	3.500.000				1.1.12	
	2 IMPULSO A LABORATORIOS ACREDITADOS Y DE REFERENCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivo: Dotarse de una serie de laboratorios de referencia acreditados que permita dar más proyección a las capacidades de la UCA en este ámbito. Apoyar su creación y acreditación. Incrementar su promoción.</li> </ul>					1.1.11 2.3.5	
	3 DEFINICIÓN Y DOTACIÓN DE INSTITUTOS Y ESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer líneas prioritarias de desarrollo en la UCA y programar su consolidación y crecimiento mediante estructuras que ayuden a su refuerzo (Entre las posibles figuras: Institutos de Investigación)</li> <li>Establecer ámbitos prioritarios de investigación en Ciencias Sociales, Humanidades e Ingenierías.</li> <li>Establecer dotaciones básicas de funcionamiento para dichas unidades, desde el principio de tendencia a la autofinanciación.</li> </ul> <p>El acuerdo de CG de 20-11-09 contempla que con cargo a fondos de costes indirectos o con cargo a otros fondos externos que reciba el VIDTeI se dote con carácter extraordinario el equipamiento básico del Instituto de Desarrollo Tecnológico de Algeciras por un montante de 90.000 €</p>					1.1.11 2.3.5 4.1.5	
2.30.- INVESTIGACIÓN. Plan de Gestión de los Servicios Centrales de Investigación	1 GESTIÓN DE SERVICIOS CENTRALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de Funcionamiento Ordinario de Servicios Centrales. Servicios Centrales de Ciencia y Tecnología.(91.580 €), Servicios Centrales de Ciencias de la Salud –entre ellos animalario- (45.913 €), y otros Servicios Centrales de Investigación</li> <li>Laboratorios de Cultivos Marinos. Mantenimiento y material biológico. (29.640 €)</li> <li>Programa de Mejora de la Organización y Funcionamiento. Contempla la definición y aplicación de modelos para obtener proyección y rentabilidad científica y social, a los Servicios Centrales de Investigación, tanto los de Ciencia y Tecnología como los de Ciencias de la Salud. El programa incluye modelos de gestión por procesos, identificación de la demanda, y la promoción de la oferta interna y externamente.</li> </ul>	167.133				1.1.11	

2.40 INVESTIGACIÓN. Otras Acciones	1 MEJORA DE LA CALIDAD Y EL IMPACTO DE LAS REVISTAS CIENTÍFICAS DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES	• Acción del Servicio de Publicaciones orientada a la mejora de la Calidad y el Impacto de las Revistas Científicas UCA	12.076		12.000			
------------------------------------	--	---	--------	--	--------	--	--	--

ÁMBITOS Y PLANES (Objetivos Generales)	PROGRAMA	PRINCIPALES ACCIONES	PRESUPUESTO 2010	Previsión Financiación Externa/ /Finalista	DOTACIÓN EXTRAORD. 2009-2010. CG 20-11-09	Objetivos Compromisos CP UCA-CICE	Líneas PEUCA	Procedimientos SGIC
3.10.- COMPROMISO CON EL TERRITORIO. Promoción de iniciativas emprendedoras	CREACIÓN DE EMPRESAS CON BASE EN EL CONOCIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Potenciar la creación de empresas basadas en el conocimiento mediante Concursos: base tecnológica y base cultural. Acciones complementarias de sensibilización y formación, y de apoyo a su creación (enlaza con programa Campus de la CICE)</li> <li>• .Promoción de creación de empresas para cumplir PEUCA y Contrato Programa UCA-CICE</li> <li>• Financiada con fondos OTRI de ayudas externas y costes marginales de contratos de I+D+i</li> </ul>				2.4	4.1.8 4.1.9 4.1.10	
	CÁTEDRA DE EMPRENDEDORES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de actividades de la Cátedra, para estímulo a competencias emprendedoras. Creación de empresas por egresados. Atención a objetivos del Contrato Programa UCA-CICE</li> <li>• Puesta en marcha de mecanismos para atender las competencias emprendedoras cuya incorporación se exige en la comunidad autónoma en todas las titulaciones de Grado</li> <li>• Financiación UCA: 120.000 €. Financiación Externa, Cátedra Bancaja: previsión, 40.000 €</li> </ul>	120.000	40.000		3.4	4.1.9 9.1.6	PC07
3.20.- COMPROMISO CON EL TERRITORIO. Establecimiento de alianzas con instituciones, empresas y personas	CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y ACUERDOS DE PATROCINIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento de convenios</li> <li>• Materialización de nuevos convenios</li> <li>• Aportaciones a asociaciones y fundaciones: 64.346 €</li> <li>• Aportación anual al Consorcio Tecnológico de Cádiz: 60.102 €</li> <li>• Establecimiento de acuerdos con patrocinadores.</li> <li>• Aportaciones para proyectos específicos como consecuencia de la adjudicación de los servicios financieros de la Universidad: Aula Universitaria Hispano-Rusa, Aula Universitaria Iberoamericana, Aula Universitaria del Estrecho, Cátedra UNESCO, Programa Athenea para adquisición de portátiles, programas de movilidad, Canal del Bicentenario y otros (550.000 €).</li> </ul>	674.448				9.1.1 9.1.9 11.1.3 11.1.5	
	CONTRATACIÓN CON EMPRESAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción interna y externa de contratos con el exterior. Campaña "Contratar con la UCA".</li> <li>• Promocionar esta línea para atender a los objetivos del CP UCA-CICE e informar de las posibilidades, procedimientos y la agilidad con que se materializan los contratos</li> <li>• Contratación de trabajos de carácter científico, técnicos y artísticos por parte de empresas e instituciones (estimación ingresos a devengar en el año 2010: 2.895.000 €)</li> </ul>	2.895.00			2.3 3.4	4.1.9 9.1.5 8.1.9 10.1.1	
3.20.- COMPROMISO CON EL TERRITORIO. Establecimiento de alianzas con instituciones, empresas y personas	EGRESADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento de egresados</li> <li>• Identificación de casos de éxito, y buenas experiencias, y proyección de estos casos en la UCA</li> <li>• Oferta de apoyo y de servicios UCA a egresados</li> <li>• Colaboraciones de egresados con la UCA: docencia, patrocinio, convenios, prácticas de empresa</li> <li>• Estudios de inserción laboral y satisfacción de egresados, para el seguimiento de los objetivos de CP UCA-CICE y de las titulaciones. (38.650 €)</li> </ul>	38.650			1.3	7.1.6 7.1.7 8.1.5 11.1.3	PC07 PE05



	CÁTEDRAS DE EMPRESA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento de las Cátedras de Empresa</li> <li>Establecimiento de alianzas para establecer nuevas Cátedras de Empresa, en coordinación con Vicerrectorados, Centros y Departamentos</li> </ul>						PC07
	UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES UCA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Uso de instalaciones para obtención de recursos</li> <li>Uso de instalaciones UCA para el refuerzo de la colaboración con instituciones</li> </ul>					11.1.2	
<b>3.30.- COMPROMISO CON EL TERRITORIO. Información y sensibilización sobre la oferta de estudios universitarios de la UCA</b>	INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN NUEVA OFERTA DE ESTUDIOS E IMPLANTACIÓN DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	<p>Plan de Promoción de Estudios Universitarios y campaña informativa sobre Espacio Europeo de Educación Superior, en coordinación con Administraciones de Campus y Centros (Refuerzo del Plan)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Visitas guiadas en la UCA para alumnos de Bachillerato y Secundaria (93.800 €)</li> <li>Ciclos de conferencias/charlas de formación en los Institutos de Bachillerato (33.600 €)</li> <li>Promoción nacional de la oferta de titulaciones de la UCA. Participación en ferias del estudiante. Promoción por medios institucionales y mediante publicidad</li> <li>Información y orientación para los alumnos de las Pruebas de Acceso (10.200 €).</li> <li>Información y orientación en distintos municipios dirigida a alumnos de Bachillerato, y a la sociedad en general</li> </ul>	137.600		80.000		3.1.9 8.1.2 8.1.3	PC01G PC01M
<b>3.40.- COMPROMISO CON EL TERRITORIO. Acercamiento e Integración en la universidad para mayores</b>	ACCESO DE MAYORES A ESTUDIOS OFICIALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integración de Mayores de 25 años</li> <li>Integración de otros colectivos de mayores, atendiendo al nuevo RD de acceso a la universidad</li> </ul>	6.500				C8	PC01G PC01M
	AULA DE MAYORES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta de un programa formativo para mayores en los distintos Campus. Financiación Externa. La estimación de ingresos y gastos para este Programa asciende a 95.000 €.</li> </ul>	95.000				C8	
<b>3.50.- COMPROMISO CON EL TERRITORIO. Programación y despliegue de la oferta de titulaciones oficiales</b>	PROGRAMACIÓN Y DESPLIEGUE DE OFERTA DE TITULACIONES OFICIALES	<p>Acciones a desarrollar en coordinación con Centros :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación de la oferta de estudios por Campus, en desarrollo de línea 8.2.1 y 8.2.2 del PEUCA</li> <li>Programación de la implantación de nuevas titulaciones</li> <li>Atención a los procesos de Verificación</li> </ul>					5.1.4 8.2.1 8.2.2 10.1.3	PE04
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Proceso de revisión técnica de las memorias de Grado.</li> </ul>			18.000			
<b>3.60.- COMPROMISO CON EL TERRITORIO. Formación continua y a demanda</b>	FORMACIÓN CONTINUA Y A DEMANDA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener , actualizar y potenciar oferta de títulos propios UCA</li> <li>Desarrollar formación a demanda</li> <li>Desarrollar las potencialidades de la UCA en formación permanente</li> <li>El Programa se plantea y organiza por parte del Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente, en términos de autofinanciación, contando con el apoyo de FUECA para su gestión.</li> </ul>					1.5	2.3.10 7.1.10 8.2.10
<b>3.70.- COMPROMISO CON EL TERRITORIO. Desarrollo del Campus Tecnológico de Algeciras</b>	DESARROLLO DEL CAMPUS TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impulso y seguimiento a las acciones de desarrollo del Campus Tecnológico de Algeciras</li> <li>Desarrollo de proyectos de infraestructura, formativos y de I+D+i</li> <li>Seguimiento de la financiación para este fin.</li> </ul>						PE04
	FUNCIONAMIENTO ORDINARIO Y ACTIVIDADES DE VICRRECTORADO DE CAMPUS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Funcionamiento ordinario (17.000 €)</li> <li>Actividades (40.000 €)</li> </ul>	57.000					
<b>3.80.- COMPROMISO CON EL TERRITORIO. Otras acciones relacionadas con el territorio</b>	PLAN DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades desarrolladas por el Consejo Social, con el objetivo de integración Universidad-Sociedad</li> </ul>	107.800					
	ACCIÓN: ESTUDIO DE IMAGEN UCA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio de Imagen UCA. Valoración de la imagen UCA en la provincia (Estudiar su viabilidad en colaboración con grupos de la UCA)</li> </ul>			25.000			PE02
	COMPETICIONES UCA CON ASOCIACIONES PROFESIONALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Competiciones Deportivas</li> </ul>	2.000					

EDICIÓN DE LA SERIE MÚSICA EN CÁDIZ	• Financiación externa 3.000 € y financiación UCA 2.850 €	2.850	3.000				
-------------------------------------	---	-------	-------	--	--	--	--

ÁMBITOS Y PLANES (Objetivos Generales)	PROGRAMA	PRINCIPALES ACCIONES	PRESUPUESTO 2010	Previsión Financiación Externa/ /Finalista	DOTACIÓN EXTRAORD. 2009-2010. CG 20-11-09	Objetivos Compromisos CP UCA-CICE	Líneas PEUCA	Procedimientos SGIC
4.10.- COMPROMISO CULTURAL. Plan UCA de actividades culturales	AGENDA CULTURAL UCA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Despliegue de los distintos Subprogramas de actividades culturales UCA</li> <li>Gastos Generales (58.379 €)</li> <li>Becas de apoyo (15.400 €)</li> <li>Financiación externa (Matrículas, patrocinios y subvenciones) (72.500 €)</li> </ul>	73.779	72.500		C8	10.1.6 10.2.10	PC02
		• Acción: exposición 260 años de estudios universitarios en Cádiz Vinculación de la UCA con el legado de estudios superiores en Cádiz			9.000			
	PROGRAMAS ESTACIONALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programación y realización de los Programas Estacionales UCA. Seguimiento de convenios, convocatorias para actividades, elaboración de la programación, y seguimiento de la misma</li> <li>Cursos de Verano en Cádiz (190.000 €)</li> <li>Cursos de Verano en San Roque (90.000 €)</li> <li>Cursos de otoño en Algeciras (60.000 €)</li> <li>Cursos de otoño en Jerez (50.000 €)</li> <li>Cursos de invierno en Chiclana (14.000 €)</li> </ul>		404.000		C8	10.2.7 10.2.10	PC02
	FLAMENCO EN RED	• Programa de Actividades Flamenco en Red, en convenio con la Agencia Andaluza del Flamenco (97.600 €)			97.600			
	OBSERVATORIO CULTURAL ATALAYA	• Actividades desarrolladas y proyectos en colaboración con otras universidades andaluzas desarrolladas desde el observatorio ATALAYA, con patrocinio CICE		200.000				
4.20.- COMPROMISO CULTURAL. Mejora de equipamientos culturales	MEJORA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de la Línea 1.1.9 de mejora de espacios culturales propios de la UCA</li> <li>Acción: Mejora en espacios escénicos y sala de conferencias en aulario "La Bomba". Campus de Cádiz.</li> </ul>			90.000	C8	1.1.9	
4.30.- COMPROMISO CULTURAL. Plan Bicentenario	CLAVES UCA PARA EL 12	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar la presencia de la UCA en la conmemoración del bicentenario</li> <li>Creación de una oficina de apoyo al plan e impulso a acciones estratégicas no cubiertas por financiación externa mediante convenios</li> <li>Colaboración UCA con la Oficina del Bicentenario del Ayuntamiento de Cádiz (136.000 €)</li> <li>Colaboración UCA con el Consorcio del Bicentenario (80.000 €)</li> <li>Colaboración UCA con la Oficina del Bicentenario de Diputación (15.000 €)</li> <li>Otras actividades de apoyo y de promoción del Bicentenario. Iniciativas UCA. (45.000 €)</li> <li>Puesta en marcha por el Servicio de Publicaciones de Serie sobre el Bicentenario (12.000 € UCA y 12.000 € Externa)</li> <li>Publicación facsímil de la Constitución de 1812 (5.700 €, UCA)</li> </ul>	62.700	243.000	45.000	C8		PC02
	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO UCA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación y puesta en valor del patrimonio histórico y cultural UCA, en colaboración con la Biblioteca y con Centros, vinculándolo en los próximos años a la Conmemoración del Bicentenario</li> <li>Puesta en valor del fondo antiguo de la Biblioteca, proyecto y subvención recibida</li> </ul>		21.166			6.1.6	



4.40.- COMPROMISO CULTURAL. Proyección del Servicio de Publicaciones	INNOVACIÓN Y MEJORA DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES	<p>Plan de Mejora del Servicio de Publicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones para la mejora del impacto y valoración científica de las publicaciones UCA</li> <li>• Impulso a la línea de manuales de bajo coste</li> <li>• Apoyo a la edición de publicaciones (116.820 €)</li> <li>• Publicaciones con financiación externa (20.000 €)</li> <li>• Publicidad y promoción (11.400 €)</li> <li>• Elaboración y edición de un libro de estilo del Servicio (6.175 €)</li> <li>• Funcionamiento ordinario y mantenimiento de la aplicación de gestión (21.704 €)</li> <li>• Prácticas de empresa en el Servicio de Publicaciones (8.020 €)</li> <li>• Alianzas y encuentros con otros servicios editoriales (3.800 €)</li> </ul>	167.919	20.000			2.3.3	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación de espacios para reubicación del Servicio de Publicaciones en aula "La Bomba"</li> </ul>			30.000			

ÁMBITOS Y PLANES (Objetivos Generales)	PROGRAMA	PRINCIPALES ACCIONES	PRESUPUESTO 2010	Previsión Financiación Externa/ /Finalista	DOTACIÓN EXTRAORD. 2009-2010. CG 20-11-09	Objetivos Compromisos CP UCA-CICE	Líneas PEUCA	Procedimientos SGIC
5.10.- COMPROMISO SOLIDARIO. Plan de compromiso solidario: UCA Solidaria	PLAN PROPIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Plan de Compromiso Solidario integrará ordenadamente el conjunto de acciones en materia de participación social y voluntariado, cooperación en el entorno UCA, cooperación internacional al desarrollo, migraciones e interculturalidad, y proyectos de investigación-acción. Se propone dotar un fondo como programa propio, para impulsar acciones estratégicas en distintos ámbitos.</li> <li>• Objetivo: aumento del número de voluntarios UCA, y certificación de la actividad de voluntariado.</li> <li>• Objetivo: Desarrollar líneas de trabajo mediante colaboraciones estables con entidades de acción social. Desarrollo y seguimiento de convenios.</li> <li>• Objetivo: Iniciar, como otras universidades, un programa propio de cooperación al desarrollo</li> <li>• Objetivo: estimular la definición de proyectos de investigación-acción, en coordinación con Departamentos y Grupos de Investigación, y apoyarlos inicialmente, orientándolos en la búsqueda de financiación externa</li> <li>• Programa de Cooperación al Desarrollo (71.020 €)</li> <li>• Programa de Integración Social y Voluntariado (35.510 €)</li> </ul>	106.530		60.000	C8	8.2.12 9.1.7 10.1.8 10.2.10	PC02
5.10.- COMPROMISO SOLIDARIO. Plan de compromiso solidario: UCA Solidaria	RECONOCIMIENTO A LAS BUENAS PRÁCTICAS E IDENTIFICACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS	<p>Las siguientes propuestas van orientadas a reforzar la posición de la UCA como referente en materia de Acción Solidaria y a captar nuevas ideas y proyectos y apoyar su desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Premios Internacional UCA al mejor proyecto social y solidario desarrollado en universidades</li> <li>• Concurso de ideas para desarrollo de iniciativas de acción social y solidaria, premio a las mejores ideas, y formación y apoyo al desarrollo de los mejores proyectos</li> <li>• Premio UCA al mejor proyecto social y solidario desarrollado en la provincia de Cádiz</li> </ul>			20.000	C8	10.2.10	
	TIENDA UCA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones para la puesta en marcha de la primera tienda UCA en Ancha 10. Atención a los principios de comercio justo y economía solidaria. Vínculo de sus resultados económicos a Proyectos Solidarios.</li> </ul>			100.000	C8	10.1.4	
	ACCIÓN: DESARROLLO INICIAL DE ESTRUCTURA DE ACCIÓN SOCIAL Y SOLIDARIA EN EL CAMPUS BAHÍA DE ALGECIRAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de la presencia de acción social y solidaria en el Campus Bahía de Algeciras. Se propone esta dotación como transición para definir, sobre la base de la experiencia de 2010, necesidades estructurales a partir de 2011.</li> </ul>			40.000	C8		PC02

ÁMBITOS Y PLANES (Objetivos Generales)	PROGRAMA	PRINCIPALES ACCIONES	PRESUPUESTO 2010	Previsión Financiación Externa/ /Finalista	DOTACIÓN EXTRAORD. 2009-2010. CG 20-11-09	Objetivos Compromisos CP UCA-CICE	Líneas PEUCA	Procedimientos SGIC
<b>6.10.- COMPROMISO AMBIENTAL. Plan integral de sostenibilidad</b>	PLAN INTEGRAL DE SOSTENIBILIDAD:  IMPLANTACIÓN DE ISO 14.001 PROGRAMAS ESPECÍFICOS (POR DESARROLLAR) COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	Elaborar un Plan de Sostenibilidad que integre ordenadamente las diferentes acciones en marcha o propuestas. Línea 1.1.4.- del PEUCA. A la espera de configurar los diferentes programas en que se articule el Plan, éste valorará la inclusión de las siguientes propuestas:						
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de trabajo para alcanzar la ISO 14.000</li> <li>• Acciones para controlar el consumo y mejorar la eficiencia energética: Iluminación, Climatización, Energías Alternativas</li> <li>• Acciones para contralar los consumos y mejorar la eficiencia en el uso de agua</li> <li>• Acciones en materia de ajardinamientos</li> <li>• Realización del estudio de buenas y malas prácticas en la UCA</li> <li>• "Comparte tu Coche"</li> <li>• Recogida de Residuos a través de empresas de inserción de personas con discapacidad</li> <li>• Instauración de un premio internacional a las buenas prácticas ambientales en universidades</li> </ul>			620.000	C8	10.1.8 1.1.4	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones del Plan General de Mantenimiento que se trasladan al Plan de Sostenibilidad. Ahorro energético y de agua, y mantenimiento correctivo y preventivo</li> </ul>	447.000					
		<p><b>FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación para la sensibilización sobre ambientalización curricular, para su incorporación a nuevos Grados según se recoge en las Memorias (Consejería de Medio Ambiente, 4.500 €)</li> <li>• Curso de Educación Ambiental para alumnos UCA ( Consejería de Medio Ambiente, 3.500 €)</li> <li>• IV Jornada conoce los espacios naturales de Cádiz. Parque Natural del Estrecho (Consejería Medio Ambiente 2.000 €, financiación UCA 6.620 €)</li> <li>• IV Certamen Educa de Experiencias de Educación Ambiental en el Aula (Consejería de Medio Ambiente 2.000 €, Diputación Provincial 5.000 €)</li> <li>• II Jornada Actúa en Verde. Sensibilización y Concienciación Ambiental. (5.990 €)</li> </ul> <p><b>VOLUNTARIADO AMBIENTAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso de capacitación para voluntarios ambientales (2.400 €)</li> <li>• Apoyo a voluntarios del proyecto FAMAR, en colaboración con el Área de Ecología (1.200 €)</li> <li>• Día Internacional del Voluntariado Ambiental dirigido a alumnos UCA (2.100 €)</li> </ul> <p><b>OTRAS NECESIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuentro en la UCA del Grupo de Trabajo en sostenibilidad curricular de la CRUE (3.200 €)</li> <li>• Gastos Generales de la Oficina Verde, dietas, locomoción, material para atenciones protocolarias (6.840 €)</li> <li>• Acciones complementarias a la implantación de la norma ISO 14.001 en la UCA (3.400 €)</li> <li>• 2 Becas de Investigación vinculadas a proyectos desarrollados desde la Oficina Verde (23.000 €)</li> <li>• 3 Alumnos Prácticas de Empresa en la Oficina Verde (5.880 €)</li> <li>• Asistencia a cursos y jornadas. (1.200 €)</li> </ul>	61.830	17.000				
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de Residuos Peligrosos, Eléctricos y Electrónicos</li> </ul>	41.500					

ÁMBITOS Y PLANES (Objetivos Generales)	PROGRAMA	PRINCIPALES ACCIONES	PRESUPUESTO 2010	Previsión Financiación Externa/ /Finalista	DOTACIÓN EXTRAORD. 2009-2010. CG 20-11-09	Objetivos Compromisos CP UCA-CICE	Líneas PEUCA	Procedimientos SGIC
7.10.- INTERNACIONALIZACIÓN. Plan de Internacionalización	PLAN PROPIO DE INTERNACIONALIZACIÓN <ul style="list-style-type: none"> <li>• MOVILIDAD ALUMNOS SALIENTES</li> <li>• MOVILIDAD ALUMNOS ENTRANTES</li> <li>• MOVILIDAD PROFESORES SALIENTES</li> <li>• MOVILIDAD PROFESORES ENTRANTES (SUBPROGRAMA ERASMUS - SUBPROGRAMA VISITANTES)</li> <li>• DOCTORADOS INTERNACIONALES</li> <li>• AULAS UNIVERSITARIAS: AUE, AUI, AUHR...</li> <li>• PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, AECID</li> <li>• PERTENENCIA A ASOCIACIONES Y FOROS INTERNACIONALES</li> <li>• PROMOCIÓN INTERNACIONAL</li> <li>• ACCIONES ESPECIALES DE INTERNACIONALIZACIÓN</li> </ul>	<p>El Programa electoral contempla la articulación del conjunto de Programas de Internacionalización en forma de un Plan UCA, a semejanza del Plan Propio de Investigación, aunque en este caso la mayoría de acciones del Plan serían financiadas externamente.</p> <p>A las actuaciones con financiación externa se suman algunas acciones de apoyo directo por la UCA, orientadas a mejoras de organización y funcionamiento para lograr mayor efectividad y mejores resultados.</p> <p>Objetivo: Reforzar la fortaleza que distingue a la UCA en el ámbito de Internacionalización.</p> <p>Objetivo: Favorecer el cumplimiento de distintos indicadores del Contrato Programa UCA-CICE. Fundamentalmente, movilidad entrante y saliente de alumnos y de profesorado, y profesorado extranjero en la UCA.</p> <p>Objetivo: Desarrollar los instrumentos propios UCA para estimular la cooperación internacional: AUI, AUE, AUHR,...financiados fundamentalmente con patrocinio externo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de entrada de profesores de universidades extranjeras</li> <li>• Ampliación del Programa de Prácticas para Alumnos en Empresas e Instituciones Europeas</li> <li>• Introducción de mejoras en la gestión del programa ERASMUS de movilidad de estudiantes en universidades europeas</li> <li>• Acciones especiales de dinamización de la Cooperación.</li> <li>• Diversificación de la cooperación académica internacional</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsas de viaje a profesores Erasmus (50.000 €)</li> <li>• Becas para proyectos de internacionalización (48.000 €)</li> <li>• Plan propio de becas y ayudas para actividades de internacionalización de nuestros estudiantes (42.000 €)</li> <li>• Gastos de alojamiento de profesores iberoamericanos de programas de colaboración (30.000 €)</li> <li>• Cuotas por la participación en organizaciones internacionales (23.000 €)</li> <li>• Ayudas adicionales PCI España-Mediterráneo (20.000 €)</li> <li>• Alojamientos de profesores visitantes (4.000 €)</li> <li>• Otras becas y ayudas destinadas a profesores visitantes (18.700 €)</li> <li>• Convenios con Instituciones públicas y privadas (12.000 €).</li> <li>• Gastos de desplazamientos derivados de las actividades de la Unidad (33.000 €)</li> </ul>			60.000	1.4 3.3	8.2.3 8.2.4 8.2.15 9.1.2	PC04 PC05
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones de refuerzo en Promoción Exterior, para abrir la puerta a matriculación directa de alumnos extranjeros en la UCA, proyecto en el que colaboran la DG Promoción Exterior, la DG de Acceso y Orientación, y el CSLM</li> <li>• Asistencia a ferias educativas (43.000 €)</li> <li>• Apoyo de la FUECA a la gestión de las actividades de promoción exterior de la UCA (32.000 €)</li> <li>• Asistencia a foros internacionales (16.000 €)</li> </ul>			15.000	3.3	8.1.1	PC01G PC01M

	ACCIÓN: PROFESORES VISITANTES, dentro del PLAN PROPIO DE INTERNACIONALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de Profesores Visitantes, mediante convocatoria pública, para participar en la docencia UCA y en la investigación. Financiación de una fase experimental, hasta que más adelante esta política se integre en los costes de plantilla anuales UCA.</li> <li>Cumplimiento del CP UCA-CICE</li> </ul>			60.000	3.3	2.3.15 2.3.22	
	ACCIÓN: DOCTORADOS INTERNACIONALES, dentro del PLAN PROPIO DE INTERNACIONALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayudas para alumnos de doctorado extranjero, para apoyar la realización de tesis doctorales en la Universidad de Cádiz, en codirección con la Universidad de Origen.</li> <li>Acción orientada a incrementar el número de Tesis Doctorales UCA, para cumplimiento de objetivos de CP UCA-CICE.</li> </ul>			45.000	2.1		

ÁMBITOS Y PLANES (Objetivos Generales)	PROGRAMA	PRINCIPALES ACCIONES	PRESUPUESTO 2010	Previsión Financiación Externa/ /Finalista	DOTACIÓN EXTRAORD. 2009-2010. CG 20-11-09	Objetivos Compromisos CP UCA-CICE	Líneas PEUCA	Procedimientos SGIC
<b>8.10.- COMUNIDAD UNIVERSITARIA. Planes de carrera para el personal docente e investigador</b>	1 ACOGIDA PDI	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponer de procedimientos de acogida para el PDI que se incorpora a la UCA, e implementarlos</li> </ul>				C8	2.1.13	
	2 ESTABILIDAD Y PROMOCIÓN PDI	<ul style="list-style-type: none"> <li>Relacionar, revisar, comunicar y poner en práctica los acuerdos de estabilidad y promoción para el PDI de la UCA, en el contexto de los acuerdos alcanzados a nivel andaluz.</li> <li>El coste de este programa se engloba aún en la partida 9.10, Plantilla de PDI</li> </ul>				C8	2.1.6 2.1.7 2.3.18	PE03
	3 RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDAD PDI	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconocimiento de actividades del profesorado, actualización por acuerdo de Consejo de Gobierno, y su aplicación anual. En su momento se adaptará al Estatuto del Profesorado. El coste de este programa se engloba aún en la partida 9.10, Plantilla de PDI</li> </ul>					2.3.8 2.3.11 2.3.12 2.3.13	PA03
	4 PREMIOS DE RECONOCIMIENTO AL PDI	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convocatoria de Premios al Profesorado, integrando los que actualmente se otorgan en investigación con premios de enfoque docente</li> </ul>			6.000	C8		PA03
	5 JUBILACIÓN PDI	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión de incentivos a la jubilación, y revisión y adaptación, en caso necesario, del programa. Incorporado en acción social.</li> </ul>				C8	2.3.16	PA03
<b>8.20.- COMUNIDAD UNIVERSITARIA. Planes de carrera para el personal de administración y servicios</b>	1 ACOGIDA PAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización y mejora de los programas de acogida</li> </ul>				C8	2.1.13	
	2 CLIMA LABORAL PAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acciones para la evaluación y el seguimiento del clima laboral</li> <li>Propuestas para la mejora del clima laboral</li> </ul>				C8		
	3 PROMOCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión y mejora de los programas de promoción del PAS.</li> </ul>				C8	2.1.7	
	4 PREMIOS DE RECONOCIMIENTO AL PAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convocatoria de Premios UCA para reconocimiento del personal de administración y servicios</li> </ul>			6.000	C8		
<b>8.30.- COMUNIDAD UNIVERSITARIA. Plan de acción social del personal UCA</b>	1 ACCIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Propuestas de despliegue anual, revisión y mejora para el Plan de Acción Social UCA</li> </ul>	1.179.400			C8	2.3.24 2.3.25 8.2.13	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Nuevo módulo de la Escuela Infantil "La Algaida" para aumento de su capacidad</li> </ul>			90.000			
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoras en los talleres infantiles de vacaciones</li> </ul>			10.000			

8.40.- COMUNIDAD UNIVERSITARIA. Plan integral de participación del alumnado	1 PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa Integral de Participación del Alumnado. Compromiso electoral. Conjunto de acciones y convocatorias orientadas a incrementar la participación e implicación de los alumnos en actividades universitarias.</li> <li>Acciones orientadas al aumento de la participación en órganos de representación</li> <li>Acciones orientadas a la dinamización del asociacionismo</li> <li>Otras acciones, de formación y de información, para estimular la participación</li> <li>Presupuesto del Vicerrectorado de Alumnos, funcionamiento ordinario y actuaciones (54.716 €)</li> </ul>	54.716		45.000	C8	2.1.3	PC02
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Funcionamiento de la Delegación de Alumnos, DAUC</li> </ul>	12.100					
8.50.- COMUNIDAD UNIVERSITARIA. Atención a la salud de la comunidad universitaria	1 UCA SALUDABLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño de un plan y refuerzo de las actuaciones en marcha y puesta en marcha de otras nuevas en el contexto de la Red de Universidades Saludables. Impulso inicial con dotación Extraordinaria (20.000 €)</li> <li>Programa de Prevención de Drogodependencias y Adicciones (UCA 1.200 € y externa por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social 3.500 + 6.800 €)</li> <li>Deshabitación del tabaquismo. Información y derivación (sin coste)</li> <li>Formación de mediadores-promotores de salud entre alumnos de la Rama de Ciencias de la Salud (2.900 €)</li> <li>Iniciativas de promoción de la salud organizadas por estudiantes y dirigidas al público en general (2.000 €)</li> <li>Jornadas, seminarios y campañas de promoción de la Salud en la Comunidad Universitaria (2.000 €)</li> <li>Puntos Forma-Salud Itinerantes (5.580 €).</li> <li>Talleres de Promoción de la Salud, dirigidos al PDI y PAS</li> <li>Fiesta sin alcohol, dirigida a la Comunidad Universitaria.</li> </ul>	13.680	10.300	20.000	C8	2.3.21	
	2 SALUD LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuidad y posibles mejoras en el programa de salud laboral UCA. Gestión de salud laboral.</li> </ul>	120.000					
8.60.- COMUNIDAD UNIVERSITARIA. Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales	1 SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuidad y posibles mejoras en el ámbito de seguridad</li> <li>Mantenimiento de equipos contra incendio, fijos (21.500 €) y móviles (15.500 €) . Reposición de piezas defectuosas en equipos contra incendios ( 26.000 €)</li> <li>Mantenimiento de Videocámaras de seguridad (21.500 €), reposición de unidades defectuosas (11.500 €) y nuevas dotaciones (7.000 €)</li> <li>Dotación de armarios llaveros y sistemas de control de dependencias (4.000 €)</li> <li>Instalación de un punto de control de accesos en Campus de Puerto Real (4.000 €)</li> <li>Servicios generales de control y vigilancia de las instalaciones universitarias (797.520 €).</li> </ul>	908.520					
	2 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuidad y posibles mejoras en el ámbito de prevención de riesgos laborales UCA</li> <li>Suministro e instalación de vitrinas de extracción de gases (75.000 €)</li> <li>Certificación y validación de vitrinas de extracción de gases (22.500 €)</li> <li>Reparación de vitrinas en piezas no cubiertas por el contrato de mantenimiento (14.500 €)</li> <li>Suministro e instalación de armarios de seguridad (25.000 €)</li> <li>Tratamiento de aguas y circuitos frente a Legionella (29.500 €)</li> <li>Equipos de protección individual EPI's (15.000 €)</li> <li>Adquisición de desfibrilador en Campus de Jerez (1.200 €) y de equipos de medición de calidad de aire, sonómetro, espirómetro, luxómetro (7.800 €)</li> <li>Botiquines (5.000 €)</li> <li>Suministro de sillas ergonómicas (6.000 €)</li> <li>Comité de Seguridad y Salud Laboral (1.510 €)</li> </ul>	203.010			C8	2.1.12 2.3.21	

8.70.- COMUNIDAD UNIVERSITARIA. Integración y Atención a la Discapacidad	1 INTEGRACIÓN Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención a las necesidades del Plan</li> <li>Continuidad y posibles mejoras en el ámbito de atención a la discapacidad</li> </ul>	30.810			C8	1.1.14	PC02
8.80.- COMUNIDAD UNIVERSITARIA. Unidad de Igualdad y Plan de igualdad	1 PLAN DE IGUALDAD: ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración del Plan de Igualdad para la UCA y acciones de divulgación y puesta en marcha (incluyendo las necesidades de personal de apoyo que pueda requerir, durante 2010, para valorar las necesidades estructurales a futuro)</li> <li>Actividades de formación y promoción para la igualdad en el ámbito universitario</li> </ul>	30.810	36.000	2.5 3.5		2.3.25	PC02
8.90.- COMUNIDAD UNIVERSITARIA. Otras acciones	1 OFICINA DEL DEFENSOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención a los gastos corrientes de funcionamiento de la Oficina del Defensor Universitario</li> </ul>	10.260					
	2 FUNCIONAMIENTO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Órganos de representación</li> </ul>	33.068					
	3 BECAS PROPIAS A ESTUDIANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Becas UCA para ayuda a los estudios</li> </ul>	73.653					
	4 ALUMNOS COLABORADORES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subvenciones de Precios Públicos a Alumnos Colaboradores</li> </ul>	80.000					
	5 PÓLIZAS DE SEGUROS PARA COBERTURA DE ACCIDENTES Y OTROS RIESGOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención al coste de las pólizas de Seguros de Accidentes y otros riesgos</li> </ul>	130.000					

ÁMBITOS Y PLANES (Objetivos Generales)	PROGRAMA	PRINCIPALES ACCIONES	PRESUPUESTO 2010	Previsión Financiación Externa/ /Finalista	DOTACIÓN EXTRAORD. 2009-2010. CG 20-11-09	Objetivos Compromisos CP UCA-CICE	Líneas PEUCA	Procedimientos SGIC
9.10.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA. Planes de Plantilla para el PDI	PLANTILLA DEL PDI	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinación de las necesidades de personal para la adaptación de las titulaciones al nuevo modelo del RD1393/2007, de acuerdo con las Memorias presentadas a verificación</li> <li>Atender a que se alcance un 65% de profesorado funcionario</li> <li>Atender a que se alcance un 5% de profesorado en Formación</li> <li>Cumplimiento de los objetivos de CP UCA-CICE, manteniendo ratios por ramas en una senda de convergencia hacia la ratio 1.</li> <li>Atender a compromisos de implantación de coordinación de titulaciones</li> <li>Atender necesidades básicas de nuevas titulaciones</li> </ul>	63.327.938			0.0 0.1	2.1.4 2.1.5 2.1.8 2.1.9 2.3.14 2.3.15 5.1.2 6.1.10	PE03
9.20.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA. Planes de Plantilla del PAS	PLANTILLA DEL PAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Avanzar en el proceso de revisión de la RPT del PAS, hasta su actualización</li> <li>Desarrollo de la RPT del PAS</li> <li>Capítulo I PAS Laboral: 12.247.720 €</li> <li>Capítulo I PAS Funcionario: 15.767.829 €</li> </ul>	28.015.549				2.1.5	

9.30.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA. Formación y desarrollo del PDI	PROGRAMA DE DESARROLLO DEL PDI	Desarrollo del Plan de Formación del PDI, basado en competencias..Seguimiento de las competencias del PDI. Organización de actividades y seguimiento y registro de las competencias adquiridas. • Planes de Desarrollo propuestos y organizados por Centros y Departamentos, apoyados en financiación CICE (120.000 €) • Otros cursos y actividades de Formación del Profesorado, financiadas por la UCA (30.954 €) • Actividades de Formación del Profesorado para impulso a proyecto de Bilingüismo en Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, UCA. Otras actividades de formación en idiomas. (23.056 €) • Beca de formación y apoyo a actividades de Formación del Profesorado, financiada por UCA (5.680 €)	59.690	120.000			2.1.7 2.2.2 2.2.3 2.2.4 2.2.5 2.3.6	PA04
		• Formación para el fomento del Emprendimiento y la Innovación (6.000 €)	6.000					
		• Adquisición de herramienta informática para la gestión y seguimiento de las competencias.			32.000			
9.40.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA. Formación y desarrollo del PAS	PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL PAS	• Desarrollo del Plan de Formación del PAS, basado en competencias • Planificación, desarrollo y evaluación de la formación al PAS	120.000				2.1.10 2.2.1 2.2.2 2.2.4 2.2.5 2.2.7 2.3.6	3.2
		• Refuerzo de las acciones de formación externa, para dar respuesta a demandas detectadas en procesos de evaluación de servicios.			20.000			
		• Mantenimiento de la aplicación para el seguimiento del desarrollo de las Competencias del PAS, Meta 4 (35.000 €)	35.000					
9.50.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA. Atención a necesidades organizativas.	INVERSIONES Y ATENCIÓN A NUEVOS FINES	Inversiones de carácter estratégico, para dar respuesta a necesidades UCA : • Modelo de Sedes en Jerez de CC Económicas y Empresariales y CC del Trabajo. Dotación inicial de funcionamiento y posibles necesidades de obra y mobiliario. Igualmente posibles necesidades añadidas en materia de personal, hasta la revisión de la RPT. • Impulso a Administraciones de Campus - Adecuación de espacios, equipamiento, etc. • Las necesidades de personal, equipamientos y gastos básicos de funcionamiento para la puesta en marcha de Sedes para impartir Grados en Ciencias Sociales en el Campus Bahía de Algeciras se atenderán desde la Fundación Campus Tecnológico. • Desde el Consejo de Dirección se priorizarán con cargo a la partida de atenciones extraordinarias las necesidades de las demás sedes.			100.000		5.1.4 5.1.10	
	RESPUESTA A NECESIDADES DE GESTIÓN DE LAS TITULACIONES	Durante 2010, atendiendo a las necesidades derivadas de la implantación de nuevas titulaciones, y en el período de transición a un nuevo modelo de RPT, y de determinación precisa de las nuevas necesidades, se propone reforzar con recursos humanos las unidades que desempeñan un papel clave, ensayando nuevos modelos a incorporar en la futura RPT • Bolsa para atención a necesidades organizativas que se derivan de la puesta en marcha de las nuevas titulaciones y del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los títulos. Destinada fundamentalmente a refuerzo de personal en unidades administrativas.			220.000		5.1.2 5.1.10	



<p><b>9.60.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA.</b> Desarrollo e implementación de nuevas aplicaciones para gestión</p>	<p>DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS APLICACIONES PARA GESTIÓN</p>	<p>Bolsa para atención a necesidades de desarrollo e implementación de aplicaciones para gestión de titulaciones y procesos. Encargar desarrollos propios que mejoren las funcionalidades con respecto a los comerciales. Aspectos contemplados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte a los Sistemas de Garantía Interna de Calidad de Titulaciones</li> <li>• Desarrollo y soporte al Sistema de Información de la UCA</li> <li>• Apoyo a la Gestión por Procesos, vinculada al acuerdo entre las UUAA y los agentes sindicales</li> <li>• Aplicación para acceso a la universidad (Completar los cambios iniciados para facilitar la gestión)</li> <li>• Evaluación Docente del Profesorado</li> <li>• Ventanilla única para la atención a las demandas en investigación</li> <li>• Otras necesidades planteadas por diferentes unidades</li> <li>..../.....</li> </ul> <p>Acciones atendidas con presupuesto ordinario 2010: Desarrollo de mejoras en respuesta a nuevas necesidades en aplicaciones OCU. Área de Alumnos (40.000 €). Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica (30.000 €)</p>	<p>70.000</p>		<p>300.000</p>	<p>C1 1.2</p>	<p>1.1.2 4.1.3 6.1.3 6.1.7</p>	
		<p>La UCA se sigue dotando de un sistema de gestión de espacios, que le facilite en un futuro la gestión de aspectos como la disponibilidad de aulas, la ocupación de espacios por el personal, los dispositivos de seguridad vinculados a cada espacio, el directorio de personal y telefónico,....</p> <p>Se consigna separadamente por ser un proyecto de largo recorrido, que enlaza específicamente con la acción 1.1.1. del PEUCA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de informatización y gestión de espacios SIG-UCA</li> </ul>			<p>90.000</p>		<p>1.1.1</p>	
<p><b>9.70.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA.</b> Implantación de la gestión por procesos y su mejora</p>	<p>IMPLANTACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN POR PROCESOS</p>	<p>Este punto engloba todas las actuaciones que no tengan un reflejo explícito en otros puntos, y que se vinculen al acuerdo para la mejora de los servicios firmado en 2007 entre las UUAA y los representantes de los trabajadores. Estos acuerdo exigen un amplio conjunto de compromisos por las universidades y los trabajadores, y la necesidad de atender a su cumplimiento se refleja en el CP UCA-CICE.</p> <p>El acuerdo está vinculado entre otras cuestiones a la identificación de procesos en las unidades, a su certificación, y a la obtención de evaluaciones EFQM en el que las unidades alcancen una cota superior a +300. En este contexto se contempla también la obtención de determinadas certificaciones. La del proceso de planificación docente se vincula también estrechamente con un proceso clave del Sistema de Garantía Interno de Calidad de los Títulos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades para la implementación de las actuaciones en desarrollo del convenio para la mejora en los servicios del PAS (80.000 €)</li> </ul>	<p>80.0000</p>			<p>C6 3.2</p>	<p>2.2.4 2.3.1 2.3.7 3.1.1 4.1.1 5.1.2 5.1.5 5.1.6 5.1.7 6.1.3 6.1.7 7.1.3 7.2.2</p>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificaciones ISO 9000. Planificación Docente. Equipo de apoyo a la Dirección. Investigación.</li> <li>• Ajuste a presupuesto facilitado por agencia certificadora (6.500 €)</li> </ul>	<p>6.500</p>		<p>35.000</p>			



		<p>UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CALIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de Servicios en relación con contenido del convenio para la mejora de los servicios. Evaluaciones EFQM+300 (21.500 €)</li> <li>Alianzas e intercambio de experiencias con otras universidades y con agencias de calidad (18.000 €)</li> <li>Soporte a la gestión documental para los procesos UCA (10.000 €)</li> <li>Asistencia a foros para actualización de conocimientos en materia de gestión por procesos y gestión de calidad (8.000 €)</li> <li>Gastos de funcionamiento ordinario de la Unidad de Evaluación y Calidad (15.600 €)</li> <li>Encuestas de satisfacción general (8.000 €)</li> </ul>	81.100					
<p>9.80.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA. Administración y servicios electrónicos</p>	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS	<p>El CP UCA-CICE contempla como exigencia el despliegue de la administración electrónica en las universidades, implementando un catálogo de 75 procedimientos de aquí al 2011. La posibilidad de desplegar estos procedimientos está condicionada a disponer de los necesarios equipos (nuevos servidores) y de efectuar los oportunos desarrollos de software</p> <p>DOTACIÓN EXTRAORDINARIA PLANES DE ACTUACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Equipamientos informáticos de soporte para la Administración Electrónica</li> <li>Implementación de la Plataforma Virtual de Contratación Administrativa de la UCA</li> <li>Acciones de publicidad y promoción de la administración y los servicios electrónicos (partida que no superaría los 6.000 €, para dar a conocer internamente en la UCA los desarrollos en marcha y los nuevos procedimientos desarrollados).</li> </ul> <p>DOTACIÓN EN PRESUPUESTO ORDINARIO 2010</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo técnico a proyectos y servicios TICs vinculados a procedimientos de Administración y Servicios Electrónicos. Nuevas titulaciones, actas académicas digitales,.....) (182.000 €)</li> <li>Mantenimiento de equipos para sistemas de Administración Electrónica (20.000 €)</li> <li>Becarios de apoyo a proyectos de desarrollo de TICs (10.650 €)</li> </ul>	212.650		200.000	3.1	6.1.9	
<p>9.90.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA. Plan estratégico</p>	REVISIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO	<p>El proceso de revisión del PEUCA, obligado para atender al CP UCA-CICE, exige de unos recursos mínimos para su puesta en marcha,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión del Plan Estratégico, PEUCA</li> </ul>			24.000	C2		PE01
<p>9.100.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA. Plan de grandes inversiones</p>	PLAN PLURIANUAL DE GRANDES INVERSIONES	<p>Fondos previstos de la CICE, de acuerdo con Plan Plurianual vigente (1.803.363 €)</p> <p>Elaborar documento propuesta, en el que se analicen las posibilidades y se concreten las propuestas que puedan resultar prioritarias, para abordar la negociación con la CICE. Una vez establecidas las prioridades es esencial iniciar la elaboración de los proyectos para que se pueda hacer viable su ejecución material.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Redacción de Proyectos de las actuaciones priorizadas del PPI 2011, Dotación Extraordinaria Planes de Actuación (300.000 €)</li> </ul>	1.803.363		300.000		1.1.8	
<p>9.110.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA. Mejora de instalaciones generales y equipamiento</p>	MEJORA DE INSTALACIONES GENERALES	<p>LAS PROPUESTAS consignadas en este Plan tienen por objeto, con carácter general, mantener y mejorar las prestaciones de los espacios UCA que no estén incluidos en el Plan de Grandes Inversiones. Es decir: un conjunto de obras y adaptaciones desarrolladas con presupuesto propio o con cargo a convenios y colaboraciones con agentes externos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2 Becas de apoyo para el Área de Infraestructuras</li> </ul> <p>En las líneas sucesivas se detalle el despliegue en distintas acciones</p>	6.840				1.1.5 1.1.6 1.1.7 1.1.8 9.1.11	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de proceso de datos UCA y mejoras en la conexión de red troncal</li> </ul> <p>Esta inversión, entre las contempladas en la petición de subvención UCA 2015, ha debido iniciarse por su carácter urgente, por el riesgo en que se encontraban los servidores centrales de la UCA. El objetivo de la inversión es garantizar durante los próximos 6 años las prestaciones del Centro de Proceso de Datos UCA. El presupuesto responde a las especificaciones técnicas.</p>			950.000			
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reformado centro multiusos en Campus de Jerez. Supone incremento del precio de contrato, dentro de los márgenes oficiales que se contemplan en las contrataciones.</li> </ul> <p>El edificio multiusos se ha construido mediante fondos de convenios con CAJASOL (por la reversión del edificio de la Facultad de Derecho) y con la Consejería de Empleo.</p>			278.000			
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipamiento centro multiusos en Campus de Jerez.</li> </ul> <p>Una vez entregado el edificio su puesta en uso requiere dotarlo del oportuno equipamiento. La cantidad consignada se corresponde con una primera propuesta que está siendo objeto de revisión en profundidad, de modo que puedan atenderse funcionalidades que se corresponden con determinadas demandas de las enseñanzas planificadas para el campus. Igualmente se van a tomar en consideración los estudios de espacios docentes realizados por grupos de trabajo de la UCA.</p>			500.000			
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adaptación de espacios de encuentro: salas de reuniones y salones de actos. Mejora de prestaciones.</li> </ul> <p>Debe elaborarse una propuesta en coordinación con los Centros y Vicerrectorados, para atender en una primera fase este proyecto.</p>			250.000			
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adaptaciones en Hospital Militar para dependencias de Rectorado</li> <li>• Mejoras en los accesos a instalaciones UCA. Señalización</li> </ul>			120.000			
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoras en la Urbanización del Campus de Puerto Real. Contratación de la redacción de un proyecto integral, básico y de ejecución.</li> </ul> <p>En el Campus de Puerto Real quedan pendientes obras de urbanización para integrar los Centros y demás edificios e instalaciones en el entorno. Las nuevas obras en marcha también deben integrarse igualmente para disponer de una visión integral de conjunto del campus, y esta visión se plasme en actuaciones y en un presupuesto lo necesario.</p>			100.000			
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia técnica para la mejora del control y las condiciones de seguridad en obras y mantenimiento.</li> </ul>			30.000	C8		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoras en equipamientos de espacios UCA. Dotaciones de mobiliario y equipamiento para espacios reformados.</li> </ul> <p>El objetivo es disponer de dotación para equipar espacios que puedan haber sido adaptados con cargo a otras acciones de mantenimiento o de adaptación. Sumar a la partida general de 115.200 € las otras dos previstas por la gerencia en pg 8 como mantenimiento de instalaciones ( 8.500 €) y mantenimiento y conservación de mobiliario (5.000 €)</p>	128.700		70.000			

	PROGRAMA DE MEJORA INTEGRAL DE LA ACCESIBILIDAD: UCA ACCESIBLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Redacción de un Programa de Mejora Integral de la Accesibilidad. Actuaciones puntuales abordadas en 2009 para eliminación de barreras arquitectónicas</li> <li>Obras para mejoras de accesibilidad en la EPSA, Campus Bahía de Algeciras, en respuesta a informe del defensor del Pueblo Andaluz. La obra supone la mayor parte de la dotación. Con el resto de dotación se encargarían los asesoramientos técnicos necesarios para elaborar un Plan integral de necesidades, que se iría abordando en los próximos años.</li> </ul>			100.000	C8	1.1.14	
9.120.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA. Plan general de mantenimiento	MANTENIMIENTO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Plan General de Mantenimiento mantiene su dotación (1.400.000 €) , si bien una parte de ella se orienta y se integra en el Plan de Sostenibilidad ( 447.000 € ). Por tanto en este apartado queda reflejada una dotación de 953.000 €.</li> </ul>	953.000					
9.130.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA. Renovación de equipamiento microinformático	RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO MICROINFORMÁTICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de renovación anual del 25% de equipos</li> <li>Está previsto darle continuidad, con carácter prioritario, atendiéndolo con 260.000 € con fondos que se puedan liberar como remanentes del ejercicio 2009.</li> </ul>			260.000		1.1.3	
9.140.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA. Necesidades Básicas para el Funcionamiento	FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE CENTROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos Básicos de funcionamiento de Centros: energía eléctrica, agua, gas, ...</li> </ul>	1.892.000					
	FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE OTRAS UNIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Financiación Básica de Administraciones de los Campus: (49.963 €)</li> <li>Gastos Básico de Funcionamiento de edificios dependientes de Rectorado: energía eléctrica, agua, gas, ... (84.000 €)</li> <li>Gastos de funcionamiento del Aulario de La Bomba (50.600 €)</li> <li>Gastos de funcionamiento ordinario de las Unidades Administrativas (809.732 €)</li> <li>Telefonía, servicios de transporte y servicios postales (120.000 €)</li> </ul>	1.114.295					
	SERVICIOS EXTERNALIZADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contratos de Limpieza: 3.777.399 €</li> </ul>	3.777.399					
	MANTENIMIENTO INFORMÁTICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato de mantenimiento de aplicaciones de gestión OCU (332.000 €)</li> <li>Mantenimiento de equipos TIC de infraestructura Básica de Informática y Comunicaciones UCA (redes, sistemas, servidores,...) (295.000 €)</li> <li>Alquiler de líneas de comunicaciones entre Campus (160.000 €)</li> <li>Becarios de apoyo al mantenimiento de redes y sistemas (14.250 €)</li> <li>Otros becarios de apoyo a TIC (15.000 €) y Oficina de Software Libre (8.000 €)</li> <li>Gastos de funcionamiento ordinario del Área de Informática (53.000 €)</li> <li>Mantenimiento de aplicaciones de gestión (41.000 €)</li> </ul>	918.250					
	OTROS GASTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos de viaje e indemnizaciones por razón del servicio de Tribunales de Tesis Doctorales, Concursos, y otros diversos (152.500)</li> <li>Gastos Jurídicos (60.000 €)</li> <li>Alquileres. Instalaciones en Consorcio Tecnológico (40.000 €), Nave almacén (24.000 €), Vehículo Algeciras (5.050 €).</li> <li>Alquiler de equipos de impresión multifuncionales Ancha 10 (10.000 €)</li> <li>Personalización de títulos oficiales (60.000 €)</li> </ul>	351.050					

9.150.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA. Atención a compromisos financieros		<ul style="list-style-type: none"> <li>Amortización de endeudamiento: 5.213.154 €</li> <li>Gastos Financieros, pago de intereses de deuda: 2.138.500 €</li> </ul>	7.351.654					
9.160.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA. Otras necesidades	FONDO DE RESERVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reserva de fondos para atención a imprevistos</li> </ul> <p>El ejercicio que supone poner en marcha todo un amplio conjunto de Planes de Actuación, comprometiendo el uso de fondos remanentes, obliga a prever un fondo de reservas con el que pueda atenderse alguna situación no prevista. Como en años anteriores se contempla en el presupuesto ordinario una partida de Atenciones Extraordinarias, que permita dar respuesta a imprevistos</p>	250.000		175.000			
9.160.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS Y SU INNOVACIÓN Y MEJORA. Otras necesidades	CONSEJO SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coste de Plantilla (84.986 €)</li> <li>Inversiones (1.500 €)</li> </ul>	86.486					

ÁMBITOS Y PLANES (Objetivos Generales)	PROGRAMA	PRINCIPALES ACCIONES	PRESUPUESTO 2010	Previsión Financiación Externa/ /Finalista	DOTACIÓN EXTRAORD. 2009-2010. CG 20-11-09	Objetivos Compromisos CP UCA-CICE	Líneas PEUCA	Procedimientos SGIC
10.- COMUNICACIÓN. Plan integral de imagen y comunicación	CARTELERÍA Y FOLLETOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Expositores para difusión de folletos de actividades universitarias, en coordinación con los Centros y Administraciones de Campus</li> <li>Elaboración de folletos de presentación general de la UCA</li> <li>Realización de campaña de información y comunicación sobre Planes de Actuación</li> <li>Uso de los monolitos de información para campañas UCA. Actualización de contenidos.</li> <li>Plan de comunicación y promoción institucional. Servicios de traducción del Portal. (223.350 €)</li> <li>Servicios de apoyo a actividades de comunicación y divulgación en los Campus (22.800 €)</li> <li>Edición de la Revista UCampus (16.000 €)</li> </ul>	261.800		34.000	C8	5.1.1 6.1.2 6.1.3 6.1.4 6.1.5 6.1.7 7.2.2 8.1.1 8.1.7 10.1.2 10.1.5 10.1.6 10.1.7 10.1.11 10.1.12	PC08
	INFORMACIÓN ELECTRÓNICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pantallas de Información y Comunicación, en coordinación con los Centros y responsables de edificios UCA.</li> </ul>			18.000			
	MEMORIA UCA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Edición y distribución de la Memoria en la UCA y entre Instituciones y Agentes Sociales, como medida de comunicación de actividades desarrolladas por la universidad (25.000 €).</li> </ul>	25.000		18.000			
	PORTAL WEB UCA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nuevo portal web: diseño, gestión de contenidos y apoyo técnico á las unidades para su actualización.</li> </ul>			50.000			
	REDES SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de desarrollo de la presencia de la UCA en Redes Sociales</li> </ul> <p>Respaldo por secretario del Consejo Social, DG Promoción Exterior y Vicerrector Adjunto al Rector.</p>			60.000		10.2.1 10.2.2 10.2.3 10.2.4 10.2.5	

**Anexo al Anteproyecto de Presupuestos de la Universidad de Cádiz 2010**  
Ordenación del Presupuesto por Planes de Actuación en atención a los acuerdos de CG de 19.10.09 y de 20.11.09

ÁMBITOS Y PLANES (Objetivos Generales)	PROGRAMA	PRINCIPALES ACCIONES	PRESUPUESTO 2010	Previsión Financiación Externa/ /Finalista	DOTACIÓN EXTRAORD. 2009-2010. CG 20-11-09	Objetivos Compromisos CP UCA-CICE	Líneas PEUCA	Procedimientos SGIC
11.- CONTRATOS PROGRAMA CON CENTROS Y DEPARTAMENTOS.	CONTRATOS PROGRAMA CON CENTROS Y DEPARTAMENTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dotación a distribuir entre Centros y Departamentos en atención a COMPROMISOS, OBJETIVOS y RESULTADOS DE MEJORA</li> <li>Consignado en presupuestos ordinarios, en la partida de Planes de Actuación: total 660.000 €</li> </ul>	720.000			1.1 1.2 1.3 1.4 2.1 2.2 2.3 2.4 2.5 C5	2.3.2 2.3.4 2.3.6 4.1.6 7.1.9	
	ESTÍMULO A ACCIONES PRIORITARIAS EN CONTRATOS PROGRAMA CON CENTROS Y DEPARTAMENTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cofinanciación de acciones concertadas con Centros y Departamentos consideradas como líneas y objetivos priorizados</li> </ul>			340.000			